

12



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

CAMPUS ARAGÓN

**“LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO
33 PARA EL FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA
JORNALEROS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ GRO.”**

299698

T E S I S

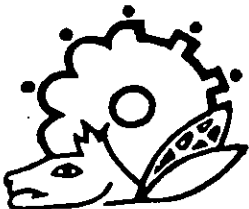
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO**

P R E S E N T A :

MARÍA ISABEL MEJÍA CONTRERAS

DIRECTOR DE TESIS:

M.EN C. SIMÓN DAVID ÁVILA PACHECO.



SAN JUAN DE ARAGÓN EDO. DE MÉXICO OCTUBRE DEL 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

MI MAS PROFUNDO AGRADECIMIENTO A MIS PADRES POR HABERME TENIDO TANTA PACIENCIA Y POR EL APOYO BRINDADO EN TODO MOMENTO DE MI VIDA.

A MI HIJO PEDRO ANTONIO POR SER LA LUZ DE MI VIDA

A LOS INGENIEROS JOSE MANUEL GOMEZ DEL RIO Y JOSE ANTONIO CLAVEL RÓMERO POR LA AYUDA PROPORCIONADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA TESIS.

INDICE

INTRODUCCION -----	1
CAPITULO I: ESQUEMA DE LA INVESTIGACION	
1.- JUSTIFICACION-----	5
2.- MARCO DE REFERENCIA -----	6
3.- OBJETIVOS-----	8
4.- METODOLOGIA-----	9
CAPITULO II: EL MUNICIPIO EN MEXICO	
1.- EL MUNICIPIO MEXICANO-----	10
1.1.- ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO-----	10
1.2.- MARCO JURIDICO DEL MUNICIPIO MEXICANO-----	12
2.- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000-----	14
3.- NUEVO FEDERALISMO-----	15
4.- LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO-----	17
CAPITULO III: POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL (1988 - 1998)	
1.- PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD (1988 - 1994)-----	19
2.- FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (1996-1997)-----	20
3.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RAMO 33 (1998)-----	21
3.1.- ESTRATEGIAS GENERALES DEL RAMO 33-----	22
3.2.- LAS PRINCIPALES FUENTES DE RECURSOS-----	23
3.3.- LAS PARTICIPACIONES-----	24
3.4.- LAS APORTACIONES-----	27
CAPITULO IV: PLANEACION MUNICIPAL	
1.- LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL-----	32
1.1.- ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL--	33
2.- MARCO JURIDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL-----	34
2.1.- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-----	34
2.2.- LEY DE PLANEACIÓN-----	34
2.3.- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO-----	35
2.4.- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN-----	35
2.5.- LEY ORGANICA DE PLANEACIÓN ESTATAL-----	35
3.- INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACION MUNICIPAL-----	36
3.1.- COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE)-----	37
3.2.- CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS)-----	38
3.3.- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)-----	39
3.4.- CONVENIO DE COORDINACIÓN ESTADO MUNICIPIO-----	39
4.- ETAPAS DE LA PLANEACION MUNICIPAL-----	40
4.1.- FORMULACIÓN-----	40

4.2.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN-----	41
4.3.- EJECUCIÓN-----	41
4.4.- CONTROL-----	41
4.5.- EVALUACIÓN-----	42
5.- EL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES EN EL AMBITO MUNICIPAL-----	44
5.1.- EL CONTROL-----	44
5.2.- LA IMPORTANCIA DEL CONTROL-----	44
5.3.- ELEMENTOS BASICOS DEL CONTROL-----	45

CAPITULO V: GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL

1.- GESTION-----	46
1.1.- TRES FORMAS DE REALIZAR LA GESTION MUNICIPAL-----	48
1.2.- CONTROL DE LA GESTION MUNICIPAL-----	48
1.3.- ELEMENTOS DEL CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL-----	49
2.- PARTICIPACION SOCIAL-----	50
2.1.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA-----	50
2.2.- LAS BASES PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA-----	51
2.3.- FUNCIONES DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA-----	52
2.4.- MEDIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL-----	52
2.5.- ORGANOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA-----	53
2.6.- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)-----	53
2.7.- COMITÉ COMUNITARIO-----	54
3.- DEMANDAS DE LA POBLACION-----	55
3.1.- RELACIÓN DE PETICIONES POR COMUNIDAD-----	56

CAPITULO VI: DIAGNOSTICO MUNICIPAL

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ-----	58
2.- SITUACION ACTUAL-----	59
2.1.- LOCALIZACION GEOGRAFICA-----	59
2.2.- OROGRAFIA-----	59
2.3.- CLIMA-----	59
2.4.- SUELOS-----	59
2.5.- HIDROGRAFIA-----	59
2.6.- VEGETACIÓN-----	59
2.7.- FAUNA-----	59
2.8.- POBLACIÓN-----	60
3.- DESARROLLO POLITICO-----	61
3.1.- JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-----	61
3.2.- DERECHOS HUMANOS-----	61
3.3.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL-----	61
3.4.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA-----	61
4.- ACCION AGRARIA-----	62
5.- DESARROLLO SOCIAL-----	62
5.1.- VIVIENDA-----	62
5.2.- EDUCACIÓN-----	62
5.3.- SALUD-----	63
5.4.- ASISTENCIA SOCIAL-----	64

5.5.- CULTURA-----	64
5.6.- DEPORTES Y RECREACIÓN-----	64
5.7.- PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER EN EL DESARROLLO-----	64
6.- DESARROLLO ECÓNOMICO-----	65
6.1.- AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA-----	65
6.2.- PESCA-----	65
6.3.- INDUSTRIA (AGROINDUSTRIA, INFRAESTRUCTURA Y MINERIA)-----	65
7.- COMERCIO, TURISMO-----	66
8.- INVENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA-----	67
8.1.- OBRAS HIDRAULICAS-----	67
8.2.- INSTALACIONES PARA UNIDADES GANADERAS-----	67
8.3.- INSTALACIONES AGROINDUSTRIALES-----	67
8.4.- MAQUINARIA Y EQUIPO-----	68
9.- PROBLEMÁTICA MUNICIPAL-----	68
9.1.- RENDIMIENTOS AGRICOLAS-----	69
9.2.- CREDITO Y SEGURO-----	70
9.4.- ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN-----	70
10.- PROBLEMAS DE BIENESTAR SOCIAL-----	70
10.1.- ASISTENCIA SOCIAL-----	71
10.2.- EMPLEO-----	71
10.3.- EDUCACIÓN-----	71
10.4.- SALUD-----	71
10.5.- SEGURIDAD PUBLICA-----	72
10.6.- DRENAJE Y AGUA POTABLE-----	72

CAPITULO VII: PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES

1.- CARACTERISTICAS GENERALES-----	75
2.- PROPUESTA-----	75
3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS-----	76
4.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS-----	77
5.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA-----	79
6.- INSTRUMENTACIÓN-----	80
6.1. ESTRATEGIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO	80
7.- METAS-----	80
8.- SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES A LAS COMUNIDADES-----	81
9.- DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA-----	82
10.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA-----	83
10.1.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA-----	84
11.- EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-----	85
12.- SUJETOS DE APOYO-----	86
12.1.- SUPERFICIE POR PRODUCTOR-----	86
13.- ASEGURAMIENTO-----	87
14.- RECUPERACIÓN-----	88
15.- FIDEICOMISO-----	90
15.1.- ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO-----	91
16.- INSTANCIAS DE OPERACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA-----	93
16.1.- H.AYUNTAMIENTO-----	93
16.2.- TESORERIA MUNICIPAL-----	93
16.3.- COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN)	93
17.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN-----	95

17.1.- SELECCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO-----	95
17.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OBRAS -----	95
18.- EXPEDIENTE TECNICO-----	95
18.1.- CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO-----	96
18.2.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA-----	97
18.3.- PROGRAMA DE LA OBRA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN-----	99
18.4.- CROQUIS DE MICROLOCALIZACIÓN -----	100
18.6.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL-----	104
18.8.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE DESARROLLO COMUNITARIO-----	105
19.- RESULTADOS DEL PROGRAMA-----	106
19.1.- FINANCIEROS-----	106
19.2.- RECUPERACIÓN-----	107
19.3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA-----	107
CAPITULO VIII: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. -----	108
BIBLIOGRAFIA -----	115
ANEXO -----	120

INTRODUCCION

Las instituciones político - administrativas son un elemento decisivo en la estabilidad y el cambio de los distintos ordenes de gobierno como son el Federal, Estatal y Municipal a las cuales la instrumentación de nuevos programas públicos las pone a prueba, logrando modificarlas.

Los gobiernos locales en México, desde una perspectiva amplia son los estados y los municipios. El Artículo 115 Constitucional lo afirma para ambas instancias. Los estados asumirán una forma de gobierno determinada: republicana representativa y popular; mientras que los gobiernos municipales ejercerán sus competencias a través de los ayuntamientos.

Es relevante referirse a la instrumentación de políticas, pues bastante se ha discutido sobre dos aspectos básicos de la gobernabilidad contemporánea: 1) la ampliación de las bases de consenso y la legitimidad (ziccardi, 1995). En efecto la instrumentación permite la transformación de los objetivos de cualquier política pública en resultados como ya fue dicho. Y las instituciones, por su parte, posibilitan la ampliación del consenso y la legitimidad.

El Artículo 115 Constitucional es relevante para la institucionalidad gubernamental local a través de él se rige al municipio y a quien lo gobierna: el ayuntamiento. En la reforma de Junio de 1983 se modifica la acción de administrar por la de gobernar. Se amplían las facultades para que los gobiernos de los municipios aprueben los bandos de policía y gobierno, las disposiciones de la organización de su administración, la regulación de los servicios públicos; también tendrán facultades para coordinarse y asociarse con otros municipios y de participar en la elaboración de planes regionales, pero siempre bajo la tutela de los gobiernos estatales y de las normas elaboradas por las legislaturas federal y estatal.

La descentralización de los recursos financieros por parte del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales tiene un papel relevante en la conformación de las relaciones intergubernamentales.

Durante el presente siglo, la recaudación y administración de los ingresos fiscales, así como el ejercicio del gasto público, se ha efectuado de una manera casi monopólica por parte del gobierno federal; este aparece como principal proveedor de la infraestructura y de bienes sociales.

La descentralización es una política más acorde con un criterio de eficiencia, toda vez que no habría un desperdicio de los recursos públicos. Sin embargo, al mismo tiempo se requiere fortalecer la estructura administrativa de los distintos ordenes de gobierno, mecanismos de seguimiento y evaluación a nivel local y transparencia en la asignación de recursos.

La actual administración ha destacado, como una de las principales estrategias de desarrollo, construir un "Nuevo Federalismo". Este tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional y los recursos públicos en los ordenes de gobierno a través del impulso de la descentralización de funciones, de recursos fiscales y de programas públicos hacia los estados y los municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de bienes y servicios a las comunidades. De esta forma, las entidades federativas y municipios podrán recibir mayores ingresos y atribuciones sobre el gasto (PND, 1995 - 2000).

Así, la política de descentralización se ha instrumentado en tres ámbitos de la política pública:

1) EDUCACION: Los estados incrementaran sus obligaciones operativas y administrativas debido a que ahora son responsables de impartir la educación básica y técnica en su territorio; en tanto que el gobierno central es el encargado de mantener la integración del sistema educativo nacional y de estándares mínimos de calidad

2) SALUD: Se pretende consolidar servicios estatales de salud relativamente autónomos, a través de una mayor flexibilidad en la programación del gasto y entregar a los servicios estatales, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

3) DESARROLLO REGIONAL Y COMBATE A LA POBREZA: Uno de los principales instrumentos de la descentralización de los programas sociales hacia los estados y municipios ha sido la transferencia de recursos asignados al *Ramo 26 combate a la pobreza y actualmente el Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios.

A principios de los ochenta, el país inicio un proceso de cambio estructural, que contemplaba la reorganización y modernización de la administración pública. El gobierno de Miguel de la Madrid buscó fortalecer el federalismo y el desarrollo regional a través de la descentralización de la vida nacional. Se creo el Ramo 26, cuyos recursos serian canalizados a los estados mediante las estructuras del Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE), las cuales son las instancias únicas de coordinación de acciones entre la federación y los estados; también se creo el Convenio Único de Desarrollo (C.U.D) tiene como objetivo instrumentar políticas de desarrollo regional.

En la administración siguiente se crea el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), como el principal instrumento de la política social; los recursos del Ramo 26 son asignados a este programa a partir de 1989. Sin embargo, este programa no tuvo efectos importantes en la descentralización de la política social, debido principalmente a que su operación y los criterios de asignación de recursos se determinaba por la entonces Secretaria de Programación y Presupuesto, así como por las delegaciones de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), relegando a los gobiernos estatales y municipales.

En 1995 inicio la orientación hacia un Nuevo Federalismo con la transferencia de recursos, funciones y facultades del Programa Nacional de Solidaridad y Desarrollo Regional a los estados y municipios. La descentralización de los recursos se realizó en un proceso gradual; en el primer año se transfirieron el 50% de los recursos del Ramo 26 (5.612.5 millones) a través del Fondo de Solidaridad Municipal (FSM).

*Ramo denominación de las partidas presupuestales del gobierno federal. A las cuales se les asigna un numero segun al área que se designe.

A partir de 1996, el Ramo 26 se integró por tres fondos:

- * Fondo de Desarrollo Social Municipal (FDSM)
- * Fondo de Prioridades Estatales (FPE)
- * Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación (FPEE)

La transferencia de recursos a los estados se llevó a cabo por medio de FDSM que concentraba el 65% del presupuesto asignado al Ramo 26 por su parte el FPE tenía asignado el 4.5% de los recursos y el FPEE el restante 30.5%. Pero a diferencia de las administraciones anteriores, se establecieron criterios de asignación para estos fondos.

Así se aplicó un criterio de equidad que garantizaba que cada entidad recibiera el 1% del total del fondo. Esto es, 31% que se repartió en tres partes iguales entre los estados del país. El restante 69% fue distribuido a partir del cálculo del Índice Global de Pobreza (IGP) en cada entidad federativa. Dicho índice se sustenta en el cálculo de cinco brechas de pobreza y en la definición de cinco indicadores básicos: ingreso por persona, rezago educativo, espacio de vivienda, disponibilidad de electricidad y drenaje.

En 1998 a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, se crea el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuye en cinco fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios y el Distrito Federal (FAFMDF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN), Fondo de Aportaciones de los servicios de salud (FASS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El FAISM es el fondo en el que se centra esta investigación, se tiene por objetivo ilustrar la importancia de la transferencia de capital que ha tenido para los gobiernos municipales, los cuales al contar con limitadas fuentes de financiamiento, consideran el ejercicio de este tipo de ingreso una excelente oportunidad para impulsar el desarrollo regional y combatir la pobreza de sus comunidades.

El Nuevo Federalismo está en relación directa con la descentralización de recursos a los gobiernos estatales y municipales. A través de la modificación de los contenidos y estructuras de los programas sociales utilizados en las anteriores administraciones federales, los cuales limitaban su aplicación hacia la población ya que estos venían etiquetados ya de manera directa y con esta estructura los gobiernos estatales y municipales solo tienen la función de verificar la correcta utilización de los recursos y así como de demostrar la comprobación de los mismos según el nivel de gobierno del que se trate. El realizar un reacomodo de responsabilidades de los diferentes ordenes de gobierno con la idea de generar un descongestionamiento del centro, transfiriendo funciones a los ámbitos estatales y municipales.

En el año de 1998 con la creación del Ramo 33 surge la posibilidad de poder canalizar libremente los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, tomando en cuenta el resultado de la consulta popular y el diagnóstico del municipio demuestra que el municipio tiene más del 40% de su población laborando en el campo ya sea como propietarios de sus tierras o como jornaleros en terrenos prestados, siendo estos últimos la gran mayoría y la población menos beneficiada con los programas federales como son los de la Alianza para el Campo Procampo, (equipamiento rural y fertilizante). Estos campesinos viven del poco o mucho trabajo que pueden realizar en la época de cosecha de la copra dura 15 días y se repite cada 3 meses, en la cual solo laboran 60 días al año y los restantes 305 tienen que buscar prestamos o algún otro tipo de ingreso por parte de toda la familia, la cual termina vendiendo comida, dulces o carne casa por casa o tienen que emigrar del municipio a las ciudades más cercanas o a Estados Unidos para poder sobrevivir la mayor parte del año.

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones se creo el Programa de Jornaleros Productores de Maíz, este apoyo a la población más vulnerable la cual no tienen acceso a los créditos de la banca de desarrollo. El principal objetivo de este programa es otorgar un crédito para la producción de maíz. Fue otorgado en especie a cada productor de manera directa por el ayuntamiento a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y el regidor de agricultura este crédito es para el cultivo de 2 has. por productor en las cuales cultivara maíz intercalado con palmeras, para lograr el máximo rendimiento del cultivo se aplicara un paquete tecnológico, y para evitar pérdidas en la producción se aseguran las superficies sembradas para la recuperación de los créditos en caso de siniestro. El crédito será pagado dos meses después de la cosecha como plazo máximo, este plazo da tiempo a la comercialización del producto. Con el monto recuperado de este programa se formara un fideicomiso que tendrá como finalidad proveer de recursos a sus beneficiarios para continuar sembrando cualquier producto que ellos consideren.

El H. Ayuntamiento será directamente el promotor del programa a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, la cual realizó la compra de los insumos utilizados en el cultivo de maíz bajo palmera, y la verificación de todas las etapas del programa junto con el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el representa a la población y tiene la función de verificar la correcta aplicación de los recursos así como de la comprobación de todos los gastos realizados en la compra de insumos y contratación del seguro agrícola, siguiendo estas etapas de verificación. Se obtuvo un ahorro de \$ 100,000.00 este monto junto con las recuperaciones obtenidas de manera directa de los productores o a través del pago del seguro agrícola formaran parte de la conformación de un fideicomiso de producción.

CAPITULO I: ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La política de desarrollo social implementada durante la gestión del Presidente Ernesto Zedillo, se propuso fortalecer al municipio, respetando la soberanía de los estados. Los beneficios de este decisivo proceso descentralizador, deberán reflejarse en el mejoramiento constante de todas las comunidades, regiones y municipios del país para alcanzar un nivel de desarrollo sustentable.

Para alcanzar el desarrollo económico del municipio de Benito Juárez se planteo la creación del Programa Jornaleros Productores de Maiz en terrenos prestados en el año de 1998 a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, como respuesta a las necesidades plasmadas por los productores del municipio, en una consulta publica esta indicó que la población buscaba un apoyo financiero ya que no son sujetos de crédito, ni de apoyos otorgados a través de Alianza para el Campo y Procampo. Esto se plasma en las nuevas perspectivas del Ramo 26 solo presta apoyo a comunidades consideradas como rurales, este municipio según las formulas plasmadas por Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es un municipio urbano, por esa condición no entra dentro de los programas implementados a nivel federal como son el apoyo a las regiones prioritarias, son consideradas como tal cuando están enclavadas en la sierra de algún municipio y se pueden considerar como creadoras de guerrillas que puedan llegar a desestabilizar la paz en esa región. La creación del Ramo 33 logra que los municipios tengan una mayor libertad en la aplicación de los recursos entregados en el FAISM para lograr un mayor desarrollo económico de su población. Ya que el municipio de Benito Juárez tiene más de un cuarto de su población económicamente activa viviendo de las labores agrícolas ya sea siendo productores de copra o jornaleros en terrenos prestados los cuales piden los terrenos a sus vecinos, amigos, compadres o patrones para poder sembrar maiz o frijol para su auto consumo por eso es importante conocer que: la producción agrícola del municipio se basa principalmente en el cultivo del cocotero, cultivo que abarca la mayor superficie cultivada, que ha creado una cultura de cosecheros, que obtienen rendimientos por abajo de la media estatal; en cuanto a cultivos anuales, estos se realizan bajo las palmeras, con tecnologías rudimentarias sin la aplicación de fertilizantes da como consecuencia muy bajos rendimientos, los cultivos anuales de mayor importancia en el municipio son el maiz y el frijol. Tomando como base que una gran parte de la población vive de la venta de su fuerza de trabajo sin ser dueños de una superficie propia para poder sembrar, así también por la falta de recursos económicos para poder sembrar con el uso de un paquete tecnológico apropiado para lograr una buena producción en un cultivo intercalado con palmeras.

La realización de un programa social con la finalidad principal de reactivar el campo fue una de las bases esenciales del Programa de Financiamiento de Jornaleros Productores de Maiz en terrenos prestados los cuales solo se beneficiaron con la cosecha obtenida, este programa busco lograr una organización de los productores que siembran en terrenos prestados, tratando de brindarles un apoyo económico, técnico y humano. Con lo que se demostró que el H. Ayuntamiento puede ser capaz de apoyar con proyectos productivos a la población mas necesitada con apoyos para que puedan producir sin tener que comprometer su cosecha a algún prestamista. El H. Ayuntamiento otorgo un crédito en especie a los beneficiarios del programa para la siembra de 2 ha., de maiz pagando al cabo de dos meses después de la cosecha.

MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

Para poder entender el marco de referencia institucional es necesario conocer el federalismo implementado en los últimos años. Este federalismo implica democracia, con una sociedad plural y abierta con una coordinación eficiente entre los distintos tipos de gobierno, con respecto a los principios de nuestra carta magna. Logrando una descentralización de los recursos hacia los estados y los municipios. Se puede indicar que uno de los objetivos del federalismo es desarrollar mecanismos para que el gobierno local y el manejo de los recursos este más cerca de la gente.

La experiencia de los últimos años, en materia de política de descentralización, representa un elemento fundamental, para proyectar y definir la estrategia y mecanismos de coordinación gubernamental a fin de alcanzar los objetivos del desarrollo social y agrario.

Aunque hay que analizar el papel del municipio dentro de Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) implementado por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, en donde el municipio solo tenía el papel de ser el transmisor de los recursos a las comunidades seleccionadas ya que SEDESOL era la que hacia la entrega del Presupuesto de Egresos ha desarrollar por el municipio. Con respecto a los recursos del Ramo 26 estos programas son Crédito a la Palabra, Empleo Temporal y Jornaleros Agrícolas los cuales son los más representativos de este ramo. Otra función del ayuntamiento era la creación de los comités comunitarios y la verificación de obra.

Como se puede apreciar el H. Ayuntamiento solo tenía un papel específico de transición dentro de los programas de superación a la pobreza, esta situación puede ser uno de los principales problemas para desarrollar un mayor grado de gestión del presidente municipal con respecto a la solicitud de más recursos para la ampliación de programas.

La administración del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León toma como base de su gobierno la creación de un Nuevo Federalismo, para lograr la descentralización de los recursos hacia los estados y municipios de manera gradual en un lapso de 3 años, en el tercer año se le entregará el 100% de los recursos que el municipio tenga en el Presupuesto de Egresos a nivel estatal.

Como un nuevo aspecto de la coordinación entre los ordenes de gobierno federal y estatal se incluyen en este instrumento las acciones y recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, contemplada en el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 se otorgaron más recursos a los municipios como una forma de lograr su mayor participación en el desarrollo nacional.

El Ramo 33 tiene la flexibilidad de aplicación de estos recursos en programas diferentes a los estipulados en el Ramo 26, este ramo confiere al ayuntamiento mayores herramientas para poder reducir la pobreza dentro del municipio. Ya que el presidente y sus colaboradores pueden realizar programas con una estructura diferente a los estipulados por el Ramo 26. El espíritu de la nueva estrategia descentralizadora busco dotar de total libertad al municipio dentro del marco programático definido al momento de aplicar los recursos del fondo. Los municipios tienen una amplia participación en la operación de los recursos ya sea de manera autónoma o mediante sus órganos de participación ciudadana. Con estas bases la C. Estrella Marina del Río Radilla presidenta municipal de Benito Juárez Gro. Creo un programa de apoyo al campo teniendo como beneficiarios los jornaleros que siembran en terrenos prestados. El programa se denominó "Jornaleros Productores". Este programa tiene la finalidad de otorgar un crédito en especie al jornalero beneficiado será recuperado en un término de seis meses, con la recuperación se creará un fideicomiso de producción. Con los beneficiarios podrán cambiar de cultivo o crear un taller artesanal o alguna otra actividad productiva.

Dentro de los puntos relevantes para el ejercicio de los recursos de este fondo, destaca por su importancia el que los estados y los municipios, procuraran que la realización de las obras y acciones sociales básicas sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable en el campo mexicano.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la nueva estructura del municipio a partir de las modificaciones al Artículo 115 Constitucional y el impacto de los programas sociales de superación a la pobreza como es el PRONASOL.

Tomando como punto medular la creación del Ramo 33 y en especial el FAISM se obtuvieron los recursos para la creación del Programa de Jornaleros Productores de Maiz. Conocer y evaluar los impactos que ocasiono el programa a nivel financiero, participación social, operación y resultados, así como la formación de nuevas estructuras municipales.

OBJETIVOS PARTICULARES

- * Analizar la creación del Ramo 33 en el marco del Nuevo Federalismo.
- * Conocer cuales son los instrumentos legales para que un municipio pueda instrumentar políticas de desarrollo a nivel municipal.
- * Analizar las nuevas estrategias para gestionar la obtención de más recursos a nivel estatal.
- * Cuantificar el grado de participación de la población de Benito Juárez en la consulta popular y cuales son sus formas de organización para buscar obras en beneficio de su población.
- * Evaluar los resultados del Programa Jornaleros Productores y las nuevas estructuras que de él se originen.

METODOLOGÍA

Para la realización de la presente investigación se utilizó el método inductivo deductivo a través de la investigación documental para conocer los antecedentes históricos del municipio y poder conocer cuales son las nuevas políticas para otorgar mayor participación a los municipios en la aplicación de sus recursos en beneficio de su población.

A fin de realizar el análisis y comprobación de los objetivos planteados, así como para llegar a las conclusiones de la investigación se usó el método descriptivo en conoceremos los principales programas para la superación de la pobreza desde el PRONASOL, hasta llegar a la descentralización de los recursos federales a través del Ramo 33.

Los instrumentos utilizados en la investigación serán fichas de registro para ordenar la información básica sobre datos poblacionales del municipio y cada una de sus comunidades beneficiadas, así como cuadros de concentración de datos de los recursos entregados a cada uno de los productores, para poder realizar un balance sobre la utilización de los recursos por comunidad, así como la aplicación de encuestas a los productores para conocer su opinión sobre el programa.

Se incluirán los siguientes temas a comprobar:

- a) Se analizará al municipio mexicano desde sus orígenes hasta la reforma al Artículo 115 Constitucional.
- b) Analizar el marco jurídico del municipio, para entender cuales son sus funciones.
- c) Conocer los diferentes programas que se han implementado en los municipios para la superación a la pobreza, tomando como base el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- d) Conocer cual es el origen de los recursos que son entregados al municipio en forma de ramos ó programas.
- e) Determinar la importancia de la Planeación Municipal como un instrumento básico para lograr la correcta coordinación entre los distintos niveles administrativos, para la aplicación de recursos en los diferentes programas a desarrollar en sus comunidades.
- f) La importancia de una buena gestión por parte del presidente municipal para la obtención de recursos, así como de la población para solicitar obras y programas para sus comunidades.
- g) La participación comunitaria como base de una buena gestión de parte del gobierno municipal.
- h) Conocer la situación actual del municipio de Benito Juárez Gro., para entender el porqué de la creación del Programa Jornaleros Productores.
- i) Evaluar la creación de un nuevo programa dirigido especialmente a la población campesina, analizando su estructura y resultados, para determinar si fue un programa que cumplió sus objetivos.

Con la información obtenida podemos establecer la viabilidad de la creación de programas desarrollados dentro del ayuntamiento, así como evaluar el grado de participación por parte de la población en una región donde la población espera que el gobierno decida si son o no beneficiados con programas u obras, en caso de ser beneficiados por programas de apoyo directo como es el Crédito a la Palabra, son contados los que cumplen con pagar el préstamo, la mayoría tiene todavía la idea del paternalismo. Tomando como base estos planteamientos daremos respuesta a los objetivos planteados.

CAPITULO II: EL MUNICIPIO EN MÉXICO

EL MUNICIPIO MEXICANO

Sustentado en la enorme diversidad municipal del país, el Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, en su apartado denominado un Nuevo Federalismo, pretendía fortalecer las bases del avance de la integración nacional a través de la participación de los ayuntamientos, encontramos la base para la construcción de un nuevo orden de gobierno autónomo en la ejecución de sus recursos, a través de la descentralización de los recursos federales hacia los estados y municipios.

El integrar al municipio al desarrollo nacional y su fortalecimiento como el orden de gobierno más cercano al pueblo, son principios fundamentales para la construcción de un país justo y democrático. El municipio es donde la población registra sus demandas y se logra una participación más amplia al involucrar a la sociedad en la creación de los programas que ellos mismos crean.

De ahí la importancia de conocer el municipio desde sus orígenes hasta su actual estructura jurídica y financiera sustentada por las modificaciones al Artículo 115 Constitucional en el año de 1983, y en el Programa del Nuevo Federalismo 1995-2000.

ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO MEXICANO.

Para analizar el municipio mexicano y entender su actual estructura es necesario conocer sus orígenes desde la época prehispánica, donde el calpulli era el gobierno formado por el consejo de ancianos. El calpulli era una organización social y territorial autosuficiente, las familias integrantes producían bienes necesarios y suficientes para su subsistencia.

En la época de la colonización de América se justificó jurídicamente a través de la institución municipal, el primer ayuntamiento fue instalado en Villa Rica de la Vera Cruz el 22 de abril de 1519. En un principio se realizó la división por medio de los señoríos ya existentes y en las extensiones territoriales donde no existía tal división, la milicia se encargaba de ello por medio de las capitulaciones reales, es decir por contratos realizados por la corona. Más tarde la división territorial se organizó en provincias, que conformaban por pueblos, los que debían tener una cabecera llamada alcaldía mayor, siendo obligatorio establecer un cabildo o consejo municipal.

Durante casi todo el periodo colonial, el ayuntamiento estuvo subordinado al Estado Español a fines del siglo XVIII y principios del XIX, tomó parte activa en el proceso de emancipación política.

El marco jurídico del Ayuntamiento se inicia en la guerra de independencia, en la Constitución de Cádiz se establece la organización de los municipios, consolidando la institución como instancia básica del gobierno, así como su organización territorial y poblacional. Dando fin a las regidurías perpetuas, y promoviendo una nueva integración del mismo con un alcalde, regidores, síndico.

El Plan de Iguala reconoció la existencia del ayuntamiento, pero no realizó cambios a las normas establecidas por la Constitución de Cádiz.(15)

En el México independiente los ayuntamientos fueron los principales protagonistas del proceso para la conformación del congreso constituyente del nuevo estado mexicano. Es así como se puede hablar ya de la existencia del municipio con la denominación de mexicano.

Las leyes de 1836 consagraron constitucionalmente a los ayuntamientos, disponiendo que fueran popularmente electos y los hubiera en todas las capitales de los departamentos, puertos con más de 4,000 habitantes y pueblos con más de 8,000.

La intervención francesa trajo como consecuencia el establecimiento del segundo imperio en México. Maximiliano a través de su estatuto provisional, designaba la soberanía en la persona del emperador.

La libertad municipal fue una de las causas por las que se luchó durante el movimiento social mexicano de 1910 a 1917. El Plan del Partido Liberal Mexicano, el cual señalaba en sus artículos 45 y 46., la supresión de los jefes políticos y la reorganización de los municipios en donde han sido suprimidos y así restablecer el poder municipal.

El Plan de San Luis expresaba, la división de los poderes, la soberanía de los estados, la libertad de los ayuntamientos.

El Plan de Ayala fue la base para que Emiliano Zapata creara la Ley General sobre Libertades Municipales en el Estado de Morelos. En esa ley se reglamento la autonomía política, económica y administrativa del municipio.

En el Plan de Guadalupe se dan medidas para el establecimiento de la libertad municipal como una institución constitucional.

El Congreso Constituyente de 1916 y 1917 aborda la elaboración del artículo 115 de la Constitución, que trata de la organización de los estados y los municipios.

Es importante mencionar como en esta Constitución se habla de Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las tres bases siguientes:

I.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

II.- Los municipios administraran libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán al gasto público del estado en la proporción y termino que señale la legislatura local.

III.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

En 1983 se realizó la reforma al Artículo 115 Constitucional en donde se le da mayor personalidad jurídica al Municipio.

MARCO JURIDICO DEL MUNICIPIO MEXICANO.

Estructura del Estado Mexicano

El Estado Mexicano es una federación que está constituida por Estados libres y soberanos y por el Distrito Federal; así mismo, dichos estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre. De esta manera se constituyen tres ordenes de gobierno.

ESTADO FEDERAL SOBERANO

Independiente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 39 a 114

ENTIDADES FEDERATIVAS

Estados Libres y Soberanos

En lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 40 y 116

MUNICIPIO LIBRE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115.

Para cada uno de los tres ordenes de gobierno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define responsabilidades político - administrativas, indicadas en los artículos antes indicados. (3)

Como el objeto de nuestro estudio es el municipio y sus atribuciones analizaremos el Artículo 115 Constitucional en su texto vigente es el siguiente:

Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

1.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o por designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas en el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, que tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III.- Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

Agua potable y alcantarillado
Alumbrado público
Limpia
Mercados y centrales de abasto
Panteones
Rastro
Calles parques y jardines
Seguridad pública y tránsito,

Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en todo caso:(14)

*Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

*Los municipios podrán celebrar convenios con el estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

*Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo en las bases, en los montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

*Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V.- Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos de construcción y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarias.(14)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 - 2000

El Plan Nacional de Desarrollo elaborado al principio de la gestión del presidente Ernesto Zedillo da los fundamentos básicos para la creación de un Nuevo Federalismo tomando como base el Artículo 115 Constitucional le da personalidad jurídica al municipio este programa podrá tener un ayuntamiento más sólido a través del reconocimiento de la diversidad municipal del país, y ampliar las funciones del mismo como es que ahora el puede elabora sus planes y programas de acuerdo a las necesidades de su población, teniendo en consideración los recursos con los que cuenta de parte de la federación y propios.

Para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se recogieron demandas para establecer el marco general y poder avanzar hacia un nuevo federalismo, en sus ámbitos político - institucional, descentralización de la administración pública federal, en materia de finanzas públicas equilibradas y renovación del municipio. (1)

Promoviendo el municipio como espacio de gobierno vinculado a las necesidades básicas de la población y representativo de las comunidades, el propósito fundamental es ampliar los canales para que las comunidades participen más activamente en la definición de programas socialmente prioritarios para la gestión gubernamental y cuenten con la capacidad de decisión, ejecución y evaluación correspondiente. La integración plural de los ayuntamientos y la fuerza de la participación ciudadana constituyen un gran activo para lograrlo. Municipios con mayor libertad serán fuentes de creatividad y de nuevas iniciativas, con mayores responsabilidades públicas serán fuente de mejores gobiernos.(2)

El federalismo generará también las condiciones institucionales para atender la especificidad de los problemas locales y aprovechar las potencialidades que a México le brinda la diversidad cultural étnica, geográfica y económica de sus regiones.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el gobierno federal planteo sus relaciones con los estados y municipios en tres vertientes: la renovación del federalismo, la descentralización de los recursos y funciones y la transformación del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria.

En ese marco de políticas de gobierno, el ejercicio fiscal 1998 empezó con importantes cambios: en el presupuesto de egresos de la federación registra el cambio en la denominación del Ramo 26 Superación de la Pobreza por el de Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza que contiene una estructura financiera y programática orientada a proyectos sociales, la generación de empleos y a impulsar las actividades productivas de las zonas y grupos de mayor pobreza tales como: empleo temporal, crédito a la palabra, empresas sociales, cajas de ahorro, atención a zonas áridas, jornaleros agrícolas, mujeres y servicio social.

Otro hecho importante en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el año de 1998 fue la creación del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que dispone el ejercicio del gasto federal hacia los estados y municipios.

De esta manera se busca que el gasto federal se descentralizara hacia los estados y municipios tenga objetivos y montos precisos así como un marco administrativo para su instrumentación, ejecución coordinada y evaluación en los términos de los Convenios y Acuerdos que se celebren para tal efecto.

NUEVO FEDERALISMO

La administración del C. Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León crea el Programa de un Nuevo Federalismo como un proyecto de renovación política que busca el respeto a la autonomía de los estados federados y representa un instrumento que pluraliza el ejercicio de la función pública a través de lograr un fortalecimiento en las capacidades financieras y administrativas, con la descentralización de los recursos financieros para que sean administrados de una forma libre.

Tomando en cuenta los objetivos fundamentales del Programa de un Nuevo Federalismo encontramos algunos con un gran impacto en las atribuciones de los municipios como son las siguientes:

- Impulsar una redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y el municipio.
- Promover el desarrollo administrativo de la gestión pública en tres ámbitos de gobierno mediante sistemas efectivos de control y evaluación, probidad en la cultura de rendición de cuentas así como en la ampliación de nuevos espacios de participación social.
- Revisar las atribuciones y responsabilidades del municipio, para fortalecerlo como el espacio político y administrativo más cercano a las comunidades.
- Las colectividades estatales y municipales podrán reconocerse mejor en las acciones del gobierno, participar en sus programas públicos y en la evaluación de sus resultados, sobre todo el Nuevo Federalismo hará más directamente visibles a los ciudadanos.

Para poder llevar a cabo los objetivos antes mencionados el nuevo federalismo tiene que llevar a cabo una descentralización del poder público hacia las entidades federativas y los municipios, logrando con esto mejores relaciones intergubernamentales para tener un nuevo orden de atribuciones, respetando la autonomía de los gobiernos estatales y municipales. El nuevo federalismo también busca conferir mayores recursos e instrumentos a los estados y municipios en relación directa y proporcional a sus responsabilidades y atribuciones.

Las directrices del Nuevo Federalismo expresan la necesidad de reconocer la autonomía de las comunas en cuanto a sus competencias, facultades y recursos como ámbitos de gobierno. La idea central de este consiste en articular de manera más armónica y eficaz la relación entre la federación, los estados y los municipios, así como estimular una renovación social donde la ciudadanía participe en mayor medida, en los programas gubernamentales y en la evaluación de sus resultados. La transferencia de recursos y capacidades tributarias a favor de las entidades y municipios, estas deben de ser sustentadas y respaldadas por la ciudadanía, de quienes deben de aprovechar sus aportaciones. En este sentido el consenso social de una política pública resulta de primordial importancia para asegurar una respuesta más acertada y pronta a la demanda social. En materia financiera, también es una realidad que en los tiempos actuales exigen que la redistribución de recursos y oportunidades tengan como fin primordial mitigar las disparidades del desarrollo socio - económico entre los municipios del país. Asimismo, en la construcción de este esquema federal resulta imperativo ejecutar una profunda redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los estados y municipios, que permitan fortalecer su capacidad institucional y financiera por ser las instancias más cercanas a la vida cotidiana de las comunidades; acciones que habrán de inscribirse en el concepto de descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los entes estatales y municipales.

Dentro de este modelo será importante consolidar la descentralización de aquellos rubros donde se han llevado este tipo de acciones. Nos referimos a los aspectos de educación, salud y seguridad social, agricultura y desarrollo rural y recursos naturales entre otros, con la idea sustantiva de fortalecer las funciones gubernamentales para la atención más oportuna y eficaz de las necesidades de la población.

Desde la posición federal la vida municipal se concibe, hoy en día bajo la perspectiva de impulsar la formación de ayuntamientos fuertes que sean la base de gobiernos estatales sólidos, con lo que se busca reconocer y promover al municipio como el espacio de gobierno que realmente se vincula a las necesidades de la comunidad; federalismo que retoma los avances obtenidos por el municipio libre producto de las reformas al Artículo 115 constitucional, pero que por otro lado resalta la prioridad de continuar avanzando en la consolidación de este espacio para la atención y solución de las demandas sociales, donde la participación de la comunidad debe ir mas allá de la definición de programas para involucrarse en las acciones de gestión y evaluación, antes llevadas a cabo exclusivamente por la parte gubernamental.

Así dentro de un escenario nacional los municipios con mayores responsabilidades públicas serán fuente de mejores gobiernos, con una participación más vigorosa en el desarrollo nacional y estatal, además del propio mediante su injerencia en la preparación y ejecución de planes y programas mas allá del desarrollo local, para inscribirse en el impulso económico regional y sectorial y pueden responder cabalmente a las exigencias de bienestar de su comunidad.

El impulso de la descentralización administrativa hacia los estados y municipios con la idea de fortalecer la administración pública municipal mediante la transferencia de funciones, facultades, previa revisión y adecuación del marco normativo. El aspecto financiero como el elemento imprescindible que habrá de permitir dichas acciones y determinar los rubros y funciones que podrán ser realizadas de manera más eficiente y menos costosa por los gobiernos estatales y municipales, un claro ejemplo es el rubro de la obra pública que se reconoce como un servicio esencial gubernamental susceptible de programarse y ejecutarse por las autoridades locales, y donde el ciudadano intervenga en su desarrollo, supervisión y vigilancia. El objetivo final de la descentralización administrativa consistirá en una racionalización de estructuras y procesos de la federación y los estados en beneficio de los municipios.(2)

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

Tomando en cuenta el Artículo 115 Constitucional, al municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los estados. El municipio constituye una personalidad jurídica de derecho público, así debe regularse. Estas disposiciones deben de ser emitidas por los congresos estatales de acuerdo con las modalidades que cada uno adopte, estas disposiciones se establecen en las leyes orgánicas municipales.

Para poder entender la situación del municipio en el estado de Guerrero analizaremos los artículos más relevantes de la Ley Orgánica del municipio libre del estado de Guerrero.

Artículo 3.- Los municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes aplicables.

Artículo 62.- Son facultades y obligaciones del ayuntamiento en materia de hacienda los siguientes:

- I.- Realizar estudios económicos relacionados con las finanzas municipales.
- II.- Celebrar convenios con el gobierno del estado en materia fiscal relacionadas con la administración de contribuciones.

Artículo 68.- Son facultades y obligaciones del ayuntamiento en materia de desarrollo rural.

I.- Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera, así como la organización económica de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

II.- Establecer con las autoridades correspondientes programas para combatir el robo de productos agrícolas y al abiegato.

III.- Promover con la colaboración de las autoridades estatales en la implementación de programas de desarrollo integral. (6)

Actualmente al municipio en México no se le da la importancia que realmente merece ya que el puede ser el generador de desarrollo de una región y con esto lograr la reactivación de la economía de la población que en ellos vive y es la más marginada, estos son algunos de los motivos por los que es importante conocer al municipio desde sus orígenes. Por eso es importante conocer el Programa de un Nuevo Federalismo es la base del Ramo 33 los cuales pretenden descentralizar los recursos del gobierno federal otorgando así al municipio una mayor libertad para la realización de obras y programas que beneficien a su población.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1 - Secretaría de Gobernación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

2 - Diario Oficial de la Federación 06 de agosto de 1995. Programa por un Nuevo Federalismo 1995-2000

3 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa.

6 - Periódico Oficial 05 de Enero de 1990. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

14 - Varios Autores. Archivo General de la Nación. Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y Secretaría de Gobernación 1996. El Municipio en México

15 - Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de la Administración Pública y CEDEMUN 1998

Guías Técnicas de Capacitación Municipal

CAPITULO III: POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL 1988-1998

POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio tiene la facultad constitucionalmente de administrar libremente su hacienda señalando como parte de ella a las contribuciones incluyendo las partidas adicionales que establezca la legislatura local y los convenios que según la Ley de Coordinación Fiscal celebren los Ayuntamientos con el gobierno del estado.

La normatividad en materia hacendaria viene a constituir el conjunto de disposiciones de carácter jurídico que van a determinar cuales son las fuentes y conceptos tributarios que le corresponden al municipio, así como la identificación de las autoridades fiscales municipales encargadas de este proceso.

El actual Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene sus antecedentes en el Programa Nacional de Solidaridad, implementado durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988 - 1994) y más recientemente, el Fondo de Desarrollo Social Municipal, creado al inicio del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994 - 2000). Cada uno de estos fondos o programas, no solo responder a fases ó etapas de un solo gran proceso, representan procesos unitarios destinados a combatir la pobreza en los grupos sociales más marginados del país.

La distribución y aplicación de los recursos destinados al combate a la pobreza y al impulso del desarrollo social, contenidos primero en el Ramo 26 y luego en el 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. En los últimos años los fondos contenidos en estos ramos han sufrido importantes transformaciones, dadas por la descentralización en donde los ordenes de gobierno estatal y municipal ha adquirido un papel mas activo en la organización, planeación y aplicación de estos recursos.

Para entender el nuevo papel del municipio realizaremos una revisión a la normatividad de los programas del Ramo 26: Programa Nacional de Solidaridad y el Fondo de Desarrollo Social Municipal y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal implementado en 1998.

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD (PRONASOL) 1988 - 1994

El Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) nació con el objetivo de combatir la pobreza extrema presente en los grupos sociales más deprimidos de la población (indígenas, campesinos y pobres urbanos). Uno de los principales pilares del programa fue la incorporación de la población directamente beneficiada no solo en la definición de sus prioridades de inversión, sino también en la ejecución, operación y mantenimiento de los mismos.

El PRONASOL, desde la perspectiva oficial, buscó aprovechar la organización social tradicional en los diferentes grupos culturales y étnicos de nuestro país. A partir de esta situación, el programa estableció una relación muy cercana entre la comunidad y la federación. En este sentido, si bien en su origen el PRONASOL no tuvo el propósito de impulsar la descentralización del gasto social hacia los estados y los municipios, su forma de operación, que vinculaba directamente las demandas sociales de las comunidades con el ejecutivo federal, afectó indiscutiblemente las relaciones intergubernamentales de los tres ordenes de gobierno. (23)

La participación del municipio dentro de la operación del programa se destacó en los programas "Niños en Solidaridad", Escuela Digna, Fondos de Solidaridad para la Producción y los Fondos Municipales de Solidaridad. El manejo de los recursos y la aplicación de la normatividad fueron transferidos completamente a los municipios. En el campo financiero estos programas representaron 25% de los recursos ejercidos por el Pronasol de 1989 a 1994.

La intervención del municipio se restringió a la organización de los Comités de Solidaridad, la transferencia de recursos a los representantes de los comités (quienes los administraban y aplicaban), y a servir como gestores de las solicitudes de obra y acciones de las comunidades ante las dependencias ejecutoras como lo es el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE).

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (FDSM) 1996 - 1997

En el PND 1995-2000 se anuncio la transformación del Programa Nacional de Solidaridad con el propósito de que la experiencia acumulada permita ahora la construcción de una política integral que se concentre en los grupos y en las regiones con menos oportunidad desarrollo y aglutine los esfuerzos de la federación, los estados y los municipios. El inicio del proceso de transferencia de los recursos, funciones y facultades de los programas solidaridad y desarrollo regional de los estados y municipios del país. Este periodo de maduración de dos años y medio: en su primer año (1995) la transferencia sería del 50%, para el segundo, las dos terceras partes del ramo y para el tercero, se liberaría la totalidad de los recursos.

La nueva conformación y la mecánica general del proceso descentralizador quedaron delineadas en el presupuesto de egresos de la federación de 1996. En este documento se asentó que el Fondo de Desarrollo Social Municipal correspondiente a 65% del Ramo 26 se distribuiría entre los estados del país de acuerdo con una fórmula basada en indicadores de pobreza.

Una vez efectuada la asignación de los recursos de la federación a los estados, cada entidad debía disminuir los recursos del FDSM a sus municipios de manera similar al sistema utilizado para la asignación federal: la distribución es definida a través de la fórmula basada en el índice de marginalidad, se buscaba que esta fórmula fortaleciera a los municipios que tengan mayor rezago social.

Un eslabón fundamental para la asignación de los recursos del FDSM lo integraban las comunidades de los municipios. En este nivel, la decisión sobre la asignación correspondía al Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).

A la cabeza de este órgano se encontraba el presidente municipal y se integraba por el cabildo y representantes comunitarios del municipio, quienes en la asamblea del consejo y mediante votación directa tomaban la decisión de las obras por desarrollar.

El anterior esquema de funcionamiento permite caracterizar a la descentralización del FDSM como un proceso inducido y controlado desde el centro, donde si bien se transfieren facultades y recursos a los ordenes de gobierno estatal y municipal, el diseño de la orientación general de la política de desarrollo social se mantuvieron bajo el control de la federación a través de SEDESOL la cual realizó el Manual Único de Operación explicaba a detalle como debían utilizarse los recursos transferidos. Entre los diversos requisitos que tenían que cumplir los municipios para el ejercicio de los recursos del fondo destacan dos:

- * La participación de los directamente beneficiados en la definición de sus prioridades, la ejecución de las obras y el mantenimiento de las mismas. La inclusión de la participación social: el Consejo de Desarrollo Municipal y el Comité Comunitario.

- * La utilización de los recursos del FDSM para el financiamiento exclusivo de rubros de agua potable; alcantarillado; drenaje y letrización; urbanización; electrificación, apoyos, construcción y conservación de la infraestructura educativa básica y de salud; construcción mejoramiento y conservación de caminos y apoyos e infraestructura productiva rural. (34)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 1998

En el marco de las negociaciones del presupuesto de egresos de la federación de 1998, el peso sustantivo de la descentralización de recursos y potestades hacia el estado y municipios iniciada en 1996 fue creado el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del nuevo Ramo 33. Este fondo sustituye el antiguo FDSM del Ramo 26 y recupera de hecho los rubros de inversión antiguamente desarrollados por éste (electrificación, drenaje, agua potable, pavimentación, etcétera).(21)

El FAIS se divide en dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente a 12% del total de los recursos y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), representa el restante 88%.

Durante 1998 el Fondo Social Municipal se distribuyó entre los estados del país mediante la fórmula del *Índice Global de Pobreza y la aplicación del criterio de equidad, por medio de el se garantizaba a cada estado, la asignación de al menos 1% del monto total de los recursos. La ministración de estos fondos fue mensual por partes iguales a los estados por conducto de la federación y a los municipios por vía de los estados.

El espíritu de la nueva estrategia descentralizadora buscó dotar de total libertad al municipio dentro del marco programático definido al momento de aplicar los recursos del fondo. Los municipios tienen una amplia participación en la operación de los recursos ya sea de manera autónoma o mediante sus órganos de participación ciudadana.

Para conocer mejor la nueva estructura del Ramo 33 es necesario conocer cual es el origen de los recursos que el municipio recibe vía estado. Vamos a analizar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998, en los cuales conoceremos cuales son los principales recursos para los municipios.

*EL INDICE GLOBAL DE POBREZA: ES EL INDICADOR DE POBREZA EXTREMA DE UN HOGAR DEL CUAL SE ANALIZAN CINCO PUNTOS QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE LAS NECESIDADES BASICAS INDICADAS A CONTINUACIÓN: A) INGRESO PER CAPITA DEL HOGAR, B) NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO POR HOGAR, C) DISPONIBILIDAD DE ESPACIO DE LA VIVIENDA, D) DISPONIBILIDAD DE DRENAJE, E) DISPONIBILIDAD DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

ESTRATEGIAS GENERALES DEL RAMO 33

Los ejecutivos estatales y municipales convienen en sustentar la atención de los rezagos de la población más pobre del estado, a través de tres vertientes estratégicas principales:

1.- Incrementar la cobertura de atención a grupos en extrema pobreza, a través de mecanismos orientados a aumentar las capacidades individuales de las personas que enfrentan condiciones sociales adversas; es decir, desarrolla el capital humano, base fundamental para el rompimiento del círculo generacional de la pobreza.

Para ello se puso en marcha el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con el se pretende mejorar sustancialmente las condiciones que, en esas materias, observan las familias pobres.

2.- Promover la generación de empleo e ingreso, a nivel municipal a través de programas de financiamiento y asistencia técnica, para mejorar el nivel de vida de los productores.

3.- Atender a la población marginada, mediante la generación de una infraestructura social básica que permita impulsar tanto una mayor cobertura de servicios, como mejorar el entorno de las comunidades que padecen las mayores carencias al respecto, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

En 1998, el gobierno del estado de Guerrero y los gobiernos municipales han convenido continuar apoyando el desarrollo de las capacidades tecnológicas y administrativas municipales y comunitarias, con la finalidad de ir avanzando en la consolidación de una cultura institucional y social, que promueva la participación democrática de la ciudadanía en la definición, manejo y operación de los programas y recursos provenientes del Ramo 33 y, específicamente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Con el fortalecimiento de los municipios, se busca que ellos participen de manera directa en el proceso de descentralización de la política social, que busca superar la pobreza de manera gradual, a través del manejo directo de los recursos financieros para la realización de acciones y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las funciones y capacidades de los H. Ayuntamientos.

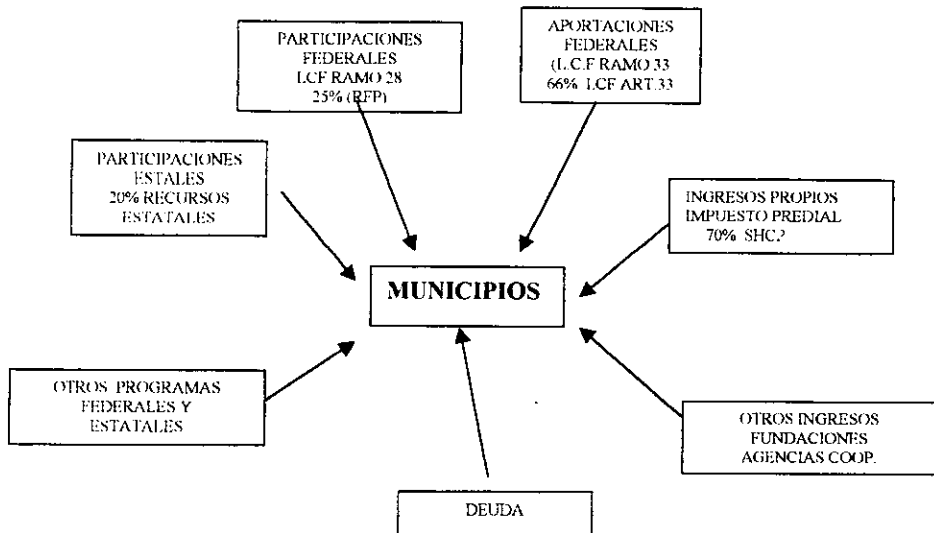
LAS PRINCIPALES FUENTES DE RECURSOS

Las fuentes de recursos más importantes para los municipios de México son las participaciones federales, las aportaciones federales, las participaciones estatales, los ingresos propios, principalmente el impuesto predial; los programas federales y estatales, la deuda y algunos otros ingresos provenientes de organismos de cooperación internacional.

Los mayores recursos con que cuentan los municipios, por su monto son las participaciones federales las cuales se conforman por el 25% de la recaudación federal participable determinados por el Fondo General de Participaciones (Ramo 28) en los siguientes rubros: tenencia e impuesto sobre autos nuevos, impuestos sobre bebidas y tabacos, pequeños contribuyentes, municipios fronterizos o litoral con derecho a extracción de petróleo, municipios con puentes de peaje y otras participaciones estimadas y las aportaciones que tienen su base en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se subdivide en seis fondos que son:

- 1) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios y el D.F.
- 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
- 4) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- 5) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- 6) Fondo de Aportaciones Múltiples

PRINCIPALES FUENTES DE LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICO CUADRO No.1



*FUENTE DE ELABORACION PROPIA

LAS PARTICIPACIONES

Las participaciones están normadas por la Ley de Coordinación Fiscal, vigente desde 1980. En el último periodo de sesiones de la LVII Legislatura, no hubo modificaciones en los porcentajes que se participan a las entidades federativas y a los municipios.

Las participaciones son la principal fuente de recursos para los municipios tanto en el aspecto cuantitativo, como en el cualitativo. En lo cuantitativo, depende fundamentalmente de la Recaudación Federal Participable (RFP). El monto de las participaciones se establece en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Para 1998 se estimó un monto total para entidades federativas y para los municipios por \$ 112,402.8 millones de pesos. Esta cantidad disminuirá en unos \$1,500.00 millones de pesos debido a los últimos ajustes determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El monto estimado para los municipios, antes del ajuste era de \$ 24,968.5 millones de pesos. (34)

En el aspecto cualitativo cabe destacar que estos recursos provienen de una distribución de ingresos. Es decir, la federación, las entidades federativas y los municipios se distribuyen la recaudación, de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Esto implica que el uso o destino de los recursos que haga de ellos cada ámbito sea libre y supervisado exclusivamente por la legislatura correspondiente.

En la practica se puede constatar que los gobiernos municipales no conocen cual es la finalidad de las participaciones, ya que este recurso es la mayor fuente para los municipios.

Algunas consideraciones prácticas para este rubro de participaciones son:

Las participaciones federales que les deben ser entregadas a los municipios por conducto de los gobiernos estatales, son recursos que provienen de varios fondos:

- FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES: El fondo general de participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio fiscal. La recaudación federal participable es la que se obtiene por los derechos sobre la extracción del petróleo y minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

Este fondo se distribuirá conforme a lo siguiente:

1.- El 45.17% en proporción directa al número de habitantes que tenga cada entidad federativa en el ejercicio fiscal del que se trate.

2.- El 45.17% se obtendrá mediante la aplicación del coeficiente de participación, el cual se determina por la siguiente formula:

$$CP_i = \frac{B_i}{TB}$$

donde:

$$CP_i = \text{Coeficiente de participación por la entidad } i \text{ en el año en que se efectúa el calculo}$$

TB = Suma de B i

i = Cada entidad federativa

3.- El 9.66% se distribuye en forma inversa a las participaciones por habitantes de cada entidad. Las cuales son la suma de los incisos 1 y 2. (34)

- PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS: Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos nunca serán inferiores al 20% de la cantidad que reciba el estado.

- RESERVA DE CONTINGENCIA: Consiste en un monto equivalente al 0.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio. Se utilizará para apoyar a aquellas entidades cuya participación total en los Fondos General y de Fomento Municipal, no alcance el crecimiento experimentado por la recaudación federal participable del año respecto a 1990. La distribución comenzará con la entidad que tenga el coeficiente de participación efectiva menor y continuara hacia la que tenga el mayor, hasta agotarse.

- FONDO PARA MUNICIPIOS FRONTERIZOS Y CON LITORAL: se otorga el 0.136% de la recaudación federal participable, a aquellos municipios colindantes con fronteras o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país ó la salida de él de los bienes que se importen ó exporten. La distribución entre los municipios colindantes se realizara mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:
$$CCCIT = B_i / TB$$

Donde :

CCIT : Es el coeficiente de participación de los municipios colindantes en el año en que se realiza el cálculo.

TB : Es la suma de B_i

i: Es cada entidad

$$B = \sum_i \frac{(C_{pi} t-1) (I_{Ai} t-1)}{I_{Ai} t-2}$$

C_{pi} t-1 = coeficiente de participación de la entidad i en el año inmediato anterior a aquel para el cual se efectúa el cálculo.

I_{Ai} t-1 = impuestos asignables de la entidad i en el año inmediato al anterior a aquel para el cual se efectúa el cálculo.

I_{Ai} t-2 = impuestos asignables de la entidad i en el segundo año inmediato anterior a aquel para el cual se efectúa el cálculo.

- Sobre la extracción de petróleo: El 3.17% del derecho adicional sobre la extracción del petróleo, excluyendo el derecho extraordinario

Los impuestos asignables a que se refiere este artículo, son los impuestos federales sobre tenencia o uso de vehículos, especiales sobre producción y servicios de automóviles nuevos.(artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal)

- PARTICIPACIONES POR LOS IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS: Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I.- El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6º G:L., alcohol y bebidas alcohólicas.

II.- El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados. (artículo 3º de la Ley de Coordinación Fiscal)

- PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON PUENTES DE PEAJE: La federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), los estados y los municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir y crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes.

La aportación federal se distribuirá en partes iguales entre el estado y el municipio correspondiente, destinando el estado al mismo fin estos recursos en cualquiera de sus municipios de la entidad.

- PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: Los municipios de los estados y el distrito federal, participarán con él 70% de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes incorporados al registro federal de contribuyentes.

Esta participación se distribuirá directamente con base en el impuesto pagado por el contribuyente domiciliado en su localidad y se liquidara en el mes siguiente al pago de las contribuciones.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo sexto indica lo siguiente:

Artículo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal

La federación entregará las participaciones federales que recibirá el municipio, por conducto de los estados, dentro de los cinco días siguientes a que el estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los municipios descontando la participación del monto que corresponda al estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 2º de esta ley.

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, salvo lo dispuesto en el artículo 9º de esta ley.

Cada fondo o concepto participable tiene sus porcentajes específicos.

APORTACIONES

Las aportaciones federales son un nuevo régimen jurídico aprobado en el último periodo de sesiones de la Cámara de Diputados.

Para los municipios se constituyeron dos fondos de aportaciones normados en la Ley de Coordinación Fiscal. A la cual se le adiciono el capítulo V. El monto de estos fondos se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el denominado Ramo 33.

La característica principal de las aportaciones es que no es una distribución de la recaudación, como es el caso de las participaciones. Las aportaciones son recursos federales. Esto determina el hecho de que su destino esté etiquetada en lo general y supervisado por las entidades federativas y sancionado por la federación, en la última instancia.

Para poder hacer una mejor distribución de los recursos se crea el Fondo de Aportaciones Federales para conocer la participación de los estados y los municipios de la recaudación federal participable, se constituirán en el beneficio de dichas entidades federativas y en su caso de los municipios con cargo a recursos de la federación, los fondos siguientes:

I.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal: La aplicación de los recursos de este fondo es para cumplir las obligaciones laborales, de las prestaciones por seguridad social y de los impuestos federales, igualmente, con dichos recursos se cubrirán aquellas medidas que requieran para la cobertura del sistema educativo y el mejoramiento de su calidad y la creación de plazas; las medidas salariales y económicas.

Este fondo es manejado por el estado exclusivamente en colaboración con la SEP del estado de Guerrero.

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud: el monto otorgado a este fondo será aplicado para sufragar las medidas salariales y económicas que resulten en materia de incrementos salariales, las prestaciones y el mejoramiento de la calidad del servicio y la creación de plazas.

Se asumirán los gastos de operación, equipamiento o dotación de la plantilla necesaria para el funcionamiento de nuevas unidades de salud, construidas por los gobiernos estatales o municipales.

Este fondo es administrado por el estado en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

III.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal: Los recursos de este fondo de destinaran exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de la necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuirá conforme al número de habitantes con que cuente el municipio.

IV.- Fondo de Aportaciones Múltiples: Se destina principalmente a los programas para proporcionar exclusivamente desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a la población en pobreza, apoyos a la población en desamparo y a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria.

V.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: El monto recibido será destinado exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable y alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Los municipios podrán disponer hasta de un 2% del total de recursos del FAISM que les corresponda, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el ejecutivo federal a través de SEDESOL estatal correspondiente y el municipio.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal nos indica cual será el destino de los recursos

En 1998 la federación distribuirá los recursos de este ramo a las entidades federativas aplicando el 69% del monto, la fórmula de SEDESOL publicada en la ley. El restante 31% se repartirá en partes iguales entre todas las entidades federativas. A partir de 1999 el 100% de los recursos se distribuirán basándose en criterios de pobreza extrema conforme a la siguiente fórmula:

I.- Fórmula:

$$IGPJ = PJ 1 B 1 + PJ 2 B 2 + PJ 3 B 3 + PJ 4 B 4 + PJ 5 B 5$$

En donde:

PJ w = Brecha respecto a la norma de pobreza extrema de la necesidad básica w para el hogar j en estudio;

B 1...5 = Ponderador asociado a la necesidad básica w; y,

J = Hogar en estudio.

Esta fórmula representa el índice global de pobreza de un hogar.

II.- Las necesidades básicas en el orden en que aparecen en la fórmula anterior son las siguientes:

W1 = Ingreso per cápita del hogar

W2 = Nivel educativo promedio de un hogar

W3 = Disponibilidad de espacio de vivienda

W5 = Disponibilidad de electricidad – combustible para cocinar.(34)

De acuerdo a la fórmula de distribución el municipio de Benito Juárez tiene el siguiente presupuesto para el año fiscal 1998.

TECHO FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ EN EL AÑO 1998.

CUADRO No.2

PROGRAMA	CANTIDAD
FAISM	\$ 3,090,107.85
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 61,063.43
TOTAL	\$ 3,151,171.28

* FUENTE DE ELABORACION PROPIA

Para poder entender cuales fueron los beneficios del Ramo 33 con respecto a la asignación de recursos a los municipios vamos a comparar los recursos entregados al municipio de Benito Juárez en el año de 1997 donde su presupuesto fue designado según la formula del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en la cual se determina el grado de marginación.

El municipio de Benito Juárez obtuvo una marginación baja tuvo la siguiente cantidad de techo financiero \$1'779,671.41 los cuales fueron aplicados según las indicaciones de COPLADEG. En el año de 1998 con el FAISM obtuvo \$1'373,499.88 mas que el año anterior lo cual equivale a \$ 3,151,171.28 que son administrados directamente por el ayuntamiento de una forma libre. Con este tipo de descentralización se le otorgo mayores responsabilidades a los municipios haciéndolos partícipes del desarrollo de su población.

La distribución de los estados a los municipios se realizará con la formula que tiene como base el Índice del Grado de Marginalidad, tomando en cuenta los parámetros de grado de marginalidad de cada municipio. De acuerdo a esta formula se aplican los siguientes criterios para conocer el indice de marginalidad de cada municipio, la marginación muy alta es 1.6, marginación alta es de 1.4, la marginación media es 1.1.

El municipio de Benito Juárez tiene un grado de marginación municipal media es considerado un municipio con alto nivel de desarrollo. El indice y grado de marginación del municipio es de -1.03 y media respectivamente, clasificación que lo ubica en el municipio número 70 en el contexto estatal y el 1,837 en el nacional. Su nivel de bienestar es cuatro ubicándose tres niveles abajo en relación a los municipios de mayor nivel de bienestar como son: Aguascalientes, Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, La Paz., etc. (7)

Si nosotros realizamos una visita al municipio nos daremos cuenta de que los indices indicados, son inexistentes ya que en realidad no se cuenta con drenaje en la mayoría de las comunidades, la cabecera municipal tiene un incipiente servicio de drenaje asi como de agua potable. Las demás comunidades tienen agua por medio de pozos o a través del agua que se bombea por del río Atoyac, la calidad del agua no puede ser buena ya que el municipio de Atoyac tienen el desagüe de su drenaje al río. Se cuenta con un alumbrado público que casi en su mayoría es inservible y no se cuenta con el mantenimiento oportuno y constante para que el servicio sea útil.

La población ocupada se encuentra laborando en su mayor parte en el sector primario, específicamente en el cultivo del cocotero. Ya que la mayor parte de los terrenos están sembrados con cocoteros y los dueños de los terrenos no utilizan las tierras para otro tipo de productos. Estos terrenos son prestados a sus jornaleros para que estos cultiven algún producto básico ya sea para autoconsumo o para venderlo, con esto esperan poder incrementar su nivel de vida.

El nivel de ingresos de este porcentaje de población no llega aveces ni aun salario mínimo, las mujeres y los niños se tienen que incorporar al comercio informal, vendiendo carne, queso, pan ó pescado de casa en casa. Además las mujeres se dedican a lavar ropa ajena ó se dedican a ser costureras. Con los ingresos que de estas actividades obtiene toda la familia se logra sobrevivir en este municipio.

Estas son solo algunas consideraciones con respecto al nivel de vida de la población de este municipio, es absurdo compararlo con el nivel de desarrollo de Tijuana la cual es una ciudad fronteriza con un alto nivel de bienestar.

Benito Juárez no es considerado para el Ramo 26 desarrollo social y productivo en regiones de pobreza su población no puede ser beneficiaria de todos sus programas como son:

EMPLEO TEMPORAL: Este programa tiene como objetivo prioritario la creación de alternativas de empleo e ingreso para la población marginada, a través de su participación en la creación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica. Apoyar a la ejecución de proyectos que promuevan la creación de fuentes de empleo de mayor permanencia, fomenten la participación de diversas fuentes de financiamiento.

JORNALEROS AGRÍCOLAS: Este programa se centrará específicamente en atender a la población jornalera, insertada en un núcleo familiar rural, cuyo jefe de familia es asalariado agrícola o cuando el monto del ingreso familiar provenga de la venta de la fuerza de trabajo agrícola de sus integrantes, las cuales deben estar ubicadas en zonas marginadas y de pobreza extrema.

APOYO AL SERVICIO SOCIAL: los recursos económicos destinados al pago de becas de servicio social tiene como objetivo contribuir a fortalecer la vocación de servicio, para lograr la vinculación de los jóvenes estudiantes en sus comunidades de origen.

PROGRAMA DE MUJERES: Apoyar a las organizaciones y grupos de mujeres en la realización de proyectos productivos, como una forma de impulsar su integración individual, familiar y comunitaria.

FONDO DE COINVERSIÓN SOCIAL: Brindar atención a grupos de población en desventaja apoyándolos en sus iniciativas de carácter productivo y social, así como acciones destinadas a generar alternativas de ocupación, mediante el impulso de proyectos elaborados y puestos en marcha por aquellas organizaciones no gubernamentales.

MAESTROS JUBILADOS: Aprovechar los conocimientos y experiencias de los maestros jubilados en acciones de promoción comunitaria, logrando con esto mejorar las condiciones de vida de los maestros jubilados, mediante el otorgamiento de un estímulo económico por su participación a favor del bienestar de las comunidades.

CRÉDITO A LA PALABRA: apoyar con recursos económicos a campesinos que siembran en zonas de temporal de baja productividad y/o alta siniestralidad, que no reciben créditos bancarios y demuestren dedicarse al cultivo de la tierra, propiciando con esto la siembra de granos básicos, oleaginosas; productos hortofrutícolas, forrajeros.

- Se atienden a productores que siembran en el ciclo primavera – verano y excepcionalmente otoño – invierno.

- Con las recuperaciones se conformarán cajas de ahorro.

Como anteriormente se indicó el municipio de Benito Juárez cuenta con una marginalidad baja solo se tiene acceso al programa de crédito a la palabra por un monto de \$11,600.00 para 20 beneficiarios de 10 comunidades, los cuales en su mayoría son ejidatarios que producen maíz, los cuales reciben un apoyo de \$300.00 por hectárea, este crédito se conserva siempre y cuando sea pagado dentro de los plazos

estipulados por SEDESOL el monto de recuperación es depositado ante la tesorería municipal. El Programa de Jornaleros Productores de Maíz implementado a principios de 1998 tiene como similitud al programa de crédito a la palabra, con la diferencia de que este programa solo busca apoyar a jornaleros que siembren en terrenos prestados y el monto del crédito es otorgado en especie a cada productor y solamente se podrán beneficiar 150 has; las cuales fueron distribuidas según la respuesta de los pobladores de las comunidades, con la recuperación se conformo un fideicomiso de producción con los beneficiarios del programa podrán tener una fuente de recursos permanentes para poder continuar produciendo.

La creación del PRONASOL es la base para la elaboración del FAIS un programa que busca la renovación del municipio a través de brindarle una mayor libertad en la utilización y administración de los recursos que son entregados por el gobierno federal. Ya que actualmente se busca que realicen programas con mayor impacto social que los anteriormente impuestos por el PRONASOL, con el FAIS el ayuntamiento puede cumplir con las expectativas de su población, logrando con esto una mayor participación y una mejor gestión del gobierno municipal.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 7) Gobierno del Estado de Guerrero y Secretaría de Planeación y Presupuesto 1997 Información para la Planeación Municipio de Benito Juárez.
- 21) Alejandro Vega Godínez, el FAISAM desde la Perspectiva Municipal. CIDE, 2000.
- 23) Cabrero Enrique (coordinador) Las Políticas Descentralizadoras en México (1983-1993) Logros y Desempeños. Porrúa 1998.
- 34) Diario Oficial de la Federación 30 de Diciembre de 1997 Ley de Coordinación Fiscal.

CAPITULO IV: LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación en México constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo integral del país y se utiliza para dirigir el desarrollo y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar acciones que realiza el gobierno y la sociedad. Así entendida "la planeación no es solo un proceso técnico de toma de decisiones, elección de alternativas y asignación de recursos, constituye fundamentalmente un proceso de participación social en el que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos permiten el logro de objetivos validados por toda la sociedad". (38)

El Nuevo Federalismo a través de la renovación del municipio establece las bases para la creación de una planeación del desarrollo municipal la cual es el pilar principal para la creación de programas de desarrollo que logren dar respuesta a las necesidades de la población, logrando con esto que el ayuntamiento sea promotor del desarrollo social y económico.

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, en caminata a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son: educación, salud, Asistencia social, vivienda, servicios públicos, fomento económico (pesca, agricultura, ganadería, artesanías y turismo) y mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficiencia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren al municipio para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- * Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo municipal es orientar la actividad económico y social del municipio.

- * Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.

- * Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.

- * Promover la protección y conservación del medio ambiente.

- * Asegurar el desarrollo urbano de todas las comunidades.

Entre los puntos más relevantes para lograr cumplir los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Para entender el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal es necesario conocer la estructura del municipio, tiene como centro de administración al ayuntamiento se conforma por el cabildo y la presidencia municipal y sus funciones son las de planear para prever necesidades y programar actividades futuras y lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos. Para poder realizar correctamente sus funciones se tiene que tener una buena estructura administrativa para la toma de las decisiones que toma el presidente municipal, avaladas por el cabildo quien se auxilia de un aparato administrativo formado por unidades encargadas de atender los diferentes aspectos y demandas de los habitantes.

ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO

CUADRO No.3



*FUENTE DE ELABORACION PROPIA

MARCO JURIDICO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La planeación del desarrollo municipal tiene las siguientes bases legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Constitución Política del Estado.

Ley Estatal de Planeación.

Ley Orgánica Municipal.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En la Constitución se establece, principalmente en sus artículos 25 y 26, las bases fundamentales para la planeación.

Art. 25: El estado planeará, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la constitución.

Art. 26: El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la nación. (3)

La planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Un plan es un conjunto de disposiciones tomadas con vista a la ejecución de un proyecto que interesa a una actividad. Puede haber así planes de producción, de distribución, de inversión, planes parciales. En el pleno sentido de la palabra el proceso de la planeación es un conjunto articulado de actividades y de reuniones de funcionarios entre dependencias, entidades y con organizaciones de los diversos sectores sociales, a fin de efectuar acciones de común acuerdo.

LEY DE PLANEACIÓN.

La planeación constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo integral de un país y se utiliza para dirigir el desarrollo y lograr el aprovechamiento de los recursos disponibles, toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar las acciones que realiza el gobierno y la sociedad. Así la planeación no es solo el proceso técnico de toma de decisiones, elección de alternativas y asignación de recursos constituye fundamentalmente un proceso de participación social en que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos permiten el logro de objetivos validados por la sociedad.

Como resultado la sociedad y gobierno disponen de planes y programas, todos ellos elaborados en base a una consulta popular lo cual dará una clara definición y orden en los propósitos que se desean alcanzar y las acciones para lograrlos. Con esto la sociedad puede evaluar los resultados mediante la participación de la población en los comités comunitarios, para así señalar las desviaciones; y apreciar la influencia de elementos externos sobre los propósitos iniciales.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatal y municipal, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que se garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

LEY ORGANICA DE PLANEACIÓN ESTATAL

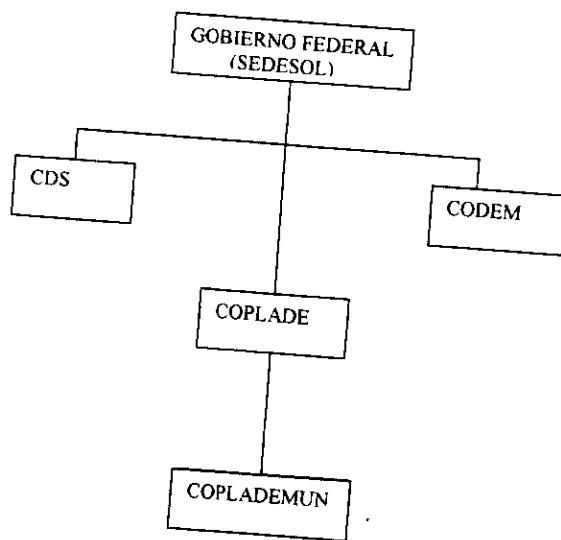
En la Ley Orgánica de Municipal se determina la facultad del ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, para lo cual existen los siguientes mecanismos e instrumentos de coordinación:

- * Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE)
- * Convenio de Desarrollo Social (CDS)
- * Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- * Convenio de Coordinación Estado - Municipio (CODEM)

PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN CUADRO No. 4



*FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE)

El COPLADE es un organismo descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo. La base jurídica para su creación procede de un acto convenido entre la federación y el estado (Convenio de Desarrollo Social) y tiene como funciones básicas las siguientes:

Coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación.

- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo.
- Proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios.
- Evaluar los programas y acciones concertadas entre los gobiernos federal y estatal.
- Elaborar el Manual Único de Operación
- Emitir los oficios de operación de las obras a realizar en el ayuntamiento
- Revisar y aprobará los expedientes técnicos de las obras financiadas con los recursos otorgados al ayuntamiento

Características del COPLADE

- Cubre las etapas del proceso de planeación a nivel estatal
- Es integrante del nivel regional del Sistema Nacional de Planeación
- Es el principal mecanismo de coordinación entre las instancias de gobierno.

Organización del COPLADE

Se integra por representantes de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado.

- * Asamblea plenaria
- * Comisión permanente
- * Subcomités
- * Grupos de trabajo

El COPLADE está integrado por:

- Un presidente, que es el Gobernador del estado.
- Un coordinador general, que es un funcionario estatal nombrado por el gobernador.
- Un secretario técnico, que siempre es el delegado estatal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Representantes de los sectores social y privado.
- Secretarías estatales
- Ayuntamientos de la entidad.

COPLADE constituye el mecanismo de coordinación intergubernamental en las decisiones de inversión pública, mediante la formulación instrumentación, control y evaluación de los planes y programas estatales de desarrollo. Asimismo, representa el medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los órganos de gobierno para la participación en la problemática de cada una de las entidades federativas.

Al fortalecerlos se busca que cumplan un doble propósito: funcionar como la unidad técnica donde se hacen compatibles las demandas y propuestas de inversión tanto en los sectores administrativos de carácter federal como de los estatales y municipales. Es decir, afianzar el espacio de negociación entre el municipio con el gobierno del estado.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS)

El Convenio de Desarrollo Social es el instrumento que la federación y los estados han diseñado para definir prioridades de interés común. A partir de 1992 es el instrumento jurídico administrativo de coordinación de las aportaciones de ambos órdenes de gobierno.

A nivel estatal los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADES) programan y presupuestan los montos de las obras a ejecutar. En ellos participan los municipios y representantes de los sectores social y privado; es la instancia donde las comunidades organizadas han encontrado reconocimiento a su participación en el proceso de toma de decisiones.

La asignación de los recursos para la ejecución de las obras se canaliza conforme a las normas de cada programa y se remiten a la institución ejecutora, el municipio y o a los propios beneficiarios, existiendo una estrecha coordinación con SEDESOL estatal y la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

La Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, que de ella derivan, establecen que la vertiente de coordinación entre los gobiernos federal y estatales se llevará a cabo a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS).

El CDS constituye un acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de la entidad federativa, por medio de el se concertan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar acciones previstas en los planes y programas de desarrollo.

Este convenio contiene diversos programas, mediante los cuales el gobierno federal transfiere a estados y municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.

Los recursos que por medio del CDS se destinan a estos programas son canalizados al impulso de: proyectos productivos, educación, equipamiento urbano y rural, vivienda, empleo, medio ambiente.

Dentro del CDS se incorporan compromisos específicos, para que los ejecutivos estatales promuevan la creación de Sistemas Estatales de Planeación Democrática y se fortalezcan los Comités Estatales de Planeación para el desarrollo, como órganos oficiales de comunicación y coordinación.

Para la aplicación de la estrategia de descentralización de la vida nacional dentro del CDS:

Una estrategia de fortalecimiento municipal, mediante la cual los gobiernos federal y estatal se comprometen a coordinar sus acciones con las autoridades municipales.

Mayor cobertura de acciones y programas a descentralizar, dentro del esquema de programas estatales de inversión.

Asimismo, establece las tareas que efectuarán los ejecutivos federal y estatales para apoyar y ejecutar lo anterior, destacando, por un lado, aspectos tales como: asistencia técnica, mecanismos de participación social en los estados y municipios.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

El COPLADEMUN es un organismo municipal que debe crearse por acta de cabildo por el ayuntamiento respectivo en cada municipio. Está encargado de promover y coordinar la formulación instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo. Es el mecanismo adecuado de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal.

El COPLADEMUN se integra por:

- * Un presidente, que es el mismo presidente municipal.
- * Un coordinador, que es un funcionario designado por el presidente municipal.
- * Un secretario técnico, que es el coordinador del COPLADE de la entidad federativa correspondiente.
- * Los representantes de las dependencias de la administración pública municipal, que señale el acta de cabildo que crea el comité.
- * Representantes de los sectores social y privado.

CONVENIO DE COORDINACION ESTADO - MUNICIPIO.

Este convenio puede celebrarse por el gobierno de la entidad federativa con sus gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

El convenio de coordinación entre el estado y el municipio es un instrumento de coordinación que integra las estrategias de la política de desarrollo social para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de salud, educación y vivienda; promover el crecimiento y distribución con equilibrio de la población, alentando el desarrollo ordenado de las ciudades y las regiones; privilegiar la atención a la población y a las zonas de mayor desventaja económica y social que permita superar la pobreza y construir una política integral de desarrollo social orientada por los principios del nuevo federalismo.(2)

El objeto del Convenio de Coordinación es:

- * Coordinar la definición, ejecución, evaluación, seguimiento y aplicación de recursos para implementar la política para la superación de la pobreza.
- * Fortalecer la participación municipal en el desarrollo de dicha política.
- * Promover y enriquecer la participación social en los procesos correlativos a la definición e instrumentación de política para la superación de la pobreza.
- * Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo entre otros los siguientes aspectos:
 - Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio.
 - Promoción y fomento económico.
 - Administración de obras y servicios públicos.
 - Adquisición y suministro de bienes municipales.

ETAPAS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso de planeación es el conjunto de actividades que en el corto y mediano plazo, permitan formular, poner en marcha y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Las etapas que comprende son:

- * Formulación
- * Discusión y aprobación
- * Ejecución
- * Control
- * Evaluación

FORMULACIÓN.

Consiste en el conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el plan de desarrollo municipal, a través de la elaboración de diagnósticos sociales de carácter sectorial, la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo tomando en cuenta las propuestas de la sociedad el señalamiento y políticas congruentes entre si.

Las actividades que comprende la etapa de formulación son las siguientes:

*Elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio, este diagnostico tiene que ser realista demostrando ante todo cuales son las debilidades reales de la población del municipio, este tiene que tener como base las peticiones de la sociedad.

*Definición de los objetivos y prioridades emanadas del diagnóstico realizado. Haciendo una distribución a las áreas del ayuntamiento que les correspondan las prioridades para la realización de propuestas para fortalecer al municipio

*Señalamiento de estrategias y políticas a seguir para establecer como y de que manera se logran los objetivos propuestos. Cada una de las direcciones aran un programa de trabajo a realizar en un año será evaluado por el cabildo para valorar las propuestas más idóneas a superar las debilidades del municipio.

*Especialización de las áreas o partes del plan que deberán ser coordinadas por los responsables de su elaboración.

*Compatibilización de los programas operativos anuales (incluyendo sus metas) con el plan municipal de desarrollo.

*Definición de los responsables de la elaboración del plan municipal, así como los recursos necesarios para ello.

*Determinar metas de corto y mediano plazo, y quienes serán los responsables de ejecutarlas y evaluarlas.

*Previsión de recursos. Esta previsión será con base el presupuesto de egresos del ayuntamiento en el año fiscal del que se trate y estos recursos tendrán que ser autorizados por COPLADEG.

*Concertación con grupos sociales. Para la realización de cualquier programa ú obra se tendrá que contar con la acta de aprobación de la comunidad.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

*En esta etapa corresponde al ayuntamiento, en sesión de cabildo analizar el contenido del plan y discutir la posibilidad de llevarlo a cabo.

*Una vez aprobado, el ayuntamiento se hace responsable de vigilar su correcta ejecución.

EJECUCIÓN.

*Es el conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del plan y programas de medio plazo a objetivos y metas de corto plazo. Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos, elegir los principales instrumentos a utilizar, asignar recursos, determinar a los representantes de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o programas.

*Las premisas establecidas en el plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Estos programas serán ejecutados con la dirección vinculada al sector a apoyar como puede ser un programa de letrización, el responsable de la obra será la dirección de obras públicas. Si es un programa de apoyo al campo puede ser de creación de empleos o de ampliación de infraestructura, la encargada será la dirección de planeación y desarrollo económico.

*Para ello se hace necesario que los responsables de su ejecución procuren que sus actividades se apeguen en lo establecido en el plan.

CONTROL.

*El control consiste en actividades para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido.

El control es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos, contenidos en el plan.

*El organismo encargado de realizar el control es el COPLADEMUN está involucrado desde la selección de las obras hasta la entrega total de la misma.

EVALUACIÓN

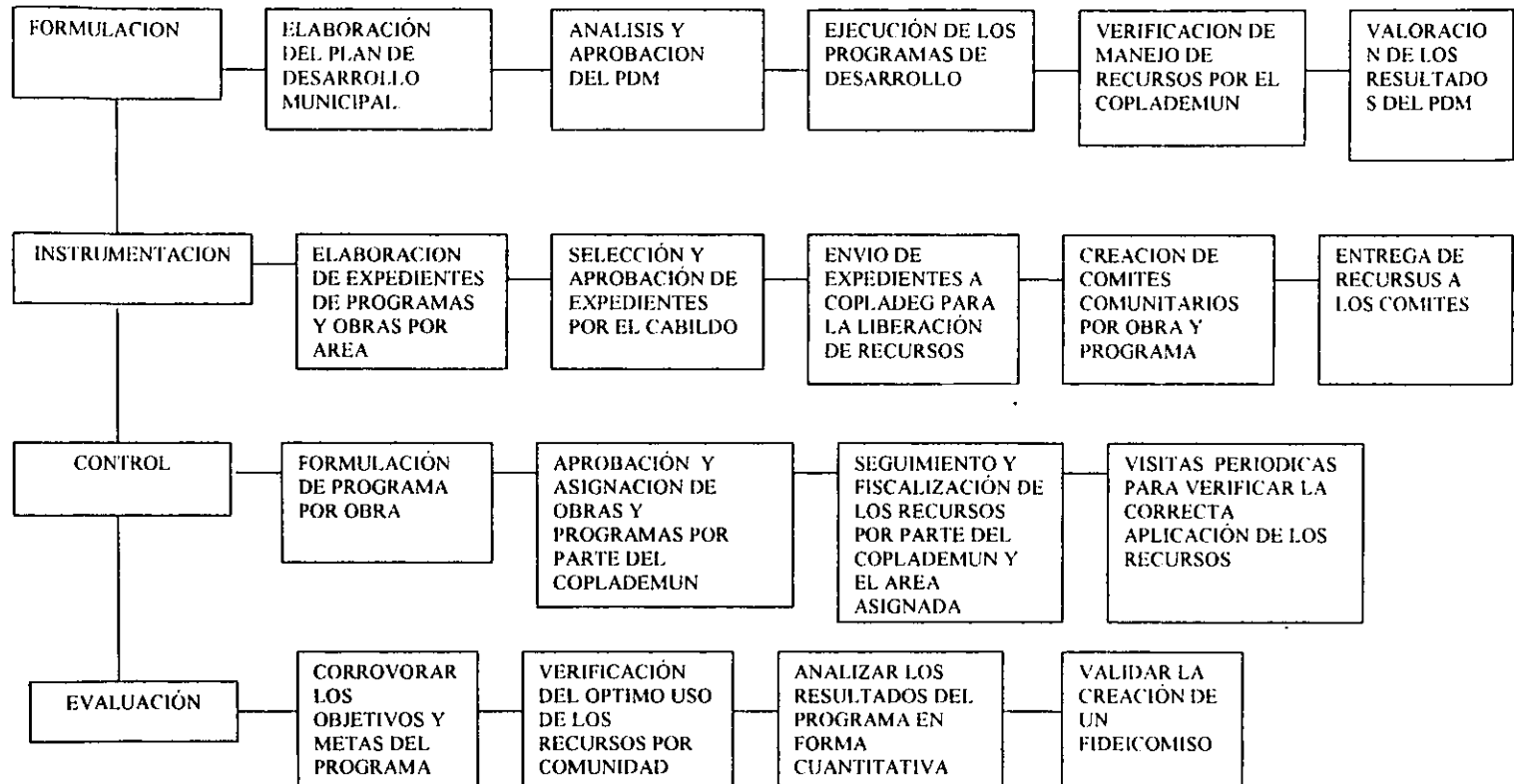
*En esta etapa se hace una valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de plan y los programas en un lapso determinado, así como el funcionamiento del sistema mismo.

*Las actividades fundamentales de la evaluación son: cotejar los objetivos y metas propuestas con los resultados obtenidos al final del periodo antes indicado, verificar el cumplimiento de objetivos del programa y medir su efecto en otros programas y retroalimentar el siguiente ciclo de la instrumentación.

*La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido él mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar futuros planes y programas municipales.

ETAPAS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.
CUADRO No. 5



*ELABORACIÓN PROPIA

EL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES EN EL AMBITO MUNICIPAL

EL CONTROL:

* La palabra control tiene diversas interpretaciones según sea el caso, así por ejemplo se pueden entender por control los siguientes términos: comprobación, fiscalización, registro, vigilancia, predominio, dirección, guía, freno y regulación. (15)

* En el marco de la administración pública el control se refiere a aquellos elementos que adoptan para cuidar los recursos, obtener información suficiente, oportuna y confiable, promover la eficiencia en las actividades y asegurar el apego a las leyes, normas y políticas vigentes, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno.

* El control es una acción preventiva que va más allá de la verificación financiera o de la sanción de infractores. El control implica realizar acciones de organización financiera o de la sanción de infractores. El control implica realizar acciones de organización, programación de actividades, seguimiento y evaluación de los programas y la gestión pública para " garantizar la correcta administración de los recursos humanos materiales y financieros", así como la adecuada utilización de los apoyos económicos otorgados por el gobierno federal, de tal manera que cumplan con los objetivos para los cuales fueron destinados dentro del marco de la ley.

LA IMPORTANCIA DEL CONTROL

Es importante que los ayuntamientos establezcan y/o los mecanismos de control interno que aseguren.

- La utilización correcta de los recursos, conforme a los programas y presupuestos aprobados.
- La eficiencia y eficacia en la ejecución de obras
- El comportamiento responsable, honesto y transparente de los servidores públicos.
- La participación de la ciudadanía en la supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno.
- La atención oportuna a las consultas, quejas o denuncias.

Las acciones de control y evaluación de los recursos federales que realiza SECODAM en coordinación con las contralorías estatales, es fundamental la colaboración de las autoridades municipales para proporcionar todos los documentos necesarios que respaldan la correcta utilización de los recursos.

ELEMENTOS BASICOS DE CONTROL

Cada municipio tiene una forma de organizar sus actividades, de ordenar sus documentos o de llevar sus cuentas, algunos lo realizan de una manera más elaborada, para ello se recomienda la utilización de los siguientes elementos básicos del control de los recursos federales:

- * Programa de trabajo
- * Actas y minutas
- * Archivo único
- * Sistema de contabilidad
- * Evidencia de la supervisión de las obras y/o acciones

El programa de trabajo debe contener el tipo de actividad y el responsable de llevarlo a cabo, así como el día, semana o mes en que se tiene programada su realización.

Para guardar ordenadamente los documentos que maneje el ayuntamiento con relación al Ramo 33, es necesario organizar un archivo que contenga:

- Anexo de ejecución y normatividad de los programas
- Acta de constitución del COPLADEMUN y el Comité comunitario
- Expediente unitario por obra:
- Oficios de aprobación
- Expediente Técnico
- Convenio de Concertación
- Documentación comprobatoria del gasto
- Acta entrega – recepción
- Informe de terminación de obra.

DOCUMENTACIÓN DE OBRA

- Copia de anexo de ejecución y oficio de autorización: Documentación emitida por SEDESOL en la cual se autoriza los recursos para realizar la obra o programa con los recursos del Ramo 33.
- Actas constitutivas del COPLADEMUN y del Comité Comunitario: firmadas por todos los interesados, para la realización de obras y/o acciones comunitarias.
- Actas de asamblea del COPLADEMUN en donde se asiente la distribución de los recursos del FISM, en cumplimiento de los criterios de inclusión de las obras dentro del FISM y la priorización de las obras o acciones.

Expediente Técnico de la obra debe contenerlos siguientes datos:

- * Estado, Municipio, Localidad y Croquis de localización
- * Breve descripción de los trabajos a realizar y numero de beneficiarios
- * Presupuesto desagregado por concepto de obra con sus cantidades y unidades de medida
- Programa de trabajo indicando la fecha de inicio y termino de la obra o acción.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

2) SEGOB y Diario Oficial de la Federación 06 de Agosto de 1995: Programa por un Nuevo Federalismo

3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Porrúa.

15) SEGOB, Instituto Nacional de la Administración Pública y Centro de Desarrollo Municipal 1998: Guías Técnicas de Capacitación Municipal.

38) Planeación Democrática Tercer Título de la Colección, Cuadernos de Renovación Nacional Primera Edición 1988.

CAPITULO V: GESTION MUNICIPAL Y PARTICIPACION SOCIAL

El municipio actualmente tiene una mayor capacidad de respuesta ante las demandas sociales, a través de lograr la eficiencia de la gestión pública: combinando recursos humanos y financieros para maximizarlos en el cumplimiento de programas sociales que busquen lograr un mejor nivel de vida de la población de un municipio. La actitud y la conducta del gobierno municipal de escuchar a la comunidad para poder realizar una correcta aplicación de los recursos asignados y su distribución de una manera concreta y realista que cumpla con las expectativas de los pobladores, para conformar una buena participación social buscando reforzar los conocimientos, capacidades y sensibilización de la población de modo que esta sea capaz de asegurar un desarrollo sustentable de su territorio. la población es quien debe de hacer evolucionar las instituciones locales y crear otras nuevas, poniendo en marcha nuevos programas o dispositivos institucionales contando con la participación activa y directa de la población.

Los agentes implicados en el desarrollo de un municipio requieren de la conformación de individuos o grupos de las comunidades interesadas, logrando con ello la conformación de figuras clave del desarrollo realizando la transferencia de competencias a los comités comunitarios los cuales son la base para la conformación del COPLADEMUN; estos comités comparten las responsabilidades del gobierno municipal, con esto se logra un desarrollo social y económico más equilibrado con esto se permite a las comunidades locales que se conviertan en un centro de desarrollo.

A través del tiempo se han instrumentado programas de gobierno que no cumplen con todas las expectativas políticas, económicas y sociales de la población. El municipio es la célula básica que conforma a las entidades federativas, la municipalidad determina la relación entre gobernantes y gobernados pues la comunicación directa es la que hace saber cuales son las prioridades que hay que entender en el ámbito de las demandas populares; a éste le corresponde a tender todo lo relacionado con la vida local y organizar políticamente a las bases populares para garantizar las condiciones necesarias de seguridad y comodidad de la vida en sociedad y en particular.

La oportunidad de poder tener una instrucción aparte de la practica administrativa para implementar políticas públicas que orienten el mejor desempeño de las funciones de gobierno y den resultado querido se hace cada vez más necesario, pues la población es la que con el tiempo no se conforma y exige el cumplimiento de los programas de campaña.

La importancia de las políticas públicas se valoran a través de una gestión exitosa que pueda resolver los problemas de las comunidades del municipio de acuerdo a lo indicado por las mismas comunidades para lograr la creación de programas productivos o de obra pública que cubran sus necesidades. Logrando con esto ir eliminando el centralismo que cubre los recursos que la federación otorga al municipio.

LA GESTION MUNICIPAL

La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de los objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante la interrelación e integración de recursos humanos y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrolló el ayuntamiento, para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; pues a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y federales.

La gestión municipal comprende básicamente las funciones siguientes: la concertación de los diversos intereses de la comunidad con el ánimo de garantizar su coherencia y desarrollo, a través de la prestación de servicios públicos. Segunda, la administración de los recursos que posee el municipio como son los humanos, financieros, materiales y técnicos.

El Plan de Desarrollo Municipal define los propósitos, objetivos, políticas y estrategias que condensan los esfuerzos de la población y el ayuntamiento.

Para lograr los objetivos de la gestión del gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Elaboración de programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales.

Para asegurar que los esfuerzos que se han logrado conjuntar en el Plan de Desarrollo Municipal, que permita que las acciones de la administración se ejecuten de conformidad con los principios y las prioridades adoptadas, los fines y los programas y proyectos formulados.

El control de la gestión municipal tiene por objeto señalar las desviaciones en que se incurra durante el ejercicio de la administración; detectar las fallas y omisiones en las actividades realizadas.

TRES FORMAS DE REALIZAR LA GESTION MUNICIPAL

- 1.- El municipio puede solicitar al estado hacerse cargo de un impuesto o derecho que recibe el estado, mediante un convenio de coordinación. Puede ser un cobro especial a los giros negros.
- 2.- Lograr que el municipio cobre multas impuestas por autoridades federales no fiscales como puede ser el caso de las multas de la policía federal de caminos y puertos. Para que este recurso se quede para fortalecerlo.
- 3.- Gravando según la ley del Impuesto sobre la Renta en razón del porcentaje que impone la federación para los estados, en los sorteos y rifas permitidos.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

En el ámbito de la administración municipal el control se entiende como una función pública que es ejercida por un poder, órgano o funcionario que por ley se le atribuye esa función.

El control de la gestión municipal constituye un medio de información y comunicación para la certera toma de decisiones, apoyándose en la formulación e implementación de diversos instrumentos de control de la gestión municipal, se entiende como un sistema; que se apoya en elementos cualitativos como cuantitativos.

El control de la gestión municipal tiene las siguientes características:

PARTICIPATIVO: Involucra diversos responsables de la ejecución de los programas de trabajo, así como diferentes jerarquías de la administración pública municipal.

INTEGRAL: El control se presenta en todos los procesos de la administración: planeación, programación, presupuestación, ejecución, regulación e información para la toma de decisiones.

DINAMICO: Genera un flujo de información constante y permanente que origina decisiones y acciones que retroalimentan el quehacer gubernamental.

CUANTITATIVO: Verifica el cumplimiento de metas y la aplicación de recursos en programas, proyectos y actividades.

CUALITATIVO: Ubica el logro de objetivos y determina la eficacia y eficiencia de sistemas y procedimientos administrativos.

TOTAL: Abarca las actividades de la gestión municipal, tanto principales como de apoyo y las meramente técnicas.

FLEXIBLE: Permite vigilar las modalidades en la acción de cada unidad administrativa, con lo que el control de la gestión puede adecuarse a cada área específica.

ELEMENTOS DEL CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

La gestión municipal abarca un conjunto interrelacionado e integrado de esfuerzos humanos con los recursos materiales y financieros dentro de la estructura de la administración pública. Pueden reconocerse por lo menos tres funciones básicas de la gestión municipal.

***DIRECCION POLITICA Y ADMINISTRATIVA:** Esta función recae en el presidente municipal como gestor, conductor y articulador del funcionamiento del gobierno municipal, a través del ejercicio de facultades y atribuciones que las leyes y reglamentos les confieren; asimismo, el presidente es el encargado de orientar las acciones de la administración pública tanto en sus relaciones internas como en sus vinculaciones con los sectores de la sociedad.

***ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos de la administración municipal, humanos, materiales y financieros se ordenan y articulan con base en una estructura orgánica para la ejecución de las tareas propias de ésta. La organización de la administración pública constituye una función que trata de hacer coherente los recursos disponibles con las necesidades de la población.

***COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE INTERESES:** Una función importante de la gestión municipal es la búsqueda constante de hacer coincidentes o al menos complementarios, los intereses de la colectividad por medio de la adopción de políticas, programas concretos de trabajo, estrategias para alcanzar los objetivos propuestos y acciones de concertación con las fuerzas sociales y políticas que tienen intereses en la administración municipal.

De conformidad con estas funciones de la gestión municipal, el control de ella puede adaptarse a una forma administrativa: es decir con base en el control administrativo es posible vigilar el desenvolvimiento de la gestión municipal, detectar desviaciones o incumplimientos y evaluar su incidencia en la población del municipio, en la economía de la región y en aspectos sociales fundamentales en el territorio. El control de la gestión tiende a una acción de carácter preventivo y a una verificación posterior que garantice la ejecución ordenada de la administración de los recursos, la obtención de resultados adecuados de la gestión municipal, tanto en dependencias como en los organismos, así como la utilización congruente y eficaz del gasto público municipal para que logre influenciar prioridades y estrategias del desarrollo municipal.

LA PARTICIPACION SOCIAL

En el estado moderno, considerado como un estado de derecho, tiene su raíz en la idea de participación. La esencia de la participación reside en la democracia, lo cual es traducido en la libre elección de los ciudadanos por elegir a sus gobernantes, y así tener libre elección de organización para buscar los bienes y servicios necesarios para mejorar su condición de vida.

La intervención de la sociedad civil en demanda de mayores espacios de opinión y acción pública conduce a acuerdos e instituciones más representativas. El desarrollo democrático al que aspiramos comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental en la toma de decisiones. La sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de la políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. De igual manera, propone establecer una política de firme aliento a la participación de los ciudadanos. (15)

Con la colaboración, la comunidad se hace responsable de su propio desarrollo y se origina una actitud ante las autoridades, al no esperar a que estas atiendan sus problemas, sino que la población mediante su participación colectiva procure resolver aquéllos que están dentro de sus posibilidades, tratando en todo caso asegurar el bienestar general. Para lograr una mayor participación comunitaria en el municipio de Benito Juárez se realizó una consulta pública para conocer las demandas de la población.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La primera expresión de la reforma del presidente Carlos Salinas de Gortari en el ámbito social fue la creación del Programa Nacional de Solidaridad. su objetivo principal es el combate a la pobreza, para lograrlo se involucro a los tres ordenes de gobierno y a la ciudadanía y a los grupos sociales a los que están dirigidos los beneficios.

La movilización social generada por Solidaridad ha fortalecido la organización comunitaria, con el surgimiento de figuras asociativas como son los COPLADEMUN y el comité comunitario, quienes trabajan a favor de la permanencia y ampliación de los proyectos de mayor impacto social para las comunidades.

Estas figuras asociativas expresan la decisión tomada de común acuerdo entre los integrantes de una comunidad, mediante una asamblea que practica los principios de la democracia interna, autogestión y cooperación. (39)

En el periodo de gestión del ex presidente Ernesto Zedillo se tomaron las bases esenciales del PRONASOL para poder realizar una descentralización hacia los diferentes ordenes de gobierno en donde se busca la renovación del municipio, con la creación del Ramo 33 da libertad para el manejo y asignación de los recursos, y participan de manera directa los comités comunitarios.

La participación comunitaria municipal es la organización racional y consiente de las personas que habitan en el municipio, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes; colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento.

Para lograr los objetivos de la participación comunitaria hay que considerar los siguientes requisitos:

- Cumplir con sus responsabilidades y obligaciones ante el ayuntamiento.
- Conocer a fondo el problema a resolver y las ventajas que se van a lograr.
- Unificar a los habitantes ante los problemas comunes.
- Distribuir equitativamente el trabajo y los beneficios.
- Promover la participación de la mayoría de la comunidad.
- Informar ampliamente a los habitantes.
- Mantenerse en constante comunicación con las autoridades.

LAS BASES PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Algunas de las bases que pueden hacer posible una relación entre gobierno y población son las que a continuación se mencionan:

La responsabilidad del ayuntamiento de planear y organizar los programas y acciones que atiendan a los intereses de la comunidad, así como proporcionar los servicios técnicos recursos financieros y materiales necesarios que estén fuera del alcance de la población, para que esta se presente en forma organizaciones sociales o privadas que estén interesadas en realizar alguna actividad en beneficio común. También le corresponde a la autoridad proporcionar a la comunidad la información necesaria sobre las diferentes actividades del gobierno municipal, el avance de las obras públicas que realiza, así como la referencia de quienes ocupan cargos en el ayuntamiento.

Por su parte la comunidad aporta la iniciativa y su trabajo en las tareas indicadas por el ayuntamiento, se organiza e incorpora en los trabajos de los planes y programas de gobierno y orienta sus demandas mediante los medios señalados por el ayuntamiento, con el fin de que sirvan de base para sus acciones.

Para lograr una buena participación se instrumentaron las siguientes actividades:

*Realización de una Consulta Pública: La cual se aplicó a la mayor parte de las comunidades, la cual fue aplicada por personal de ayuntamiento de manera directa en su comunidad a través de una invitación abierta a toda la población interesada en aportar nuevas ideas para lograr un mejor desarrollo comunitario.

*Implicar a la comunidad en las diversas etapas del proceso de selección de obras y programas, mediante su participación en el debate y en la toma de decisiones.

*Otograr la dirección de las obras y programas a la comunidad beneficiada.

FUNCIONES DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La participación social juega una función educadora, desarrolla la conciencia cívica de los vecinos, refuerza los lazos de solidaridad y hace más comprensible la noción de interés general, permite que los individuos y grupos más activos intervengan en la gestión pública municipal; la participación es a la vez, un medio y un objetivo democrático, que reconoce el derecho de intervención de todos los ciudadanos, que produce conocimientos, nuevas modalidades de acción y persigue fines igualitarios para la sociedad.

La participación social permite establecer una identificación entre necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, el aprovechamiento mejor de los recursos de la comunidad; responsabiliza y compromete a los ciudadanos, desterrando el paternalismo e interesándolos en el mantenimiento de las obras construidas por su propio esfuerzo, favoreciendo el desarrollo individual y comunitario.

Para acceder a una efectiva gestión en beneficio de la comunidad; el ayuntamiento ha de definir programas, objetivos, metas, acciones y alcances de la participación social. Este proceso de relaciones y comunicación entre autoridades y comunidad se lleva a cabo en forma adecuada, los resultados serán satisfactorios, en consecuencia las autoridades estarán actuando acorde a la solución de las necesidades del municipio.

MEDIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La característica central de una sociedad es constituir una colectividad organizada de individuos que actúan recíprocamente y cuyas actividades se encuentran alrededor de objetivos comunes, compartiendo creencias y conductas colectivas; cada sociedad tiene varios grupos y organizaciones, en las cuales el individuo crece y evoluciona.

Una organización social es un sistema integrado de grupos relacionados entre sí, estructurados para cumplir con el objetivo previamente establecido, así los miembros que lo integran se comportan de acuerdo a la estructura formal. (39)

Para promover la participación social y crear las condiciones para su pleno desarrollo, es indispensable que las autoridades gubernamentales estén en contacto con los grupos comunitarios, que exista un intercambio de ideas y experiencias, ya que los círculos participativos representan una fuente, innovadora y creativa en la estructura social; que aportan soluciones a los asuntos que atañen a su localidad, debido a aquel espacio de lo público ha dejado de ser un espacio del gobierno para ser un espacio de todos.

Existen ciertos mecanismos de interacción social que permiten establecer un diálogo permanente entre autoridades y comunidad, en donde se manifiestan las inquietudes y necesidades de la comunidad; y permiten obtener mayores resultados, para la participación social, estos mecanismos son:

- *Respetar las formas y canales de comunicación propios de la comunidad
- *Mantener un ambiente de confianza, respetando tradiciones, valores y costumbres
- *Establecer contacto con los líderes formales e informales
- *Elaborar los mensajes con un lenguaje sencillo y comprensible
- *Realizar campañas, consultas públicas y asambleas informativas

Los múltiples problemas que enfrenta la comunidad del municipio no se pueden solucionar totalmente con esfuerzos individuales o aislados, es recomendable la participación organizada y consciente de la comunidad. Para ello las autoridades municipales tienen que darse a la tarea de promover la formación y organización de grupos y asociaciones de vecinos, para que participen en acciones específicas y así avanzar en el logro de los objetivos del desarrollo municipal.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Los órganos de participación de la comunidad forman parte de un sistema integrado de grupos de individuos relacionados entre sí; para cumplir ordenadamente ciertos objetivos previamente establecidos. La colaboración de estos órganos con el gobierno municipal es muy valiosa en la realización de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Su función es la corroborar la correcta aplicación de los recursos otorgados por el municipio a las comunidades beneficiadas, así como también la de seleccionar las obras y programas a realizar durante el año en curso y la duración del gobierno municipal.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

Su función es contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal; promover, actualizar e instrumentar como instancia propositiva y ordenadora el Plan de Desarrollo Municipal, mediante un proceso de participación organizada. Es la instancia que institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática, que formula y propone programas de inversión, gasto y financiamiento para el municipio. Asimismo promueve la concertación de acuerdos de cooperación y colaboración, así como la elaboración de un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio.

El COPLADEMUN tendrá la función de organizar las formas de controlar y evaluar las acciones de la administración municipal así como de las siguientes funciones:

- * Preparar la metodología para obtener y evaluar la información para el control.
- * Proporcionar la información del Plan y programas cuando se les solicite.
- * Controlar la ejecución del plan, programas y proyectos, así como proponer medidas de solución a problemas que se detecten.
- * Evaluar, antes de su ejercicio, los programas, presupuestos y proyectos que se formulen, de acuerdo con los principios, objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.
- * Establecer los mecanismos necesarios y suficientes que garanticen el seguimiento del desempeño del Plan, programas y proyectos, así como medir y cuantificar los resultados que se obtengan.
- * Fungir como instancia de coordinación con el gobierno federal y estatal.
- * Fiscalizar y supervisar, a través de su instancia operativa, que es el órgano de control municipal, la planeación, ejecución y entrega de la obra pública municipal.
- * Auditar, a través de su instancia operativa a dependencias municipales cuando así de convenga con el ayuntamiento.

COMITÉ COMUNITARIO

Se compone de un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal de control y vigilancia. Los presidentes de los comités pasaran a formar parte del comité de planeación para el desarrollo municipal como representantes de sus comunidades.

Dichos comités serán encargados de coordinar la realización, supervisión, control, vigilancia y mantenimiento de las obras concluidas en el programas operativo anual. Asimismo, considerará y revisara las propuestas que haya presentado la comunidad. Solamente se consideraran para revisión aquellas propuestas derivadas de la asamblea de la comunidad

Sus funciones son:

Selección de beneficiarios

- Verificar la utilización de los recursos por parte de los beneficiarios
- Reportar los gastos de la obra o programa al COPLADEMUN
- Reportar si se encuentran anomalías al ayuntamiento

Para poder realizar sus funciones el comité comunitario realiza visitas a las obras, y se llevan bitácoras de visita con las cuales se verifican la aplicación de los gastos.

DEMANDAS DE LA POBLACIÓN

La situación actual ha motivado la generación de diferentes demandas por parte de la población las cuales fueron captadas en una consulta popular realizada al inicio de la gestión de la c. Estrella Marina del Río Radilla.

Con este procedimiento se ha fortalecido sin duda, el proceso democrático de la planeación, donde la participación social fue libre y espontanea, se recibieron 1,365 peticiones y demandas.

El análisis y condensación de estas demandas y aspiraciones sociales se presentan en el cuadro siguiente:

PETICIONES O DEMANDAS POR SECTOR

CUADRO N° 6

SECTOR	NUMERO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	185	13.56
TRABAJO Y LA PREVISION SOCIAL	83	6.10
EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	59	4.32
OBRAS PUBLICAS	269	19.71
DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y ACUICOLA	372	27.26
TURISMO	125	9.16
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	69	5.05
ECOLOGIA	118	8.64
SALUD	85	6.22
TOTAL	1,365	100

* FUENTE DE ELABORACION DIR. PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Este análisis demuestra claramente que las solicitudes de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Acuicola representa la mayor parte de las demandas, esto es porque mas del 47% de la población del municipio se dedica al sector agropecuario y buscan mayores apoyos en áreas, como es el mejor aprovechamiento del cocotero, financiamiento para insumos agropecuarios e infraestructura agropecuaria, apoyo a productores de copra, maíz y frijol y la generación de empleos en este sector.

Obras publicas tiene el segundo lugar en peticiones en donde encontramos que una de las prioridades es la construcción de letrinas, pavimentación de calles y ampliación de la red de drenaje y agua potable.

El tercer lugar lo ocupa la seguridad publica ya que actualmente se ha incrementado el numero de secuestros, asaltos a mano armada y a casas habitación van en aumento. Asi como la profesionalización de los cuerpos policiacos municipales.

El cuarto lugar es lo referido al turismo es una de las actividades económicas del municipio y la cual tiene su lugar principal en la playa Paraiso Escondido, la población solicita una mayor especialización a las personas que prestan los servicios de preparación de alimentos y buscar apoyo para la promoción del lugar a nivel nacional e internacional.

El ultimo lugar sería el referido a la ecologia actualmente los productores están tomando conciencia de la necesidad de preservar el medio ambiente, por eso solicitan cursos de agricultura orgánica, lombricultura y acuicultura.

RELACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PETICIONES POR COMUNIDAD

Como consecuencia de este análisis, se encontró que la comunidad con mayores de demandas es la cabecera municipal básicamente solicitando apoyo al desarrollo agropecuario y obras publicas para lograr un mejor desarrollo social.

La dinámica en el tipo de demandas fue muy similar en el resto de las comunidades, destacando por su reiterado número de solicitudes las siguientes:

1.- San Jerónimo	393
2.- Hacienda de Cabañas	215
3.- Arenal de Gómez	172
4.- Arenal de Alvarez	119
5.- Las tunas	105
6.- El Tomatal	95
7.- Llano Real	69
8.- Los Toros	59
9.- Llano de la puerta	52
10.- Paraiso Escondido	46
11.- Arenal del Centro	30

Las 21 comunidades faltantes no participaron.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

15) SFGOB, Instituto Nacional de la Administración Pública y Centro de Desarrollo Municipal 1998: Guías Técnicas de Capacitación Municipal.
39) Vazquez Nava Maria Elena (et-al) México, Participación Ciudadana y Control Social, Porrúa 1994.

CAPITULO VI: DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Para poder conocer un municipio es necesario analizar toda su geografía y actividades económicas, ya que con estos elementos son la base de un buen estudio de económico financiero para la realización de programas de desarrollo en el caso del municipio Benito Juárez fue seleccionado para la realización de esta investigación, se elaboro un diagnostico especifico al área agropecuaria ya que es una de las más rezagadas con respecto a apoyos por parte del gobierno en cualquiera de sus tres niveles.

El municipio es Benito Juárez Gro. se encuentra enclavado en la región de la Costa Grande., cuenta con una gran riqueza en recursos naturales, contando con vías de comunicación transitables todo el año, además de ser pequeño en extensión, pero cuenta con toda la infraestructura jurídica de un municipio, para que se proponga ante el congreso local como un municipio piloto, en el que converjan todas las dependencias federales y estatales, que tienen dentro de sus objetivos el desarrollo rural, para que apliquen sus modelos dentro de él y posteriormente lo hagan extensivo a los demás municipios de la región. Esto se puede lograr con la reactivación de la producción agropecuaria del municipio la cual realmente se encuentra en el abandono ya que la mayor parte de las tierras productivas se encuentran sembradas de palma, teniendo con esto una población campesina ocupada solo en la cosecha del coco la cual se realiza solo 3 veces al año. El tiempo restante del año las tierras son utilizadas por los jornaleros a los cuales los dueños se las prestan para que siembren los productos básicos para su subsistencia, el cultivo de estos productos es sin la aplicación de un paquete tecnológico, por lo consiguiente tampoco son aseguradas; la mayor parte de esta producción se pierde por el exceso de humedad o la sequía.

Por ese motivo el Ayuntamiento tomando en cuenta las peticiones de la población realizó el Programa de Jornaleros Productores de Maíz en terrenos prestados los cuales no son sujetos a crédito por la banca de desarrollo y no son beneficiarios del PROCAMPO, ya que siembran en terrenos con palmeras. La finalidad de este programa es otorgar un crédito a este tipo de campesinos, sin ninguna condición para que ellos puedan sembrar adecuadamente y asegurar la producción.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

El historiador Moisés Ochoa Campos, hace alusión sobre los orígenes de San Jerónimo en la historia del estado de Guerrero. En la cual indica que en esta región se asentaron varias tribus, cuales eran Pantecas, Chumbias, Tunas y Pantlas; algunas de estas procedían de Zacatollan, las cuales por falta de organización carecían de desarrollo.

Posteriormente se asentó al norte una tribu más poderosa más organizada, la cual fue la Cuitlateca, los cuales tuvieron como asiento político Mexcaltepec, llegando a dominar la región de Atoyac y Tecpan, inclusive la región de San Jerónimo.

Los ciuitlatecos se dedicaron a cultivar la tierra; de los ríos que bajaban de la sierra madre. Su alimentación fue a base de maíz, frijol, chia, quelite y los productos que obtenían de la caza y la pesca.

En el año de 1493 los aztecas y tlahuicas de Cuernavaca empezaron a llegar como espías disfrazados de mercaderes con el fin de destruir el dominio de los cuitlatecos y tepoztecos en esta región, que la consolidaron y la incorporaron a su poderoso imperio.

El capitán Gonzalo de Sandoval fue quien conquisto esta región, la cual fue organizada hasta el año de 1530, en que se fundo el sistema de encomiendas, que consistían en repartimiento de tierras e indios; los encomendadores daban alimentos, ropa y enseñanza técnica, cuidados y atención religiosa.

Por ordenes del emperador Carlos V la encomienda fue sustituida por el repartimiento de los indios para los trabajos de campo, minas, transporte y construcción, posteriormente vino el orden hacendario, esta organización consistía en tener superficies de mil a diez mil hectáreas, de acuerdo alas dimensiones era el numero de servidumbre que tenían podían ser de 15 a 20 familias, para el desempeño de las labores de la hacienda.

Se presume que los pobladores de estas tierras después de ser conquistados por los españoles, tuvieron un proceso de evangelización por grupos misioneros de agustinos y franciscanos, los cuales descubren que estas tierras tienen mucha similitud topográfica con la tierra natal del santo, y bautizan esta región con el nombre de San Jerónimo.

Después del movimiento revolucionario de Adolfo de la Huerta, en esta población surgieron dos bandos, el terrateniente y el agrarista; el primero estaba integrado por los arrendatarios de tierras así como sus incondicionales o sea guardias blancas, que habían figurado en las filas de Huerta; el otro estaba integrado por elementos obregonistas y agraristas.

El nombre del municipio le fue otorgado en honor al licenciado Benito Juárez, el nombre de la cabecera municipal es, San Jerónimo,

En la Constitución de 1917, consagrandose para la entidad agraria el artículo 27; se aplicó después de un minucioso estudio que se hizo al respecto, se promulgó la declaración constitucional definitiva que ampara como ejido legal este lugar, desde el año de 1928 con 2,666 has. De terreno para la dotación y 1,333 has., Para la ampliación del mismo.

Y fue hasta 1922, en que por iniciativa de un grupo de ciudadanos, se iniciaron las gestiones para la conformación del nuevo municipio, que fue creado oficialmente el 1º de enero de 1934 con algunas comunidades del municipio de Atoyac. (40)

SITUACION ACTUAL

DESCRIPCION DEL MUNICIPIO.

LOCALIZACION GEOGRAFICA.

El municipio de B nito Ju rez se ubica al suroeste de la capital del estado, en la regi n "Costa Grande", a 82 km. de Acapulco a la cabecera municipal sobre la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo. Su localizaci n esta determinada por los paralelos 17° 00' y 17° 11' de latitud norte y los 100° 26' y 100° 34' de longitud oeste, respecto del meridiano de Greenwich. Sus colindancias municipales son: al norte, Atoyac de Alvarez; al sur, el Oce no Pacifico; al este, Coyuca de Benitez y al oeste Tecpan de Galeana. Su extensi n territorial es de 284.9 km² que representan el 0.45% de la superficie estatal y el 1.94% de la regional.

OROGRAFIA.

Presenta dos tipos de relieve, uno lo constituyen las zonas planas que abarcan el 90% de la superficie, el 10% restante lo constituyen zonas semiplanas.

CLIMA

Su clima es subh medo c ldido, con temperaturas que oscilan entre los 23 a 32°C; el r gimen de lluvias abarca los meses de junio a septiembre, con una precipitaci n media anual de 1,000 mm.

SUELOS

Los suelos en la parte norte est n conformados por tierras arcillosas, en la parte central se presenta el estepa praire o pradera con descalcificaci n, con alto contenido de nitr geno, potasio y f sforo, con bastante humedad.

HIDROGRAFIA.

Sus recursos hidrol gicos est n integrados por el r o Atoyac que tiene un escurrimiento medio anual de 835.6 millares de metros c bicos. La laguna de "Mitla" que tiene una extensi n de 53 kilometros cuadrados, la laguna del "Tular" con 37 kilometros cuadrados y el estero de Hacienda de Caba as. Adem s cuenta con 35 kilometros de litoral sobre la vertiente del Oce no Pacifico.

VEGETACION

La vegetaci n la conforma la selva baja caducifolia, cuya caracteristica principal es de que en  poca de secas tiran las hojas. Por lo que se refiere a especies maderables practicamente han desaparecido dentro del territorio municipal.

FAUNA

La fauna del municipio se considera de especies menores, como son conejos, zorras, coyotes, tlacuaches, aves como son zopilotes, palomas, zanates, garzas, algunas especies migratorias, etc. podemos mencionar algunas especies, como el venado, la iguana, la tortuga marina y el conejo, que estan en severo peligro de extinci n debido a la caza irracional.

POBLACION

Está integrado por 32 localidades en las que residen 16,456 habitantes. En 22 localidades menores de 100 habitantes reside el 2.3% de la población y en San Jerónimo y Hacienda de Cabañas reside el 59.0% de la población municipal.(7)

COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CUADRO No.7

LOCALIDAD	POBLACION
TOTAL	16,377
SAN JERONIMO	7,322
AHUJOTE	56
ALFAQUE	16
ARENAL DE ALVAREZ	1,581
ARENAL DE GOMEZ	1,150
ARENAL DEL CENTRO	551
AMPLIACION CUAUHTEMOC	40
BAJADA DE RAYMUNDO UNO	16
EL GUAYABO	10
HACIENDA DE CABAÑAS	2,235
LLANO DE LA PUERTA	
	261
LLANO REAL	471
LAS HUERTAS	31
MAGUEYES	19
LOS ORGANOS	156
EL HUIZACHE	12
PARAISO ESCONDIDO	188
PUZUELO	58
LA BRECTIA	22
EL QUEBRACHE	12
COLONIA SOLIDARIDAD	15
SANTA ROSA	57
EL TOMATAL	184
LOS TOROS	122
LAS TUNAS	1,480
EN LOC. DE UNA VIV	82
EN LOC. DE DOS VIV	50

*FUENTE DE ELABORACION INEGI CENSO DE POBLACION 1995

En el período 1990 - 1995 la población del municipio registró una tasa de crecimiento media anual del 0.7%. Su población es predominantemente joven, el 48.2% es menor de 20 años. El grupo de edad de 0 - 4 años representan el 9.7% del total y el grupo de 5 - 14 años el 26.1%. La población en edad activa (12 - 64 años) representan el 65.4% del total.

La población ocupada¹ ascendió a 4,107 personas, de estas el 47.2% laboraba en el sector primario, 35.3% en el sector servicios y el 13.9% en el sector secundario. De acuerdo al nivel de ingresos, el 9.8% de la población ocupada no recibe ingresos, el 20.4% recibe menos de un salario mínimo, el 32.9% recibe de uno a dos salarios mínimos y el 13.2% recibe 3 o mas salarios mínimos.(10)

DESARROLLO POLITICO

JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

Las estadísticas proporcionadas por el órgano investigador agencia del ministerio público en 1996, da a conocer que los ilícitos que más se cometen en el municipio son los siguientes: 21 robos, 14 lesiones, 10 daños y 7 homicidios. Y de las personas que han levantado sus averiguaciones estas no se han podido consignar por la falta de orientación jurídica, ya que la ciudadanía tiene entendido que en ese lugar se va a aclarar todo, dando por concluido un procedimiento que apenas da inicio. Por lo tanto hace falta asesoría jurídica a los habitantes de éste municipio.

DERECHOS HUMANOS

En el año de 1996 la Comisión de los Derechos Humanos hizo dos recomendaciones a las autoridades responsables de la seguridad pública del municipio por detenciones ilegales y abuso de la fuerza, una para la policía municipal y otra para la policía del estado.

Por lo antes expuesto, se deduce que se le debe dar capacitación a los cuerpos policíacos, en lo referente a las garantías individuales.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Al municipio como institución aún no se le ha dado la importancia que requiere, a pesar de las reformas realizadas al artículo 115 constitucional, ya que cada institución federal o estatal centraliza de manera independiente sus programas y acciones, de tal forma que el municipio sólo queda como observador. Por lo tanto se tiene que cambiar la visión y dar al municipio los apoyos institucionales que le corresponden para que se convierta en un inductor del desarrollo.

PARTICIPACION COMUNITARIA

Debido a los vicios añejos de paternalismo gubernamental, y que a todo se le ha dado colores políticos; la participación ciudadana siempre ha sido dependiente de lo que los gobiernos consideren conveniente otorgarle, según sus particulares intereses. Por lo que la participación ciudadana no es autogestiva ni tiene mentalidad del trabajo a realizar.

ACCION AGRARIA

A la fecha el municipio no cuenta con un fundo legal sobre la zona urbana en esta cabecera municipal, las delimitaciones con los ejidos vecinos así como la de los límites municipales siguen teniendo problemas, en 1996 los ejidos del Tomatal y Llano Real han dado inicio al Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) quienes han avanzado en un 80% y el ejido San Jerónimo tiene problemas de límites con el ejido de Corral Falso; el de Hacienda de Cabañas con la pequeña propiedad y el de Santa Cruz de Mita con los fraccionadores. Lo que ha provocado que los habitantes de este municipio hagan caso omiso de regularizar la tenencia de la tierra.

DESARROLLO SOCIAL

VIVIENDA

En 1990 se contabilizaron 3,516 viviendas con un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda. De acuerdo al material predominante en paredes: el 7.2% son de adobe, el 70.7% de tabique o piedra, el 3.8% de barro o bajareque; en techos: el 40.4% son de teja, el 15.2% de lámina de cartón, el 27.4% de losa; en pisos: el 71.2% son de cemento o firme y el 26.6% de tierra.

En relación a la dotación de servicios públicos básicos, 11 localidades disponen de agua entubada y 11 de energía eléctrica. La cobertura poblacional de los servicios es: agua entubada 75.4%, energía eléctrica 90.0% y drenaje sanitario 43.0%.(10)

El crecimiento de los principales centros de población ha traído aparejado el problema de recolección y disposición final de los residuos sólidos, en la cabecera municipal el servicio de recolección es deficiente.

EDUCACION

Los servicios educativos se ofrecen a través de 22 escuelas de preescolar, 21 de primaria con un total de 1932 alumnos y 183 profesores; cinco secundarias de las cuales una es de educación abierta, con 1134 alumnos y 132 profesores; y tres de medio superior a las que asisten 968 alumnos atendidos por 51 maestros. El índice de analfabetismo de la población mayor de 15 años es del 19.1%, de la población analfabeta el 58.6% son mujeres.(10)

SALUD

Para la atención de la salud se cuenta con 8 establecimientos de primer nivel, atendidos por 10 médicos y 15 enfermeras. Las coberturas por habitante son de un médico por cada 1,485 personas lo cual equivale al 0.61% y una enfermera por cada 1,021 personas lo cual es el 0.91 %; se cuenta con 13 programas básicos y 8 programas especiales.

Estos datos nos indican que solo se tiene una cobertura de los servicios de salud del 1.5% a nivel municipal la cual es un gran laguna en falta de servicios para la población municipal.

Los establecimientos de salud enfrentan problemas de abasto oportuno y suficiente de medicamentos, así como la carencia o insuficiencia de instrumental y equipo médico.

RELACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CUADRO No.8

CONCEPTO	T O T A L	S A N J E R O N I M O	S A N J E R O N I M O	S A N J E R O N I M O	A R E N A L D E	A L V A R E Z	A R E N A L D E	G O M E Z	A C E N T R O D E L	H C A B A Ñ A S D E	L A S T U N A S
	8	CSRPC	CSRPD	UMF	CSRPD	CSRPD	UAS	CSRPD	CSRPD		
ESTABLECIMIENTOS	8										
MÉDICOS GENERALES	11	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENFERMERAS	16	10	1	0	1	1	1	1	1	1	1
CAMAS NO CENSABLES	31	12	4	0	3	2	5	1	1	1	4
CONSULTORIOS	9	3	1	0	1	1	1	1	1	1	1
SALAS DE EXPULSIÓN	5	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
SALAS DE HIDRATACION HORAL	7	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
LABORATORIO CLINICO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FARMACIAS	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0
HAB. POR MÉDICO	1,429	1,393			1,672	1,132	536	2,315	1,480		
HAB. POR ENFERMERA	982	633			1,672	1,132	536	2,315	1,480		

FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD. REGISTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD. DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS. INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES 1995.

UMF: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL ISSTE.

CSRPC: CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POBLACIÓN CONCENTRADA.

CSRPD: CENTRO DE SALUD RURAL PARA LA POBLACIÓN DISPERSA.

UAS: UNIDAD AUXILIAR DE SALUD.

ASISTENCIA SOCIAL

En el municipio se cuenta con una escuela de Educación Especial, para una capacidad estudiantil de veinticinco alumnos los cuales presentan problemas de síndrome de Down, lento aprendizaje, problemas psicomotrices. Actualmente se reparten a nivel municipal 21,000 desayunos escolares quincenalmente, además de 1,000 despensas básicas mensuales por medio de los cuales se incrementa el nivel alimenticio de las familias.(10)

Se han impartido también algunos cursos de capacitación de corte y confección, electricidad, manualidades; de los cuales algunos de ellos contaron con una beca económica. Asimismo se cuenta con el Programa Estimulos a la Educación Básica, en también se entregan becas y despensas a los alumnos del medio rural de bajo recursos.

CULTURA

En el municipio se cuenta con cuatro bibliotecas, una en el Ayuntamiento y las otras en las Comunidades de Las Tunas, Arenal de Gómez y Arenal del Centro; las cuales carecen de un local adecuado, además de no contarse con una buena administración ni conservación de los libros.

No se cuenta con casa de Cultura en el municipio, por consiguiente no existe un espacio donde se manifiesten las expresiones artísticas de la población.

DEPORTE Y RECREACION

Para la práctica del deporte existen en el municipio ocho campos de fútbol y once de basquetbol, y una cancha de usos múltiples sin concluir, en la cabecera municipal.

No se tiene una real educación deportiva de competencia, ya que las autoridades responsables no le han puesto el debido interés de impulsar esta importante actividad: todo se hace al libre albedrío de las personas interesadas.

En lo que se refiere a la recreación no hay espacios ni cultura para poder llevarse a efecto; por lo que este renglón requiere de una especial atención.

PARTICIPACION DE LA JUVENTUD Y LA MUJER EN EL DESARROLLO.

Los jóvenes y las mujeres del municipio tienen grandes inquietudes de participar activamente en la cultura, en el deporte, en la educación, en la política, etc., pero no se cuenta con la estructura dentro del municipio necesaria para encauzar su participación, por lo que demandan atención a los servicios educativos, calidad en la educación, que se disponga de un mayor monto en las becas económicas, que se impulse la actividad de la orientación educativa y/o vocacional en sus instituciones, que se proporcione mayor atención a los problemas de salud juvenil, que se encaucen recursos para atender problemas de drogadicción, educación sexual y control natal, que se impulse el deporte para ayudar a crear mayor formación de habilidades y destreza, que se forme una institución superior, ya que la falta o carencia de los recursos económicos les impide superarse.

DESARROLLO ECONOMICO.

AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.

La superficie sembrada en el año agrícola de 1995 fue de 10,964 hectáreas, de las cuales 2,457 corresponden a cultivos cíclicos y 8,507 a cultivos perennes. Los principales cultivos son cocotero, (7,944 hectáreas); maíz, (2,254) y plátano con 195 hectáreas. La superficie cosechada ascendió a 10,946 hectáreas, registrando una producción de 30,803 toneladas. De estas, 12,415 toneladas corresponden a cocotero; 5,525 a maíz y 4,880 a plátano.(11)

El inventario ganadero está conformado por 12,749 cabezas de bovinos, 7,989 de porcinos, 1,194 de caprinos, ovinos 4,387 y 59,417 aves, colmenas 2,980. La producción de carne es de 2,092 toneladas, de las cuales 1,195 corresponden a aves y 271.6 de porcinos, 580 de bovinos, 39.4 de ovinos y 5.9 de caprinos principalmente. La actividad ganadera enfrenta entre otros problemas los siguientes: insuficiente infraestructura pecuaria, baja calidad genética de los hatos, bajos niveles de producción, desorganización de los productores e insuficiente apoyo crediticio.

PESCA

En esta actividad no se cuenta con la infraestructura necesaria para hacerla productiva, el trabajo se realiza de manera tradicional y rústica, por lo que se refiere a los volúmenes de producción son muy bajos en cantidad y calidad ya que no cubre la demanda de los prestadores de servicios turísticos de la Playa Paraíso Escondido mucho menos la del municipio. Existen tres cooperativas pesqueras las cuales no han tenido el apoyo suficiente para su desarrollo.

Hay problemas de pesca ilegal en la laguna de Mitla, lo que requiere de una reglamentación y vigilancia.

Se cuenta con los recursos naturales necesarios para implementar explotaciones acuícolas, pero no existe ninguna explotación en forma, por que no se cuenta con la cultura suficiente en este ramo.

INDUSTRIA (AGROINDUSTRIA, INFRAESTRUCTURA Y MINERIA)

En el municipio se encuentra la planta Agroindustrial de coco N° 2 "Ruben Figueroa Figueroa", que es un organismo público descentralizado, cuenta con una planta de personal de 22 empleados, con un procesamiento promedio de copra de 316.8 toneladas mensuales, y una producción promedio de aceite de 167.2 ton mensuales y 105.5 ton de pasta de coco mensuales, lo cual nos daría una atención promedio del 59.82 por ciento de la producción municipal.

Además se tiene la Planta Beneficiadora de coco, s. a. la cual se dedica a procesar el coco, para comercializarlo como crema de coco, y algunas combinaciones como son la piña colada.

También existe la fábrica de hielo y purificadora "San José" la cual distribuye hielo y agua purificada en el municipio: 10 tortillerías y talleres menores como panaderías, queserías, etc.

SISTEMA DE COMERCIALIZACION Y ABASTO.

La comercialización de los productos agrícolas se hace a través de intermediarios, sus destinos principales son los mercados de Acapulco y la ciudad de México.

Respecto al abasto popular solo se conoce lo que maneja Diconsa y que en este momento se encuentra en proceso de planeación. Todo se hace a través de la iniciativa privada, en mercados públicos y tianguis.

COMERCIO

La actividad comercial y de abasto se desarrolla principalmente en la cabecera municipal y en Atoyac. Cuenta con 161 establecimientos comerciales, de los cuales 5 son al mayoreo, y 77 establecimientos de servicios.

En materia de abasto cuenta con dos mercados, un tianguis, un rastro municipal y cuatro puntos de venta de leche en polvo.

TURISMO

En el municipio se cuenta con tres hoteles, y aun cuando se tienen tan bellos recursos naturales en los cuales se puede desarrollar de gran manera la actividad turística, pues cuenta con hermosas lagunas, esteros y playas y sus habitantes son pacíficos y hospitalarios, pero sólo se explota de manera muy rústica una mínima parte de estos recursos que sólo atiende, al turismo local, pues no cuenta con servicios básicos como carreteras, electrificación, higiene, etc.

FINANZAS

No se cuenta con ningún tipo de servicio bancario dentro del municipio, todas las operaciones se realizan en los municipios vecinos como son Atoyac, Tecpan y Acapulco.

Los créditos para los productores se consiguen a través de los mismos acopiadores de productos agrícolas los cuales se pagan en especie.

TALLERES DE SERVICIOS U OTROS.

Se tienen pequeños talleres de servicio mecánico, carpinterías, peluquerías, plomería, electricidad, etc.

ECOLOGIA

En la explotación de los recursos naturales es frecuente la integración de manera deficiente de los estudios de impacto ambiental, lo que ha propiciado el deterioro ecológico.

Se tienen problemas de contaminación en el río Atoyac, por descargas de aguas negras del municipio vecino, lo cual contamina el estero de Hacienda de Cabañas, también el mal manejo del servicio de limpia y depósito de los desechos orgánicos e inorgánicos se ha vuelto un problema que merece atención.

INVENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

El municipio no cuenta con obras de infraestructura productiva especializada.

OBRAS HIDRAULICAS.

La superficie dominada por el Distrito de Riego 095, Atoyac, para el municipio de Benito Juárez es de 1967 has. que se encuentran en mal Estado, principalmente los mecanismos de control, y con una mala organización y administración operativa.

También se cuenta con pozos a cielo abierto y artesanos que se utilizan para abreviar el ganado y regar una mínima superficie.

INSTALACIONES PARA UNIDADES GANADERAS.

Las instalaciones ganaderas con que cuenta el municipio son totalmente rústicas, son pocos los ganaderos que se han preocupado por tener instalaciones de manejo adecuadas e higiénicas, lo cual redundará en una baja productividad.

INSTALACIONES AGROINDUSTRIALES.

Solo existen las Plantas Procesadoras de coco como la Industria del coco N° 2 "Ruben Figueroa Figueroa" y la "Beneficiadora de coco" s. a.

CAMINOS DE PENETRACION Y SACAS, ETC.

Se cuenta con una red de caminos de penetración y saca sólo que en la temporada de lluvias se vuelven intransitables, lo que dificulta enormemente la extracción de los productos agrícolas.

MAQUINARIA Y EQUIPO.

El ayuntamiento municipal cuenta con tres tractores agrícolas equipados con arados, rastras, cultivadoras y sembradoras; y de 30 tractores de servicio particular aproximadamente, generalmente equipados con rastras.

ELECTRIFICACION EN EL CAMPO.

No se cuenta con servicio eléctrico para la producción agrícola y ganadera.

OBRA DE APOYO A LA PRODUCCION.

La red carretera está integrada por 28.3 km. de carreteras pavimentadas y 7.3 km. de carreteras revestidas. Cuenta con 2 establecimientos postales, un establecimiento telegráfico, 504 líneas telefónicas y 81 unidades del servicio público de transporte.

No se cuenta con infraestructura ni personal de apoyo para la investigación agropecuaria.

PROBLEMATICA MUNICIPAL.

PROBLEMATICA GENERAL.

Uno de los principales problemas es el alto grado de migración de la población por falta de oportunidades de trabajo, ya que el campo no tiene un impulso verdadero que no busque solo otorgar un apoyo que soluciones sus problemas por unos días, como es la entrega de fertilizante, en realidad solo empeora el panorama del campo ya que este producto es revendido por los campesinos y no es utilizado para el apoyo de su producción.

Por lo que es necesario encauzar los programas municipales a inducir una mentalidad de competencia independiente y autogestiva; de parte del gobierno debe de proporcionar a sus comunidades el apoyo para poder vincularse en el desarrollo y aplicación de propuestas en beneficio de su municipio.

RENDIMIENTOS AGRICOLAS.

La falta de inversión, apoyos crediticios, el uso limitado de fertilizantes, semillas mejoradas, deficiente comercialización y el acaparamiento ocasionan que las organizaciones campesinas se debiliten o se hagan inoperantes.

Los rendimientos agrícolas anuales en los principales cultivos son los siguientes: en cultivos perennes en cocotero 0.57 ton, limón 10 ton, mango 2.75 ton, plátano 24 ton, pasto 24 ton por año. En cultivos anuales como el Maíz .875 ton, frijol 0.371 ton, sorgo grano 2.5 ton, ajonjolí 0.60 ton, jitomate 11 ton, sandía 9.5 ton por ha.

LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, PRESENTA LA SIGUIENTE PROBLEMÁTICA:

1.- Escasa diversidad de cultivos:

PERENNES:

PRODUCTO	PROD. B.J.	PROD. ESTATAL	RENDIMIENTOS POR HA. B.J.	RENDIMIENTOS POR HA. ESTATAL
Cocotero	5,175.7 ha	53,098,092	573 KG.	584 KG.
Mango	799.2 ha	20,061,361	2,755 KG.	3,098 KG.

ANUALES:

PRODUCTO	PROD. B.J.	PROD. ESTATAL	RENDIMIENTO S POR HA. B.J.	RENDIMIENTO POR HA. ESTATAL
Maíz	805.5 ha	369,548,382	875 KG.	1005 KG.
Frijol	196.0 ha	41,584,428	371 KG.	508 KG.

2.- Bajos rendimientos promedio:

Cocotero	573 kg/ha/año
Mango	2,755 kg/ha/año
Maíz	875 kg/ha/año
Frijol	371 kg/ha/año

*Todos muy por debajo de los rendimientos estatales.(11)

3.- La mayoría de los cultivos se realizan bajo palmera, lo cual reduce la densidad de población alrededor de un 20%.

4.- En el caso de cultivos básicos, por estar intercalados con cocotero no reciben el apoyo del Procampo.

5.- Los campesinos que siembran maíz y frijol, lo hacen en terrenos prestados. Son jornaleros que alquilan su mano de obra, dedicándole su tiempo libre a la siembra de estos cultivos.

6.- No tiene acceso a ningún crédito.

El crédito a la palabra es un buen programa, pero se desvirtuó en la práctica.

Por otro lado se les ha creado una dependencia total a las dádivas del gobierno, haciéndolos irresponsables.

7.- Los ingresos totales que obtienen no alcanzan a cubrir las necesidades primarias de su familia.

8.- Los hijos de los campesinos en cuanto tienen edad suficiente, emigran a otras ciudades o a los Estados Unidos.

CREDITO Y SEGURO.

Los apoyos crediticios y de seguro, han sido muy pocos debido al gran problema de la cartera vencida, sólo se han recibido algunos apoyos por parte de algunos programas de gobierno como son los de empresas en solidaridad, Instituto Nacional Indigenista (INI), apoyos a la mujer, etc.

TENENCIA DE LA TIERRA.

Benito Juárez cuenta con 6 ejidos que en conjunto hacen un total de 11,200.2 has. de concesiones federales agrícolas 47.7 ha registradas en la Comisión Nacional del Agua (CNA), también existen pequeñas propiedades pero no se tiene el dato. (7)

Se tienen algunos problemas de deslinde con los ejidos de Corral Falso y San Jerónimo, Hacienda de Cabañas, Sta. Cruz de Mitla y fraccionadores.

ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION.

Se tienen muchas organizaciones para la producción agrícola y pecuaria que cuentan con sus registros correspondientes, en las diferentes figuras jurídicas que marca la ley, pero la mayoría a fracasado, porque no se forman con una verdadera mentalidad de trabajar en sociedad y como grupo para sumar esfuerzos, que les permitan abaratar costos de producción, sólo se han formado por que así lo exige la normatividad de la institución acreditadora y de esta forma cubren los requisitos, después que se otorga el recurso económico simplemente se disgregan, no cumplen con sus obligaciones y caen en cartera vencida.

COMERCIALIZACION.

Organizaciones para la comercialización también se han formado y por falta de capacitación en el uso y manejo de la información de mercados, y por la falta de cultura de la división del trabajo en equipo también han fracasado y en algunos casos se han cometido actividades fraudulentas.

PROBLEMAS DE BIENESTAR SOCIAL

Debido a la situación económica por la que se está atravesando se tienen grandes problemas de bienestar social, a diferencia de como se enmarca al municipio de Benito Juárez en los informes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), donde se dice que gozamos de un alto nivel de bienestar social y como resultado no nos llegan algunos apoyos emergentes designados para zonas con bajo nivel de bienestar.

ASISTENCIA SOCIAL

El ayuntamiento no cuenta con ingresos propios por lo que la asistencia social, solo se da en la medida en que el ejecutivo estatal descentralice recursos y funciones.

EMPLEO.

En el municipio no contamos con suficientes fuentes de empleos que aseguren un ingreso digno al seno familiar, como consecuencia tenemos una fuerte emigración de jóvenes a los Estados Unidos, Acapulco, Ciudad de México y otros lugares del país.

También tenemos un gran número de profesionistas desempleados que se ocupan en trabajos mal remunerados desperdiciando su talento e instrucción.

EDUCACION

La problemática municipal en la educación, es que no existe una continuidad en la aplicación de los métodos pedagógicos y formación del personal docente, lo que repercute negativamente en el perfil del educando, descuidando el fomento de los valores morales, dando prioridad a los intereses económicos y políticos personales.

SALUD

Debido a que el ingreso familiar no cubre las necesidades básicas en una gran parte de la población, se tienen problemas de desnutrición, también se tienen problemas debido a la contaminación de las fuentes de agua, como el río Atoyac lo cual acarrea problemas de enfermedades de la piel y algo que de tan común se ve como normal y natural son las enfermedades parasitarias, que los servicios públicos de salud debido a los recortes presupuestales no han podido cubrir de una manera eficiente.

Además existe un problema que fue denunciado en el foro de consulta realizado por este ayuntamiento, en donde se dijo que en el municipio tenemos problemas de farmacodependencia principalmente en la población joven y que no se está haciendo nada por resolverlos.

También existen problemas de enfermedades de transmisión sexual, debido a una encubierta actividad de las servidoras sexuales.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los problemas que se tienen de seguridad pública son principalmente el secuestro, el abigeato, el robo de cosechas y robos a casa habitación.

Por otro lado se tiene la incursión de cuerpos policiacos, sin que exista un conocimiento pleno por parte del ayuntamiento sobre sus operativos, lo cual inquieta a la población quien resiente los atropellos de los mismos.

De manera importante se puede señalar un problema que esta afectando a la sociedad del municipio y que se refiere a la comercialización de enervantes y sustancias spicotrópicas.

AGUA POTABLE.

El servicio de agua potable se describe en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE AGUA POTABLE
CUADRO No. 9

Localidad	pob.benef.	con agua pot.	tipo sistema	Alcantarillado	tipo de clorado
San Jerónimo	7,261	7,261	bombeo	Si	gas cloro
Las Tunas	1,544	305	Bombeo	No	Pastillas
H. Cabañas	2,413	474	Bombeo	No	Gas cloro
A. de Gómez	1,180	300	Bombeo	No	Hipoclorito de sodio
A. del Centro	560	300	Bombeo	No	Hipoclorito de sodio
A. de Alvarez	1,744	280	Bombeo	No	Hipoclorito de sodio
Llano real	396	52	Bombeo	No	Nada
Los Toros	128	22	Tubería	No	Hipoclorito de sodio
El Tomatal	190	45	Tubería	No	Pastillas
Llano de la puerta	235	50	Bombeo	No	Hipoclorito de sodio
Los Organos	159	34	Bombeo	No	Cloro en cubeta

se hace notar que la comunidad de Llano real no tiene servicio desde hace 5 años y algunas solo tienen servicio en horas determinadas. Generalmente el agua entubada tiene gran cantidad de sedimentos.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

La cabecera municipal cuenta con una incompleta y deficiente red de drenaje.

ELECTRIFICACION.

Un 90 por ciento de la población cuenta con servicio eléctrico, falta electrificar algunas colonias de la cabecera municipal y las comunidades de Santa Cruz de Mitla y Magueyes.

TIENDAS Y BODEGAS RURALES.

No existen.

VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS.

Los programas de apoyo a la vivienda han pasado desapercibidos en el municipio, pues las instancias de gobierno responsables no han hecho ninguna promoción. Respecto a los espacios públicos existe un rezago importante y los que existen están en mal estado.

RECUSOS POTENCIALMENTE EXPLOTABLES.

De los recursos marcadamente importantes podríamos señalar los siguientes: El aprovechamiento integral del cocotero, la explotación intensiva de la ganadería, el turismo, la acuacultura, la pesca, entre otras.

El recurso que se puede manejar como esencial para el desarrollo del municipio es el campo, en especial las tierras que están ocupadas por palmeras las cuales son potencialmente utilizables en cualquier época del año. Estas tierras son generalmente utilizadas por los jornaleros en las épocas que no son de cosecha, tomando como base esta condición se realizó el Programa de Jornaleros Productores analizaremos en el siguiente apartado.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 7) Gobierno del Estado de Guerrero y Secretaría de Planeación y Presupuesto 1997. Información para la Planeación Municipio de Benito Juárez.
- 10) INEGI. Guerrero. Resultados Definitivos Tabulados Definitivos y Tabulados Básicos Tomos I,II,III y XI Censo General de Población y Vivienda 1990
- 11) INEGI. Resultados Definitivos. VII Censo Ejidal. 1994
- 40) -Prof. Anselmo Ortiz Lucas 1980. Biografía del Municipio de Benito Juárez GRO.

CAPITULO VII: PROYECTO: PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES

El presente programa surge como respuesta a una necesidad dentro del municipio de Benito Juárez actualmente tiene un alto nivel de migración de su población hacia las ciudades más cercanas o a los Estados Unidos en busca de un mejor nivel de vida.

En el año de 1997 al inicio de la gestión de la C. Estrella Marina del Río Radilla se realiza una consulta popular, en la que la población plasmo sus necesidades y propuestas.

Con este programa se busca lograr que el ayuntamiento tenga una función diferente a la establecida por el Ramo XXVI donde el ayuntamiento solo aplica los recursos que ya vienen etiquetados con anterioridad por el gobierno estatal, en vez de buscar un mayor desarrollo de sus municipios otorgándoles la libertad de crear programas que ellos consideren indispensables para poder crear un mejor nivel de vida a su población los limita obligándolos a realizar obras ya predestinadas que no benefician a su población.

En el marco de la creación del Ramo 33 donde el municipio tiene una mayor libertad para seleccionar sus programas se crea el Financiamiento a Jornaleros Productores donde el municipio funge como promotor del desarrollo a través del otorgar de créditos a jornaleros que no cuentan con tierras propias y por lo mismo no cuentan con apoyo para el desarrollo de sus labores agrícolas, un crédito que recibe el productor sin más garantía que su palabra, con esto se impulsa la producción de alimentos.

La realización de el programa responde a las necesidades de la población la cual en más del 40% vive del campo ya sea como jornalero o productor de copra y por ello buscan que sea reactivado el campo, de una manera real, por ese motivo se otorgo un crédito a la producción de 150 has. de maíz, debe ser sembrado en terrenos con palmeras. Solo se apoyaran a 75 jornaleros con 2 has; cada uno el crédito solo cubrirá el gasto de los insumos y el aseguramiento de la producción.

Con este programa se busca la reactivación del campo de una manera gradual y continua, ya que con la recuperación de este crédito se conformará un fideicomiso de producción proporcionará recursos constantemente a los beneficiarios, se podrán aceptar nuevos socios siempre y cuando estén dispuestos a cumplir las reglas estipuladas por los beneficiarios

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

Los recursos del programa son del techo financiero del municipio en el año de 1998, por el FAISM los cuales apoyan el incremento a la productividad a través de otorgar un crédito a campesinos sin tierra los cuales no son sujetos de crédito de la banca de desarrollo ni privada.

Estos recursos son creados para garantizar la producción de alimentos básicos en zonas temporaleras, con esto se concretiza el interés del gobierno municipal por ayudar a los campesinos de bajos ingresos, que realizan sus labores en tierras de baja productividad, estos recursos demuestran la confianza reciproca y la corresponsabilidad entre los campesinos y el gobierno al reconocer en su palabra la mejor garantía de la devolución de los recursos, los cuales serán utilizados para la creación de un fideicomiso tiene la finalidad de garantizar los créditos a los solicitantes, sirviendoles como aval ante la banca de desarrollo para conseguir prestamos que les permitan garantizar los recursos económicos para continuar financiando sus actividades económicas. Este fideicomiso será manejado de forma independiente al ayuntamiento a través de un comité técnico conformado por los beneficiarios del programa, y tendrá una duración indefinida.

PROPUESTA

El H. Ayuntamiento municipal de Benito Juárez Gro. A través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y con el apoyo del regidor de agricultura y ganadería, elaboró y puso en práctica, el Programa de Jornaleros Productores de Maíz, los cuales en su mayoría siembran en terrenos prestados los cuales son terrenos libres bajo palma. Este programa otorgó financiamiento para la adquisición de insumos agrícolas, asesoría técnica y aseguramiento agrícola.

Teniendo como base el poco o nulo apoyo al sector agropecuario por parte del gobierno federal y estatal se tomó la iniciativa de crear un programa, a través de el los productores beneficiados pudieran sembrar sin tener que recurrir al endeudamiento de su producción, para poder comprar sus insumos, los cuales no son los adecuados para un cultivo bajo palma. También hay que considerar los factores climáticos que afectan la producción.

El objeto de este proyecto es el dar apoyo financiero para la siembra de 150 hectáreas de maíz bajo palma, dirigido a los campesinos sin tierra los cuales no son sujetos de crédito para ninguna institución. Para lograr la liberación de los recursos del Ramo 33 se siguieron las recomendaciones que marca Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Guerrero (COPLADEG), a través de la elaboración de un expediente técnico.

La recuperación los recursos de este programa, fue utilizada en la conformación de un fideicomiso de producción que tendrá como finalidad principal la organización para la producción y la comercialización a nivel local y regional. Así como promover la participación de los grupos organizados y motivar a productores del sector privado a realizar inversiones conjuntas con los ayuntamientos a fin de contribuir a la generación de nuevos empleos, ampliar o incrementar la productividad y coadyuvar en el desarrollo municipal.

La creación de un fideicomiso responde a la necesidad de deslindar los recursos recuperados del programa del presupuesto municipal, los cuales en su primera etapa cubrieron las metas estipuladas, en esta segunda etapa se busca la conformación formal de una sociedad de jornaleros que tengan un mayor alcance con respecto a la producción de productos de exportación y sean capaces de lograr el desarrollo sustentable del municipio, se puede convertir en un plan piloto del desarrollo a nivel regional y estatal.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos para poder realizar el Programa de Jornaleros Productores de Maíz se tomaron del presupuesto autorizado para el municipio en el año 1998 donde surge la descentralización de los recursos a través de la creación del Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, creando el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para que los municipios distribuyan sus recursos en las obras que ellos consideren viables para lograr el desarrollo de sus comunidades y lograr un mejor nivel de vida en las mismas. Es necesaria la elaboración de un expediente técnico para la liberación de los recursos por parte de COPLADEG se tomaron en cuenta los lineamientos del Manual Único de Operación 1998 del Ramo 33 y de la apertura programática 1998.

El programa entró en la denominación de fomento a la producción y productividad, del fomento agropecuario con la clave 1 del proyecto de agrupación con beneficio a la producción.

Para poder solicitar los recursos hay que llenar el formato AFEM-15 con los datos esenciales de la obra indicando el monto que va a ejecutar por parte del municipio siendo un monto de \$ 366,900.00, más la aportación de los beneficiarios en mano de obra por la cantidad de \$ 175,500.00; dando un costo total de inversión del proyecto por \$ 542,400.00.

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES CUADRO No. 10

LOCALIDAD	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	PARTICIPACIÓN ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	PARTICIPACION PRODUCTORES
SAN JERONIMO DE JUAREZ	542,400.00	366,900.00	000,000.00	175,500.00

* FUENTE DE ELABORACION COPLADEG (2 DE ABRIL DE 1998)

Para que el proyecto sea aceptado hay que realizar el llenado de varios formatos como son:

- Programa de la obra Y calendario de ejecución (AFEM-12) *
- Croquis de microlocalización (AFEM-13) *
- Acta de aceptación de la comunidad (AFEM-14) *
- Presupuesto (AFEM-15) *

Para dar a conocer el programa en las comunidades del municipio se tuvieron que realizar asambleas ejidales en donde se plasmó la estructura del programa a los productores interesados en participar en donde se indicaron las características del programase pretendió apoyar al productor en todo el proceso de producción y abarca desde la preparación del terreno, compra de insumos, aseguramiento de la siembra hasta el momento de la cosecha y comercialización brindándole asesoría técnica en todas las etapas.

Dando mayor énfasis en que solo se podrían apoyar 150 has., de las cuales solo se financiarán dos has. por productor el tiene como tiempo de pago dos meses. En caso de siniestro o de perdida total se contara solo con la recuperación del seguro.

Esta recuperación será depositada en una cuenta bancaria mancomunada la cual estará a nombre del comité comunitario y el H. Ayuntamiento, con el porcentaje recuperado se conformara un fideicomiso para la producción con la finalidad de que los productores tengan sus propios recursos para poder seguir produciendo el cultivo que ellos decidan.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 EN EL PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES

Al Municipio de Benito Juárez Gro. se le otorgó en el año de 1998 la cantidad de \$ 3,153,171.29 por concepto de aportaciones federales de las cuales se utilizaron los recursos destinados al FAISM para la creación del programa jornaleros productores abarca el 97.99 %del total de las aportaciones con un monto de \$ 3,090,107.85 el cabildo autorizo la aplicación del 11.87% para poner en marcha dicho programa este porcentaje se traduce en \$ 366,900.00 como parte de los recursos destinados para la compra de insumos necesarios para lograr una producción optima.

Estos recursos se aplicaron de manera directa por el ayuntamiento en la compra de insumos y pago del aseguramiento de las superficies beneficiadas y se distribuyeron de la siguiente forma:

1.- Compra de semilla de la variedad VS-535, adquirida en SAGAR se gastó la cantidad de \$ 7,500.00 teniendo como precio cada costalilla de 20 kgs. \$ 50.00. se entregó una costalilla por hectárea a sembrar.

2.- Compra de fertilizante urea y 18-46-00 se utilizó la cantidad de 129,225.00 en la adquisición de estos fertilizantes teniendo la urea un valor de \$ 108.50 el bulto con 50 kg. y de 18-46-00 \$ 142.50 el bulto con 50 kg. Los cuales se distribuyeron en 4 bultos de urea y 3 de 18-46-00 por hectárea.

3.- Compra de plaguicidas foley, gesaprim combi y karate. se utilizó la cantidad de \$ 43,800, el costo de adquisición del foley fue de \$ 60.00 por bulto con 25kg, el gesaprim combi de \$ 176.00 el litro y el karate de \$ 56.00 el cuarto de litro. Por hectárea se entregaron 2 bultos de foley, 2 litros de Gesaprim y 1 cuarto de karate.

4.- El ayuntamiento hizo entrega a los productores de \$ 180.00 por hectárea, por concepto de rastreo doble, este fue el única cantidad en efectivo que recibieron.

5.- Las comunidades beneficiadas tuvieron un gasto \$ 207,525.00 en la adquisición se insumos y el costo de aseguramiento fue de \$ 40,794.00 por 130 hectáreas, El costo por hectárea es de \$313.80.

6.- Se beneficiaran con \$1,383.50 en insumos por hectárea.

La distribución de insumos a las comunidades beneficiadas fue determinada por el numero de beneficiarios por grupo. El grupo que mayor apoyos tuvo fue San Jerónimo se tuvo que dividir en dos grupos. para tener un mejor control de los recursos otorgados. Las Tunas fue junto con Hacienda de Cabañas las comunidades que menos productores tuvieron dentro de sus grupos.

*la siguiente información se encuentra plasmada en el cuadro numero 11.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR COMUNIDAD
 CUADRO No. 11

COMUNIDAD	SUPERFICIE HECTAREAS	SEMILLA VS 535	UREA	18-46-40	FOLIEY	GENAPRIM	KARATE	RASTREO DOBLE	SUPERFICIE ASEGUERADA
SAN JERONIMO 1	33.00	\$1,650.00	14,322.00	14,107.50	1,980.00	5,808.00	1,848.00	5,940.00	28.00 HA. \$ 8,786.40
SAN JERONIMO 2	8.00	400.00	3,472.00	3,420.00	480.00	1,408.00	448.00	1,440.00	4.00 1,255.20
LLANO DE LA PIERTA	19.00	950.00	8,246.00	8,122.50	1,140.00	3,344.00	1,064.00	3,420.00	17.5 5,491.50
LOS TOROS	30.00	1,500.00	13,020.00	12,825.00	1,800.00	5,280.00	1,680.00	5,400.00	24.5 7,688.10
LAS TUNAS	6.00	300.00	2,604.00	2,565.00	360.00	1,056.00	336.00	1,080.00	6.00 1,882.80
ARENAL DE ALVAREZ	23.00	1,150.00	9,982.00	9,832.50	1,380.00	4,048.00	1,288.00	4,140.00	20.00 6,276.00
ARENAL DE GOMEZ	22.00	1,100.00	9,548.00	9,405.00	1,320.00	3,872.00	1,232.00	3,960.00	21.00 6,589.80
HACIENDA CABAÑAS	9.00	450.00	3,906.00	3,847.50	540.00	1,584.00	504.00	1,620.00	9.00 2,824.20
TOTAL	150.00	7,500.00	65,100.00	64,125.00	9,000.00	26,400.00	8,400.00	27,000.00	130.00 40,794.00

*FUENTE DE DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

El municipio tiene capacidad para planear y promover proyectos productivos que introduzcan al desarrollo. Proporcionando alternativas a los campesinos sin tierra, para mejorar sus técnicas de producción organizadamente creando un sistema de financiamiento permanente, que les permita desarrollarse económica y socialmente, teniendo como resultado el mejoramiento y el bienestar familiar, asegurándoles una vida digna en su lugar de origen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- * Apoyar verdaderos campesinos, con solvencia moral que estén dispuestos a realizar las actividades asignadas en el proyecto.
- * Asegurar la recuperación del financiamiento.
- * Con la recuperación del financiamiento constituir un Fideicomiso de apoyo a campesinos sin tierra o de bajos recursos.
- * Promover la organización para la producción de los campesinos de bajos recursos, para que puedan producir y comercializar su producción obteniendo mayor utilidad.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

INSTRUMENTACIÓN

Al inicio de la gestión de la C. Estrella Marina del Río Radilla como presidenta municipal del municipio de Benito Juárez Gro., se planteó la realización de una consulta pública para conocer las necesidades de la población con las cuales se realizó el Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a sus propuestas a lo que ellos plantean para lograr un desarrollo de sus comunidades. Tomando en cuenta estas bases se crea el Programa de Jornaleros Productores de maíz en terrenos prestados, los instrumentos utilizados para captar las necesidades y propuestas de la población municipal son los siguientes:

- * La realización de una Guía de preguntas con respuesta abierta: La cual fue elaborada por los directores de área y aplicada por ellos de manera directa en cada comunidad a través de una asamblea.
- * El análisis y clasificación de las respuestas: para la asignación a las áreas encargadas de convertirlas en propuestas de programas para el Plan.

ESTRATEGIAS PARA LA INSTRUMENTACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO:

Con recursos tomados del Fondo de Infraestructura Social Municipal se financió el proyecto Jornaleros - Productores.

*La Dirección de Planeación conjuntamente con el Regidor de agricultura seleccionaron a jornaleros productores que funjan como comité comunitario y jefes de grupo, y estos avalaron la responsabilidad en el trabajo y la solvencia moral de los productores a beneficiar con el proyecto.

*En base a la superficie a sembrar se adquirió con anticipación la totalidad de los insumos a utilizar, como son: semilla mejorada, desinfectante del suelo, fertilizantes, herbicida preemergente, insecticida para control de plagas foliares.

*A través del comité comunitario se realizó la adquisición y distribución de insumos, recabándose la documentación de la entrega de los materiales firmando como corresponsables cada jefe de grupo y beneficiarios.

*Se contrató el seguro agrícola con Agroasemex, previendo los riesgos climáticos, como la sequía, exceso de humedad y vientos huracanados.

*Con el monto de la recuperación del financiamiento se constituirá un fideicomiso, que sirva como herramienta financiera de apoyo permanente a los jornaleros productores, constituyéndose estos como el consejo directivo del fideicomiso con una autoridad independiente del Ayuntamiento

METAS:

- Financiar la utilización de un paquete tecnológico completo recomendado por el Distrito de Desarrollo rural 01 de la SAGAR, para 150-00 ha de maíz.
- Apoyar ha 75 jornaleros productores, con 2 ha cada uno.
- Asegurar 150-00 ha de cultivo de maíz con Agroasemex, contra los riesgos climáticos como sequía, exceso de humedad y vientos huracanados.
- Constitución del fideicomiso Benito Juárez de apoyo a los productores jornaleros.

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES A LAS COMUNIDADES

Para la ejecución de este programa se planteó la necesidad de tratar de abarcar la mayor parte de comunidades, ya que la mayoría de ellas están ubicadas cerca de la cabecera municipal por ser un municipio con una superficie territorial compacta. Se busco una selección de acuerdo al grado de participación de los pobladores de cada comunidad para asegurar con esto el interés de los mismos en la realización de este programa y con esto asegurar su éxito al momento de la recuperación de los recursos.

Se beneficiaron a 7 comunidades a las cuales se les distribuyó la superficie de acuerdo a su grado de participación e interés en el programa. la cabecera municipal fue a la que se le otorgó mayor superficie con 41 has. Las Tunas es la comunidad que menos participación tuvo por ese motivo tiene solo 6 has. las demás comunidades tienen superficies un poco superiores a la anteriormente mencionada como se ve en el cuadro numero 5:

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE SEMBRADA Y NÚMERO DE PRODUCTORES EN EL PROGRAMA JORNALEROS - PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

CUADRO No. 12

Comunidad	Superficie (Has.)	Nº De productores
San Jerónimo I	33-00	20
San Jerónimo II	8-00	4
Las Tunas	6-00	3
Los Toros	30-00	18
Llano de la Puerta	19-00	11
Arenal de Gomez	22-00	19
Arenal de Alvarez	23-00	23
Hacienda de Cabañas	9-00	9
T O T A L	150-00	107

• FUENTE: DE DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Como se puede observar en el cuadro número 12 las metas planteadas respecto al apoyo solo de 75 productores con 2 has; no se cumplieron ya que muchos productores solo tenían una hectárea para producir se tomo la decisión de apoyar a más productores, por ese motivo son 107 productores.

DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

La necesidad de lograr un programa con una buena respuesta por parte de la población, obligó al personal encargado del programa a realizar una divulgación de manera directa en cada comunidad, lo cual se realizó a través de una reunión previa con el comisario ejidal para hacer la solicitud de una asamblea con la comunidad en la cual se llevó un orden del día la cual contenía las características generales del programa, los requisitos para ser beneficiario y principalmente las superficie a apoyar, así como el monto ha destinar por parte del ayuntamiento y el beneficiario.

Una ves plasmada la estructura general del programa los campesinos interesados expresaron sus dudas y preguntas a los promotores del programa.

La misma metodología se empleó en todas las comunidades en donde el personal encargado del programa comunicaron los requisitos para poder ser beneficiarios del programa.

En el ayuntamiento la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico también proporcionó la información a todo aquel productor interesado en participar.

Una vez que se informó a todas las comunidades del municipio se realizó una reunión en el ayuntamiento para evaluar el impacto de las reuniones anteriores y de convocatoria del programa, en esta reunión solo asistieron 40 personas de 7 comunidades con las cuales se conformaron los primeros grupos, a los cuales se fueron integrando poco a poco los demás beneficiarios, muchos de ellos fueron invitados por los líderes de grupo o por comité comunitario.

En el transcurso de un mes se conformaron los grupos y se distribuyeron las superficies a beneficiar por comunidad una vez designada la superficie en general, los beneficiarios indicaron cual es la superficie real con la que contaban, con esta información se realizó una reunión de cabildo para modificar la superficie base por productor.

Después de esta reunión se determinó que la superficie fuera desde 1 ha, 1.5 has y 2 has.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La operación del programa fue realizada en la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, junto con el Regidor de Agricultura contando con el apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) La operación consta de los siguientes puntos:

- * Selección de comunidades y determinación de superficie: La determinación de que comunidades se realizó de acuerdo por el grado de interés y participación de lo pobladores de cada comunidad como se observa hay comunidades como la cabecera municipal que cuenta con mas del 30 % de la superficie beneficiada.
- La superficie para cada jornalero era de 2 has. la cual puede ser modificada si el productor no cuenta con la superficie inicial, tuvo que indicarlo a la Dirección encargada del programa para que ella a su vez realizara los tramites necesarios para la reducción de la superficie.
- * La selección de los beneficiarios y líderes de grupo: la selección se realizó bajo las bases anteriormente indicadas, la elección de líderes de grupo por comunidad responde a dar una mayor participación a los beneficiarios, los cuales en su mayoría tienen un gran apego a su comunidad y son personas que buscan el mejoramiento de sus comunidades ellos tendrán la responsabilidad de informar a su gente de los acuerdos tomados por el COPLADEMUN y el Comité así como de informar al ayuntamiento que se cumplan las etapas del programa de acuerdo a los plazos establecidos.
- * Compra de insumos: la cual fue realizada por el ayuntamiento a través de la Dirección encargada del programa, se tomó esta decisión como una forma de garantizar un mejor precio en el insumo, así como de garantizar la compra de los mismos y evitar la desviación de los recursos financieros. Se adquirieron los siguientes insumos: semilla VS-535, el fertilizante (urea y 18-46-00), pesticidas (foley, gesaprim combi y karate), el rastreo doble y el contrato de aseguramiento de la siembra con AGROASEMEX. Los montos por cada concepto fueron capturados en el cuadro numero 14 encontramos la superficie sembrada y las cantidades de cada insumo entregado.
- * Entrega de los insumos: la cual fue realizada por grupos a los cuales se les citaba a diferentes horas para poderles hacer una entrega correcta de sus insumos, al recibir se firma de recibido por el valor del insumo entregado. Para tener un control de los recursos entregados por comunidad se realizaron cuadros donde se concentraron las cantidades de insumos entregados y el valor de los mismos a cada beneficiario, con los cuales se determina el monto de apoyo a las comunidades y cada beneficiario según la superficie sembrada.
- * Verificación en campo: la realización de cuadernos de campo para recabar la información sobre cada grupo que era visitado una vez por semana para verificar la aplicación de los insumos en el momento indicado. Los líderes verificaron junto con la aseguradora y el ayuntamiento que superficies cubrían los requisitos para ser aseguradas de sus siembras. Con estas visitas se confirmó solo la siembra de 130 has., las otras 20 has no fueron sembradas por diferentes motivos, los beneficiarios se comprometieron a pagar el crédito en el plazo establecido.
- * Reuniones con los líderes del grupo: estas reuniones se realizaban cada quince días en el ayuntamiento en donde los líderes del grupo en una primera etapa indicaron quienes sembraron y quienes no, así como los problemas que se tenían en el cultivo en cualquier etapa del crecimiento en que se encontrara.

* Aseguramiento de la siembra: para asegurar los cultivos se realizó una visita con la aseguradora y los líderes de los grupos con los cuales se analizaron las condiciones de la siembra para ver si procedía o no el aseguramiento como se ve en los cuadros del anexo solo se aseguraron 130 has., de las cuales 80 tuvieron un siniestro parcial y las restantes 50 un siniestro total, las 20 has., no aseguradas fueron por no haber sido sembradas.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

La entrega de los recursos se hace de manera directa al productor en especie, porque realizarlo de esta forma es la única manera de que el crédito otorgado sea utilizado para la compra de los insumos necesarios para lograr un buen cultivo bajo palmera. Como son productores que siembran esperando poder cosechar algo si se les entrega el dinero en efectivo pueden gastárselo en cualquier cosa menos en lo indicado, por eso la decisión de que el ayuntamiento adquiriera todo de manera directa y entregárselos de manera directa y verificar la correcta aplicación de los mismos, como una forma de garantizar que no sean vendidos a un costo menor para poder obtener dinero.

- Solo se realizará una entrega en efectivo la del rastreo doble con un valor de \$180.00 por ha.
- En la entrega de los recursos los productores firmarán un pagaré por la cantidad total de los recursos entregados por una cantidad de \$1,697.30 por ha.
- El municipio a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico contratará el seguro agrícola con AGROASEMEX y ambas instancias verificarán las superficies aseguradas.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES

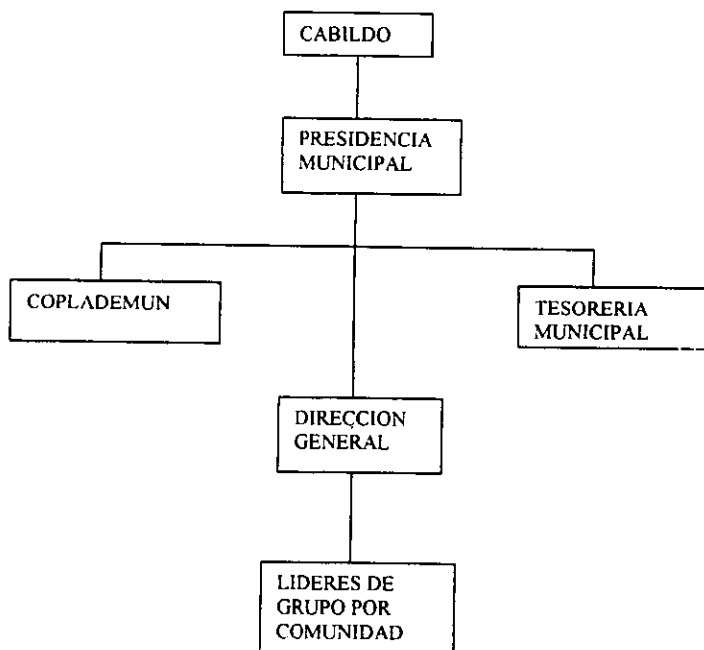
Las obras normalmente son ejecutadas y administradas por las comunidades beneficiadas, pero en este caso será ejecutada por el ayuntamiento a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico y el regidor de agricultura ya que es un programa que beneficia 7 comunidades. Esta decisión fue tomada en cabildo con aprobación del COPLADEMUN. En donde el ayuntamiento realizará la ejecución del programa por administración directa.

La ejecución del programa se formalizó mediante un convenio del ayuntamiento con la comunidad la cual es representada por el comité comunitario. Este convenio es firmado por la presidenta municipal C. Estrella Marina del Río Radilla, el secretario del ayuntamiento Prof. Isaías Tellez Contreras y el vocal de control y vigilancia del COPLADEMUN C. Leonardo Piza Efigenio.

Una vez firmado el convenio se realiza la liberación de recursos la cual puede ser en dos o más exhibiciones, conforme se comprueben los gastos de los recursos entregados.

Como el ayuntamiento es el director administrador de los recursos, la dirección en, cargada es la responsable de hacer la comprobación de los gastos, mediante facturas de las compras de los insumos y pago de la aseguradora, se tendrán que entregar recibos de los gastos firmados por el comité comunitario, para comprobar que todo fue con su autorización.

ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA JORNALEROS PRODUCTORES CUADRO No.13



• FUENTE DE ELABORACION PROPIA

SUJETOS DE APOYO

El programa busca apoyar a la mayor parte de la población agropecuaria del municipio, garantizando el poder apoyar a las personas con mas bajos recursos, los cuales para poder ingresar tendrán que cubrir los siguientes requisitos.

- Ser productor de bajos ingresos
- Sembrar en terrenos prestados
- No contar con crédito bancario ó apoyos institucionales
- Tener arraigo en la comunidad
- Contar con una recomendación del comité comunitario o líderes de grupo.

Una vez seleccionados los sujetos de apoyo, la dirección encargada verificara la honorabilidad de los beneficiados en su comunidad, la verificación se realiza como una forma de garantizar el pago del crédito.

SUPERFICIE POR PRODUCTOR

La superficie por productor será de dos hectáreas las cuales pueden ser modificadas a petición de los líderes de grupo ó el regidor de agricultura, esta superficie tiene que ser verificada para asegurar que todos los beneficiarios cuentan con esa superficie. En caso de que los beneficiarios no cubran esta superficie se someterá a aprobación del cabildo la modificación de la superficie.

Las superficies aprobadas fueron de 1.0 ha, 1.5 has, y 2.0 has, se tomó la decisión de modificar la superficie inicial por que la mayor parte de los productores no la cubría.

Se programaron 150 has. a siembra de las cuales solo se sembraron el 86,66 % lo cual equivale a 130 has. sembradas de acuerdo al paquete tecnológico indicado estas mismas hectáreas son las aseguradas. Teniendo un 13,33% de superficie no sembrada, ni asegurada.

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE POR COMUNIDAD

Cuadro No 14

COMUNIDADES	SUPERFICIE PROGRAMADA	SUPERFICIE SEMBRADA	SUPERFICIE NO SEMBRADA
San Jerónimo 1	33.00 has.	28.00	5.00
San Jerónimo 2	8.00 has.	4.00	4.00
Ltano de la Puerta	19.00 has.	17.50	1.50
Las Tunas	6.00 has.	6.00	0.00
Los Toros	30.00 has.	24.50	5.50
Arenal de Alvarez	23.00 has.	20.00	3.00
Arenal de Gomez	22.00 has.	21.00	1.00
Hacienda de Cabañas	9.00 has.	9.00	0.00
T O T A L	150.00 HAS.	130.00	20.00

* FUENTE DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ASEGURAMIENTO

El aseguramiento de las superficies sembradas fue el paso más complicado a realizar por la renuencia de los beneficiarios a pagar por algo que ellos nunca han ocupado, así que para poder convencerlos se realizó una plática con cada líder de grupo indicándole los beneficios a los cuales se estaban haciendo acreedores, como son el pago total o parcial de la cosecha según el valor estipulado por el producto, en caso de pérdida total o parcial a causa de un fenómeno meteorológico. Si se pierde la cosecha los productores tendrían recursos para pagar el crédito otorgado por el ayuntamiento y así poder formar parte de los beneficiarios del fideicomiso a conformar con las recuperaciones.

Después de hablar con cada líder se realizó una reunión general con todos los beneficiarios en donde se les indicaron los beneficios de asegurar sus siembras, en esta última reunión fue donde se aprobó el contratar el aseguramiento.

El porque hablar con los líderes de grupo como primera opción, es porque ellos son los que bajan la información a su grupo y explican los beneficios del aseguramiento a sus compañeros.

Se solicitó a Agroasemex la realización del aseguramiento de los cultivos del programa, la aseguradora realizó una primera visita a los cultivos en los primeros cuarenta días de germinación de la plántula para poder conocer como fueron sembrados y se realizaron las labores culturales necesarias y la aplicación de los fertilizantes y plaguicidas indicados en el paquete tecnológico indicado. 20 ha. No cumplieron los requisitos por no ser sembradas correctamente o por no ser sembradas, solo se aseguraron y sembraron 130 ha. Con lo cual se cubre en un 86.66 % la superficie programada.

Para poder asegurar los cultivos tuvieron que ser plantados en los periodos de siembra indicados por el Distrito 01 de SAGAR Costa Grande que es del 1 de junio al 15 de julio de 1998.

El paquete solicitado para el aseguramiento es el que cubre a los cultivos de: sequía, exceso de humedad, y huracanes, ciclones, tromba y vientos huracanados. Tiene un costo de \$ 313.80 por ha. En total se pagó \$ 40,794.00 por concepto del aseguramiento de 130 has, esta cantidad representa el 1.97% del gasto total aprobado para la realización de este programa.

La segunda visita se realizó al momento de la aparición del jilote y se verificó la segunda aplicación del fertilizante.

El 3 de septiembre de 1998 se realizó la notificación a la aseguradora de aviso de siniestro parcial de las 130 ha. Del cultivo de maíz, con la variedad VS - 535 afectados por la sequía prolongada y la existencia de vientos huracanados. Se tuvo siniestro parcial en el 78.07 % de la superficie asegurada lo cual es 101.5 has, y siniestro total en el 21.92 % siendo 28.5 has.

En el cuadro No. 15 se encuentra plasmada la información sobre la superficie asegurada.

SUPERFICIE ASEGURADA

CUADRO No 15

COMUNIDAD	S U P E R F I C I E				
	ASEGURADA	S. PARCIAL	S. TOTAL	NO SEMBRADA	TOTAL
SAN JERONIMO 1	28.00	20.50	7.5	5.00	33.00
SANJERONIMO 2	4.00	4.00	0.00	4.00	8.00
LLANO DE LA PUERTA	17.50	16.50	1.00	1.50	19.00
LAS TUNAS	6.00	5.00	1.00	0.00	6.00
LOS TOROS	24.50	19.50	5.00	5.50	30.00
ARENAL DE ALVAREZ	20.00	14.00	6.00	3.00	23.00
ARENAL DE GOMEZ	21.00	16.00	5.00	1.00	22.00
HACIENDA DE CABAÑAS	9.00	6.00	3.00	0.00	9.00
T O T A L	130.00	101.50	28.50	19.00	150.00

* FUENTE: ELABORACION DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

RECUPERACIÓN

El productor se compromete a devolver el recurso, a través de la firma de un pagare por la cantidad de \$1,697.30; dicha cantidad será devuelta a más tardar 2 meses después de la cosecha de la producción, otorgando un tiempo considerable para la comercialización de su producción.

El pago del crédito se abrirá en una cuenta bancaria mancomunada a nombre del municipio De Benito Juárez. El deposito de los recursos en esta cuenta bancaria tiene la finalidad de que se han aplicados a la conformación de un fideicomiso.

El pago se realizará solamente que la cosecha no sea afectada por algún fenómeno climático, en caso de que la producción tenga perdida total o parcial el pago será realizado por la aseguradora.

Las 101.5 has que resultaron afectadas por el siniestro parcial son las únicas que van a tener recolección y dependiendo de la producción por hectárea va depender el monto de recuperación del seguro va a pagar a \$1.30 el kilo de maíz mas la prima del seguro que fue de \$ 313.80 con la suma de estas cantidades se determinara los montos de recuperación por productor.

Los productores afectados con superficies siniestradas de forma parcial o total cubrieron su crédito a través de la prima del seguro de se recuperaron \$ 118,169.50 de una inversión por parte del municipio de \$366,900.00, se traduce en una recuperación del 32.21%. Este porcentaje de recuperación nos demuestra la falta de interés de los productores en pagar los apoyos otorgados por el gobierno ya que como se ve en el cuadro numero 16 no existe ninguna recuperación que se haya pagado directamente al H. Ayuntamiento.

Este Programa se puede evaluar por los siguientes puntos, los cuales determinaron el éxito o fracaso del mismo desde el mismo momento que fue dado a conocer ante la población del municipio los cuales son los siguientes:

- El grado de participación de la población en el programa de manera permanente y consiente de que solo era un préstamo para la producción de un ciclo productivo en un producto básico (maíz), debería de haberse pagado al ayuntamiento después de la comercialización del mismo, para con ello poder tener acceso a mayores beneficios a largo plazo. La selección de líderes grupales por comunidad logrando con esto una mejor comunicación con todos los beneficiarios, agilizando así las entregas de insumos y visitas a las siembras.

- Lograr el aseguramiento de la superficie en producción en una zona donde no se tiene por costumbre, el asegurar la producción en caso de que se pierda por fenómenos meteorológicos el productor pierde toda su inversión. El solo hecho de lograr el aseguramiento de 130 has., es un éxito por que con esto se enseñó a los productores que perdieron su producción por inundación que el asegurarla les garantiza recuperar parte de su inversión y con esto tener recursos para volver a sembrar el siguiente ciclo.
- La recuperación fue subsidiada ya que el seguro pago todo el monto de la recuperación, ya que se tuvieron pérdidas en la producción a causa de la sequía que afectó el municipio durante el ciclo P/V 98-98. Los productores que no tuvieron pérdidas totales en sus siembras no pagaron el crédito.
- La conformación de un fideicomiso de producción que tendrá la finalidad de servir de aval a los beneficiarios y a cualquier productor que solicitase un crédito para poder realizar alguna actividad económica que mejore su calidad de vida, logrando con esto que los productores y jornaleros pueden acceder a préstamos de la banca de desarrollo

Ver el cuadro No. 16 para conocer el importe que se recupero por pago del seguro agrícola.

IMPORTE DE RECUPERACIÓN POR COMUNIDAD.

CUADRO No 16

COMUNIDAD	SUPERFICIE		RENDIMIENTO A OBTENER KG/HA.	IMPORTE RECOLECCION	A PAGAR SEGURO AGRI	TOTAL
	SEMBRADA	ASEgurADA				
SAN JERONIMO 1	28.00	28.00	2,500.00	\$ 5,265.00	8,786.40	20,994.90
SAN JERONIMO 2	4.00	4.00	550.00	910.00	1,255.20	7,720.00
LLANO DE LA PUERTA	17.50	17.50	1,500.00	19,662.50	5,491.50	27,237.05
LAS TUNAS	6.00	6.00	200.00	520.00	1,882.80	2,402.80
LOS TOROS	24.50	24.50	2,205.00	5,525.00	7,688.10	20,850.95
ARENAL DE ALVAREZ	20.00	20.00	1,800.00	5,655.00	6,276.00	16,097.10
ARENAL DE GOMEZ	21.00	21.00	1,890.00	7,514.00	6,589.80	15,492.50
HACIENDA CABAÑAS	9.00	9.00	810.00	4,500.00	2,824.20	7,374.20
TOTAL	130.00	130.00	11,455.00	49,601.50	40,794.00	118,169.50

- FUENTE: DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Para poder conocer el monto real de las utilidades obtenidas en este programa tomaremos como ejemplo una comunidad de ella analizaremos el crédito otorgado por el ayuntamiento y el monto de la recuperación obtenido.

CUADRO No 17

COMUNIDAD	CREDITO OTORGADO	RECUPERACION	% RECUPERACION	PERDIDAS
SAN JERONIMO 1	\$ 33,946.00	\$ 20,994.90	61.85 %	\$ 12,951.10

FUENTE DE ELABORACION PROPIA

Como se puede observar se tuvo una pérdida del 38.15% por dos conceptos que no la superficie no sembrada y la producción a recolección que no fue afectada por sequía. Estas pérdidas tienen un monto de \$ 12,951.10 que se divide en \$6,789.20 (52.42%) por concepto de superficie no sembrada (4 ha.) y \$ 6161.9% (47.58%) pagos no efectuados por recolección.

FIDEICOMISO

Los fideicomisos públicos municipales son aquellas entidades de interés público que se constituyen por acuerdo de cabildo, cuando la legislación aplicable lo disponga. Los recursos del fideicomiso provienen del gobierno municipal y su finalidad es atender un objetivo específico de interés público o la realización de actividades prioritarias.

Para entender mejor que es un fideicomiso hay que analizar su estructura gramatical: Fideicomisum del latín FIDES: Fe y Commisum: Confiado. El que entrega un bien, que se hace en confianza a una persona para que las destine legalmente a determinados fines. Transmisión de bienes a una persona o a una institución para que haga con ellos lo que se les encarga. Disposición por la cual el testado deja bienes encomendados a alguien para que cumpla su voluntad.

Elementos que integran un fideicomiso:

- Fideicomitente: Es la persona física o moral que entrega el bien o patrimonio.
- Fiduciario : Es la institución que recibe el bien a patrimonio en propiedad para su administración.
- Fideicomisarios : son los beneficiarios del fideicomiso
- Comité Técnico: integrado por los productores socios del fideicomiso.

En el fideicomiso participan el ayuntamiento como fideicomitente único, una institución bancaria como fiduciario y los habitantes del municipio como fideicomisarios.

El Comité Técnico se conforma al firmar el contrato donde el fideicomitente entrega por escrito los nombres de las personas que integran el Comité Técnico del fideicomiso se conforma por propietarios y suplentes, los cuales fueron nombrados previa reunión con los socios. El Comité Técnico funcionara validamente al reunirse la mayoría de sus miembros que lo integran, tomaran decisiones por mayoría de votos.

El fideicomiso cuenta con patrimonio propio, entregado por el municipio a la institución bancaria y su órgano de dirección es un comité técnico integrado por funcionarios del ayuntamiento, de la institución fiduciaria y miembros de la comunidad. El director general del fideicomiso, nombrado por la institución bancaria, es responsable de ejecutar los acuerdos del comité técnico en materia de planeación, organización, control y evaluación de los programas aprobados. El control y la vigilancia son realizados por un comisario designado por el ayuntamiento.

ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO

El H. Ayuntamiento en sesión de cabildo realizada el 29 de febrero de 1999 autorizó la constitución de un fideicomiso que se formó con el capital de productores de maíz aportaciones del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para el desarrollo de los sectores ganadero, agrícola y artesanal del propio municipio y para garantizar los créditos de necesitasen los productores. Este fideicomiso se constituyó el 7 de abril de 1999.

Se realizó la creación de un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y garantía con Bancomer. Donde el municipio de Benito Juárez es representado por su presidenta c. Estrella Marina del Río Radilla quien tendrá el carácter de Fideicomitente y Bancomer el de Fiduciario será representado por el Lic. Esteban Mario Fernández Loizaga, se contará con dos fideicomisarios designados por el comité técnico los cuales se designarán como fideicomisario en primer lugar y fideicomisario en segundo lugar. El comité técnico se constituye por: El presidente C. J. Guadalupe Hernández Jacinto, la tesorera C. Sofía De la O Elías, el secretario, C. Raymundo Ríos Romero. Y el comité técnico suplente.

El fideicomiso se constituirá con la cantidad de \$237,276.63 m.n. (doscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 63/100 m.n.), la cual es la aportación inicial para la creación de un fondo para fomentar el desarrollo de los sectores ganadero, agrícola y artesanal del municipio de Benito Juárez del estado de Guerrero, así como garantizar los créditos para financiar sus actividades.

El fideicomitente se compromete a entregar la cantidad de \$100,000.00 m.n. (cien mil pesos 00/100 m.n.) quince días después de constituido el fideicomiso, esta aportación será con carácter de donativo a título gratuito incrementando así el patrimonio del fideicomitido. Con esta aportación se conforma el fideicomiso con un monto inicial de \$ 337,276.63.

A finales del año de 1999 el ayuntamiento decide aportar su Fondo Social para Proyectos Productivos la cantidad de \$ 499,862.50 con el siguiente desglose:

- Jornaleros productores agrícolas:	\$ 219,862.50
- Talleres artesanales	\$ 140,000.00
- Pequeños ganaderos	\$ 140,000.00
TOTAL	\$ 499,862.50

De estos montos cada comité comunitario firmó un convenio con el Ayuntamiento para que los recursos otorgados del Fondo de Infraestructura Social Municipal sean depositados en el Fideicomiso Benito Juárez para que sea administrado por este y que por instrucciones de su Comité Técnico instruya al fiduciario para que otorgue garantía a favor de las instituciones de las instituciones de crédito que este señale a efecto de garantizar las obligaciones de pago que contraigan los fideicomisarios por contrato de crédito celebrado hasta donde alcance el fondo fideicomitido.

Con estas aportaciones de los comités comunitarios el patrimonio del Fideicomiso Benito Juárez quedo al 3 de Noviembre de 1999, con \$837,139.13, la cantidad que se incrementará con los rendimientos generados por concepto de intereses y aportaciones de los productores beneficiados, ampliando de esta manera la garantía para acreditar mayores montos y/o apoyar mayor numero de productores, generando con esto una alternativa de financiamiento a pequeñas empresas familiares y como consecuencia, empleos permanentes por el tiempo que los beneficiarios del Fideicomiso Benito Juárez conserven e incrementen su patrimonio.

Este fideicomiso a favor del municipio de Benito Juárez tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de los fines por que fue constituido.

INSTANCIAS DE OPERACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

H. AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento se responsabiliza de la administración, custodia y distribución de los recursos destinados a las comunidades y de la documentación que se genere durante la ejecución del programa como son: recibos y pagares.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Económico es la responsable de recibir los recursos y administrarlos así como de hacer las compras de los insumos y entregarlos a cada productor según la superficie registrada. Validar la utilización de los recursos para el fin establecido por el programas, realizar la contratación del seguro agrícola así como de acompañar al de la aseguradora a verificar la cantidad de superficie que fue sembrada y a su vez asegurada.

Es la responsable de formular semestralmente reportes de avance físico y financiero del programa.

Al final del ciclo verificar si existen pérdidas en los cultivos y reportarlos a la aseguradora, para que esta verifique y libere el pago por pérdidas totales o parciales según sea el caso.

Una vez recuperado el crédito se realizará la conformación del fideicomiso con Bancomer como una forma de deslindar los recursos del municipio.

TESORERIA MUNICIPAL

Es la responsable de llevar el sistema de contabilidad del programa de forma independiente a las demás obras realizadas por el ayuntamiento. Así como de realizar los pagos por los insumos y el aseguramiento adquiridos y realizar la comprobación del mismo ante COPLADEG, contraloría.

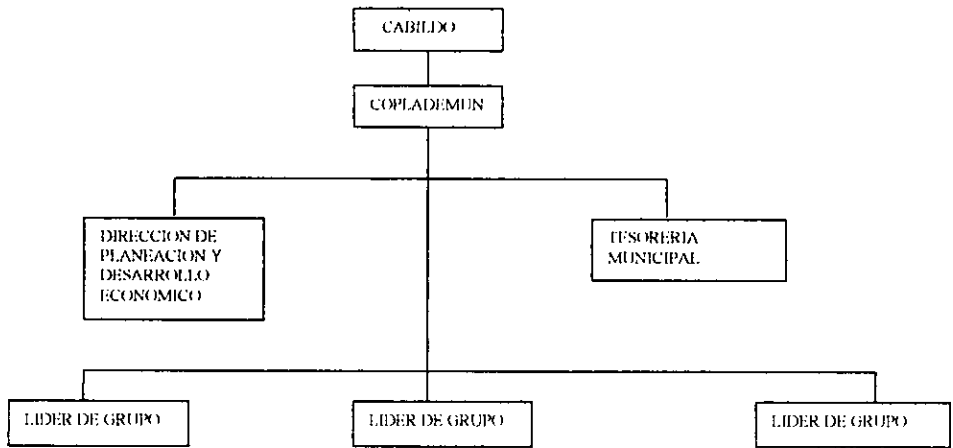
COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL. (COPLADEMUN)

Su principal función es la verificación de que no haya desvíos de los recursos y sean aplicados de la manera correcta, en caso de detectar alguna anomalía ellos son los encargados de reportarlo a las instancias correspondientes.

El comité valida la selección de productores, y las superficies otorgadas a cada comunidad, también realizan visitas a los cultivos para ver en que condiciones se encuentran y si no hay superficies sembradas verificar por que no se sembraron.

ORGANIGRAMA DE INSTANCIAS DE OPERACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA

CUADRO No. 18



• FUENTE DE ELABORACION PROPIA

PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

SELECCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO

La selección del proyecto se realizó según los lineamientos planteados por el Manual de Operación del Ramo 33, elaborado por SEDESOL se indica cual es el uso de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Las obras y programas deben de beneficiar directamente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

Tomando en cuenta estas consideraciones en el Programa de Financiamiento a Jornaleros Productores se tomó como población beneficiada a los jornaleros productores que siembran en terrenos prestados, los cuales no tienen una fuente de trabajo estable y por lo mismo son un grupo muy frágil y tienden a emigrar a los Estados Unidos en busca de mejores recursos para poder sobrevivir.

El programa propuesto busca beneficiar a 75 productores de primera instancia con un total de 150 ha. De maíz, con la única inversión por parte de los beneficiarios de su mano de obra.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OBRAS

Una vez estructurada la propuesta de inversión (la cual se podrá conocer más ampliamente en el expediente técnico.), se presenta al COPLADEMUN que analizará la propuesta y evaluará el impacto del programa en las comunidades beneficiadas y el porcentaje de participación de los beneficiarios será del 20% o más según el programa u obra a realizarse.

El programa tiene que apoyar a las comunidades con menor grado de desarrollo y mas alto grado de marginación, estas obras o programas pueden ser de electrificación, construcción de obras, pavimentación o infraestructura productiva agropecuaria.

EXPEDIENTE TECNICO

La realización del expediente técnico es responsabilidad del ayuntamiento, se tiene que entregar a COPLADEG para su revisión y aprobación.

La estructura y contenido de los expedientes técnicos deberá ser de estructura sencilla contando con los siguientes documentos:

- * Cédula de información básica del proyecto
- * Características generales de la obra
- * Programa de la obra Y calendario de ejecución (AFEM-12) *
- * Croquis de microlocalización (AFEM-13) *
- * Acta de aceptación de la comunidad (AFEM-14) *
- * Presupuesto (AFEM-15) *

CEDULA DE INFORMACION BASICA

DATOS BASICOS GENERALES

Nombre del proyecto: Financiamiento a Jornaleros Productores

LOCALIZACION

Municipio: (014) BENITO JUAREZ Localidad: San Jerónimo
Barrio, Colonia o Ejido: San Jerónimo

TIPO DE OBRA

Nueva (X) En Proceso () Ampliación () Rehabilitación () Complementaria ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Financiamiento 150.00 has., otorgándose preparación del suelo, siembra, fertilización, labores culturales, control de plagas, enfermedades, cosecha y seguro agrícola.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO)

75 Jornaleros – Productores de Granos básicos.

CARTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

La comunidad de San Jerónimo de Juárez municipio de Benito Juárez, declara que ha sido de su conocimiento y puesto a consideración, la realización de la obra denominada Financiamiento a Jornaleros – Productores para 150 has.

El la cual consta de las siguientes características preparación del suelo, siembra, fertilización, labores culturales, control de plagas y enfermedades, cosecha y seguro agrícola. Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra. Recursos económicos y/o materiales de la región, para la construcción del mismo _____

Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

C. NICOLAS MORALES HOLANDA

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

C. ESTRELLA MARINA DEL RIO RADILLA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESUPUESTO

La elaboración de un presupuesto tentativo es para hacer del conocimiento de las instancias de aprobación cual va ser la utilización de los recursos los cuales, no son aplicados en una obra tangible como es la construcción de una letrina.

Este programa al ser un crédito en especie de manera directa a los beneficiarios es necesario demostrar cual es la finalidad de los recursos.

En los siguientes cuadros veremos cuales son los insumos que se utilizarán en el paquete tecnológico indicado para la variedad de maíz VS-535 intercalada con palmeras en temporal, tiene un costo por ha de \$ 3,616.00 incluye los costos por aseguramiento de la siembra y se conocerá cual fue la aportación de los beneficiarios en mano de obra. Son dos cuadros los cuales el primer cuadro nos da un presupuesto general y el segundo por una sola hectárea.

Es importante conocer el monto real de las labores culturales e insumos que se utilizarán en el Programa Jornaleros Productores, ya que esto nos da la pauta para conocer el ahorro real dentro del mismo.

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

LOCALIDAD: SAN JERONIMO

MUNICIPIO: BENITO JUAREZ

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1.- PREPARACIÓN DEL SUELO				
- LIMPIA Y DESLAPE	JORNAL	150	40.00	45,000.00
- RASTREO DOBLE	LABOR	150	180.00	18,000.00
2.- SIEMBRA				
- SEMILLA	KGS.	2,700	15.00	40,500.00
- SURCADO T.A.	LABOR	300	80.00	24,000.00
- SIEMBRA	JORNAL	300	40.00	12,000.00
3.- FERTILIZACIÓN				
- 18-46-00	KGS.	45,000.00	2.10	94,500.00
- UREA	KGS.	45,000.00	1.32	59,400.00
- FLETES Y MANIOBRAS	KGS.	90,000.00	0.15	13,500.00
- (1) APLICACIÓN	JORNAL	300	40.00	12,000.00
- (2) APLICACIÓN	JORNAL	300	40.00	12,000.00
4.- LABORES CULTURALES				
- GESAPRIM COMBI	LTS.	300	100.00	30,000.00
- ESCARDA T.A.	LABOR	300	80.00	24,000.00
5.- CONTROL DE PLAGAS Y ENF.				
- FOLEY	KGS.	300	15.00	45,000.00
- KARATE	KGS.	150	100.00	15,000.00
- APLICACIÓN	JORNAL	300	40.00	12,000.00
6.- COSECHA				
- DOBLA	JORNAL	300	40.00	12,000.00
- PIZCA	JORNAL	600	40.00	24,000.00
- ACARREO	JORNAL	300	40.00	12,000.00
7.- SEGURO AGRICOLA	PRIMA	150	370.00	35,500.00

SUBTOTAL : \$ 542,400.00

I.V.A. :

COSTO TOTAL: \$ 542,400.00

COSTO POR HECTAREA

LOCALIDAD: SAN JERONIMO
MUNICIPIO: BENITO JUAREZ

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
1.- PREPARACION DEL SUELO				300.00
- LIMPIA Y DESLAPE	JORNAL	3	40.00	120.00
- RASTREO DOBLE	LABOR	1	180.00	180.00
2.- SIEMBRA				510.00
- SEMILLA	KGS.	18	15.00	270.00
- SURCADO T.A.	LABOR	2	80.00	160.00
- SIEMBRA	JORNAL	2	40.00	80.00
3.- FERTILIZACION				1,276.00
- 18-46-00	KGS.	300	2.10	630.00
- UREA	KGS.	300	1.32	396.00
- FLETES Y MANIOBRAS	KGS.	600	0.15	90.00
- (1) APLICACION	JORNAL	2	40.00	80.00
- (2) APLICACION	JORNAL	2	40.00	80.00
4.- LABORES CULTIVIALES				360.00
- GESAPRIM COMBI	LTS.	2	100.00	200.00
- ESCARDA T.A.	LABOR	2	80.00	160.00
5 - CONTROL DE PLAGAS Y ENF				480.00
- FOLEY	KGS.	20	15.00	300.00
- KARATE	KGS.	1	100.00	100.00
- APLICACION	JORNAL	2	40.00	80.00
6 - COSECHA				320.00
- DOBLA	JORNAL	2	40.00	80.00
- PIZCA	JORNAL	4	40.00	160.00
- ACARREO	JORNAL	2	40.00	80.00
7 - SEGURO AGRICOLA	PRIMA	1	370.00	370.00

SUBTOTAL : \$ 3,616.00
I.V.A :

COSTO TOTAL: \$ 3,616.00

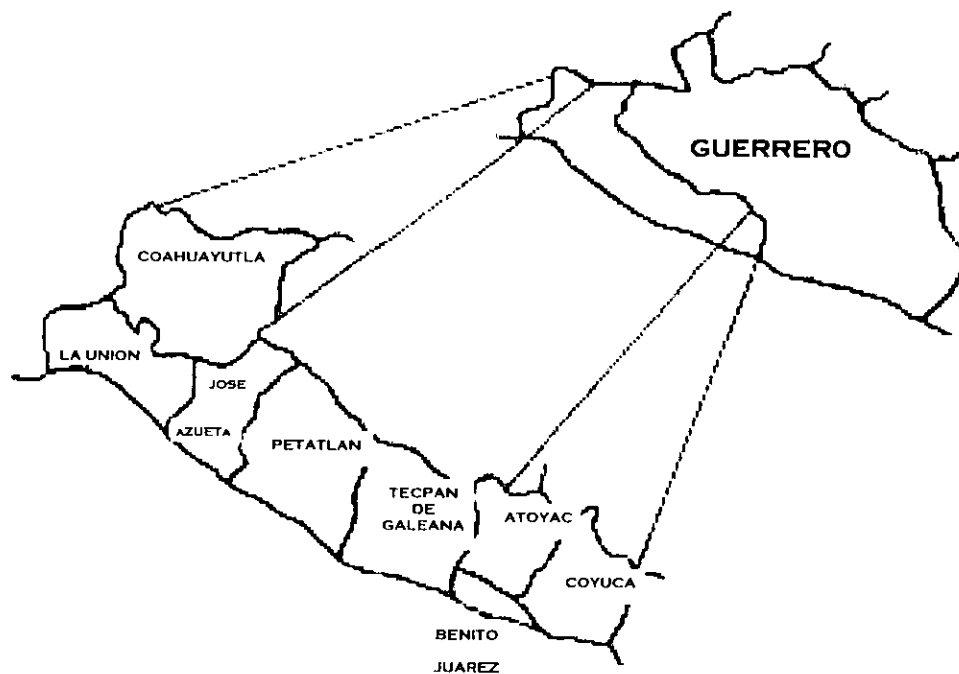
UBICACION;
DEL
ESTADO DE GUERRERO
EN LA REPUBLICA MEXICANA



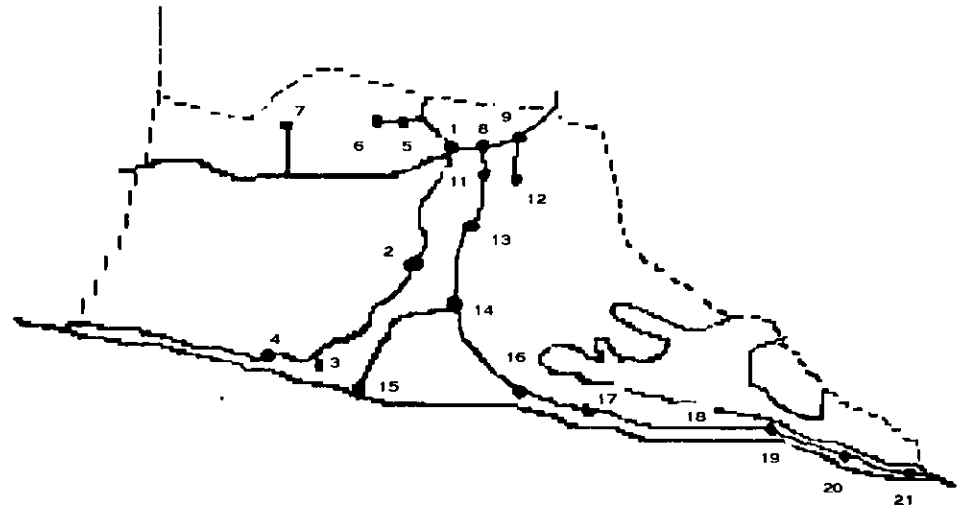
ESTADO DE GUERRERO

MEXICO

MICROLOCALIZACIÓN: UBICACION DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ EN LA REGION COSTA GRANDE DENTRO DEL ESTADO DE GUERRERO.



CROQUIS DE MICRO LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

1.- SAN JERONIMO DE JUAREZ

2.- LAS TUNAS

3.- EL ALFAQUE

4.- EL TIGRE

5.- LOS TOROS

6.- LOS ORGANOS

7.- LLANO DE LA PUERTA

8.- SANTA ROSA

9.- EL AHUEJOTE

10.- EL TOMATAL

11.- ARENAL DE GOMEZ

12.- ARENAL DEL CENTRO

13.- ARENAL DE ALVAREZ

14.- HACIENDA DE CABAÑAS

15.- PLAYA PARAISO

16.- LLANO REAL

17.- EL GUAYABO

18.- EL POZUELO

19.- SANTA CRUZ DE MITLA

20.- EL QUEBRACHE

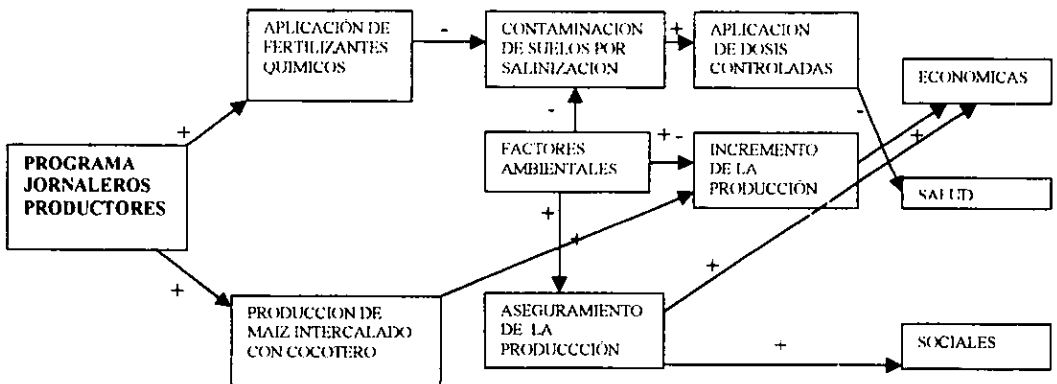
21.- COSTA DE PLATA

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

La realización de un impacto ambiental responde a la necesidad de calificar el efecto futuro que puede causar una obra o acción sobre el conjunto de factores ambientales que influyen en la sociedad.

Este dictamen evaluará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que habrán de adoptarse para evitar el deterioro del equilibrio ecológico del lugar donde se realizara el proyecto.

* EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR REDES.



Como se puede observar en la gráfica de redes el Programa Jornaleros Productores tiene más de un 75% de beneficios con respecto al uso de los agroquímicos en el cultivo intercalado de maíz con cocotero, la aplicación de fertilizante en dosis mínimas nos permite un aprovechamiento óptimo de los nutrientes para ambos cultivos, con lo cual no solo se logra una buena productividad del maíz y del cocotero, esto beneficia de doble forma al productor. El uso del paquete tecnológico evita el deterioro del medio ambiente a través de un uso racional de los agroquímicos, los cuales son necesarios para lograr una mayor producción en un cultivo intercalado. La época de lluvias eliminará los excedentes de agroquímicos del suelo. Para evitar la contaminación de los suelos se utilizarán los agroquímicos en cantidades mínimas en combinación de abonos naturales.

A nivel social es un programa benéfico ya que va a lograr que los productores cuenten con mayores recursos para poder producir, sin tener que dejar su producción a cambio con un agiotista.

CONSTITUCION DEL COMITÉ LOCAL DEL DESARROLLO COMUNITARIO

El comité se constituyo en el año de 1997 al inicio de la gestión de c. Estrella Marina del Río Radilla, la cual en el mes de octubre del mismo año realizó en la cabecera municipal el primer intento por conformar un programa que apoyara a los productores sin tierra, a través de un financiamiento. Donde el comité se comprometía aportar el 32.36% de la obra ya fuera en efectivo o mano de obra.

El comité se integro por los siguientes ciudadanos:

Nicolás Morales Holanda	Presidente
Juan Toralva Benitez	Secretario
Bartolo Pano Navarrete	Tesorero
Fernando Cardona Radilla	Vocal
Valente Gómez Radilla	Vocal
Hilario Navarrete Fajardo	Vocal
Leonardo Piza Efigenio	Vocal de control y vigilancia

Hasta el año de 1998 se logro la liberación de los recursos para poner en marcha el programa de financiamiento de Jornaleros Productores; con la creación del Ramo 33 por parte del gobierno federal en el que se busca que el municipio tenga la libertad de elección y selección de obras y programas a realizar en beneficio de sus comunidades.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUCTORES

Los resultados del Programa Jornaleros productores se puede analizar desde el punto de vista financiero y de participación social los cuales nos muestran si fue un programa redituable o no.

FINANCIEROS

Los resultados obtenidos del proyecto Jornaleros - Productores fueron los siguientes:

- El costo inicial del proyecto fue de \$542,400.00 desglosados de la siguiente manera:

Aportación del Fondo de Infraestructura social Municipal	\$366,900.00
Aportación beneficiarios (en jornales)	<u>\$175,500.00</u>
	\$542,000.00

- De la aportación del Fondo Social del Ayuntamiento se ejercieron \$266,900.00, con lo que se cubrió el total de las necesidades de financiamiento esto debido a que se adquirieron todos los insumos en volumen, obteniéndose un ahorro de \$ 100,000.00
- Se entregaron los insumos para 150 ha de las cuales se sembraron realmente 130 ha con 107 jornaleros productores, quedando por sembrar 20 ha, cumpliéndose la meta de siembra solo en un 82.3%;
- Se rebasó la meta de productores a apoyar ya que se programaron 75 y se apoyaron 108, logrando con esto un 44% mas de beneficiarios inicialmente programados.
- El importe de la recuperación fue de \$118,169.50 lo cual equivale al 44.28% del monto ejercido por el ayuntamiento teniendo una pérdida de \$148,730.50 (55.72%) este monto se divide en \$33,946.00 (22.82%) en 20 hectáreas de superficie no sembradas y \$114,784.50 (77.18%) en recursos no pagados por concepto de recolección .
- Al final de la cosecha y a causa de la sequía en un inicio e inundaciones posteriores, se obtuvieron recuperaciones via indemnización del seguro agrícola y el ahorro obtenido en la compra de insumos, se reunió la cantidad de \$ 237,276.63, monto con y por acuerdo del H. Cabildo, como consta en el acta del 29 de febrero de 1999, se decidió constituir un fideicomiso de inversión y garantías, que servirá para avalar créditos ante instituciones financieras.
- Del ahorro obtenido se solicitó a COPLADEG la autorización para transferir los \$100,000.00 de ahorro al fideicomiso de garantías que servirá para financiar a pequeños talleres artesanales, autorizándose la transferencia del recurso.
- No se logró la recuperación consiente y participativa de los beneficiarios lo cual demuestra que los productores aun siguen con la idea del paternalismo en donde solo reciben sin tener que dar nada a cambio.

RECUPERACION

- Para poder lograr recuperar los recursos asignados al programa de Jornaleros Productores se les solicitó a los productores que resultaron afectados por la pérdida total o parcial de su cosecha que endosaran sus cheque a favor del ayuntamiento para poder con este monto conformar el fideicomiso. El porcentaje que se recuperó fue el 44.28% monto que pagó la aseguradora, ya que de no haberse asegurado la siembra no se hubiera logrado recuperar ni siquiera el 1%, por la existencia de una idea de paternalismo por parte de los anteriores gobiernos municipales los cuales con tal de seguir en el poder les regalaban todo sin exigir nada a cambio, en este programa se les vigilo de manera continua como una forma de garantizar la aplicación de los recursos a la siembra del maíz y con esto evitar que los insumos fueran vendidos o no aplicados por la mayor parte de los productores.
- Se considera que el programa fue un éxito a nivel social por el grado de participación e interés de los productores al asistir a las reuniones convocadas y al permitir que se les visitara continuamente para conocer sus necesidades, se logro que la población se interesara más en participar continuamente con el ayuntamiento para lograr con esto mayores y mejores beneficios para ellos y sus comunidades. A nivel económico no se tuvo la respuesta que se esperaba ya que la recuperación fue solo a través de la aseguradora, lo cual indica que no se recupero la inversión inicial del programa. La recuperación fue utilizada para la conformación de un fideicomiso de producción, el que tiene la finalidad de apoyar a la obtención de un crédito a toda la población para poder crear un pequeño negocio o taller artesanal y con ello mejorar su nivel de vida.

PARTICIPACION CIUDADANA

- La participación ciudadana se vio plasmada desde las primeras visitas a las comunidades al hacer la presentación del programa con ello se logro la participación de 108 jornaleros de 7 comunidades del municipio logrando con esto una mayor respuesta a la planteada al inicio del programa. Lo cual representa el 0.66% de la población total del municipio.
- Se beneficiaron a 7 de las 10 principales comunidades las cuales fueron las que tuvieron más interés en participar desde que se les presento el programa con esto se apoyo a la población que solicito el apoyo para poder producir.
- Este programa tuvo tal poder de convocatoria que una vez puesto en marcha, todavía seguían campesinos interesados en participar y sobre todo estaban consientes de que tenían que pagar el crédito y seguir las indicaciones de los promotores del programa. A nivel comunidad se logro la creación de lideres que son capaces de mantener unidos sus grupos y en constante participación, los cuales a corto plazo van a poder gestionar de manera directa los beneficios para su comunidad y van a verificar la correcta utilización de los recursos evitando que exista ventaja por parte alguno de los integrantes del comité comunitario.
- La selección de lideres por grupo como una medida de control de los beneficiarios e insumos entregados, la decisión de elegir una persona por grupo respondió a la necesidad de tener una forma de comunicación continua con los productores para conocer todas las necesidades y problemas que tienen en la siembra y en las diferentes etapas de crecimiento del maíz.
- La conformación del comité técnico del fideicomiso Benito Juárez con los lideres de grupo de las comunidades, siendo ellos los responsables de vigilar la correcta utilización de los recursos.

CAPITULO VIII: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A través de la historia de México se han instrumentado programas de gobierno que no cumplen con todas las expectativas políticas, económicas y sociales de la población, el municipio mexicano es considerado la célula básica del país que conforma a las entidades federativas y representa en el ámbito del gobierno local. La municipalidad determina la relación entre gobernantes y gobernados pues la comunicación directa y a través de esta se hace saber cuáles son las prioridades que hay que atender en el ámbito de las demandas populares; y con ella se toman las bases para la creación de planes y programas para atender todo lo relacionado con la vida local tomando en cuenta las bases populares para garantizar las condiciones necesarias para lograr una mejora en las condiciones de vida en su población.

A pesar de que el municipio mexicano sea considerado en la carta magna, como la célula básica del país durante años ha sido relegado por parte del gobierno federal ya que este es responsable de la realización de planes y programas a desarrollar por los gobiernos locales. En el año de 1983 se realizaron las modificaciones al Artículo 115 Constitucional en donde se le otorga mayor personalidad jurídica para poder manejar libremente su hacienda y las aportaciones otorgadas por la federación previa realización de convenios con el gobierno estatal. En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 1995 - 2000 se creó el Programa Nuevo Federalismo para vincular al municipio como parte del desarrollo de una región, ahí la importancia de la realización de programas a nivel local donde el municipio sea parte del desarrollo primero de su región y ser promotor del desarrollo estatal. Este cambio se logró con el tiempo y un poco de la buena voluntad del gobierno federal en empezar a realizar un proceso de descentralización de las funciones del gobierno central hacia los locales, sino que ha traído consigo un enorme esfuerzo de preparación profesional de los actores involucrados en este proceso para recibir e instrumentar de manera exitosa esta nueva red de atribuciones, competencias, recursos y responsabilidades de orden político, económico y administrativo. Los beneficios de la descentralización se pueden reducir seriamente si los gobiernos locales no superan inercias y obstáculos burocráticos, para poner en marcha cada una de las estrategias que se requieren para ser eficientes y eficaces.

En los últimos años, al cambio ha sido constante en las políticas de combate a la pobreza y el fortalecimiento del desarrollo regional, lo cual inició con la iniciativa del ex presidente Carlos Salinas de Gortari con la creación del PRONASOL, no realizó una transferencia de atribuciones a los estados y municipios, lo que si ocurrió fue una desconcentración de funciones hacia las delegaciones regionales del gobierno federal (COPLADEG), en esta fase lo primordial era la eficiencia política contra la pobreza, se realizó con un absoluto control por parte del gobierno federal; por ese motivo la participación de los estados y los municipios fue muy escasa los gobiernos locales no tenían ninguna capacitación en el manejo de programas y recursos otorgados a los municipios. La característica dominante de este periodo fue la estricta dirección y control de la federación y una escasa o nula participación de las demás instancias de gobierno.

Con la creación del Fondo de Desarrollo Social Municipal (FDSM) se inició una verdadera política de descentralización hacia las instancias de gobierno estatal y municipal. En esta fase es cuando se puede hablar de una descentralización gubernamental, en la que si bien existe una verdadera cesión de atribuciones y recursos hacia los estados y municipios, la federación tuvo bajo su control importantes facultades que le permitieron mantener la dirección e intensidad de la política. La federación mantuvo el control de los aspectos fundamentales como son: la definición de los rubros de inversión, clasificación de los métodos de distribución de los recursos y atribuciones generales de cada instancia de gobierno.

Los municipios en un principio no supieron que hacer con los recursos que llegaban a sus manos sin una fiscalización tan rígida como en años pasados, donde llegaban los oficios de COPLADEG indicando el monto determinado a cada programa y a la comunidad a beneficiar sin tomar en cuenta las verdaderas necesidades de la población las cuales en determinado momento no le interesaban al gobierno federal, con esta actitud el municipio solo era el gestor de los recursos entregados a las comunidades ha si como el que comprobaba los mismos. Como vemos el papel del municipio solo fue de albacea de los recursos federales.

La reforma de 1998 abrió un nuevo capítulo en la historia del proceso descentralizador, esta reforma busco de dotar de mayor certidumbre a los municipios respecto a la entrega de los recursos, en primer lugar se definió a los recursos transferidos como municipales. En segundo se clasificaron los roles y potestades de las distintas agencias gubernamentales a cargo del control y seguimiento de los recursos. Finalmente se prohibió que por cualquier motivo no justificado se cometieran dilataciones en la entrega de los recursos hacia los municipios. Estas precisiones sin duda alguna buscaron, entre los aspectos, afianzar la posición del municipio en la operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). No obstante aún resulta muy temprano para saber si estos ajustes serán los últimos o si solo son un escaño más en la búsqueda por afianzar y profundizar la descentralización del FISM.

En el plano financiero, la importancia de los recursos descentralizados para las instancias municipales ha sido innegable sobre el área de gasto de inversión, que es una de las grandes debilidades de la generalidad de los municipios de nuestro país. De ahí la importancia de que sean realmente los municipios los que decidan finalmente la aplicación de los recursos ya que de nada sirve que estos sean significativos en lo que respecta a sus finanzas públicas.

Con la creación del FISM el municipio cuenta con una cantidad de recursos que puede aplicar de una manera equitativa entre su población con la elaboración y realización de planes y programas que respondan a las necesidades de su población. Buscando con esto lograr que su población sea la que busque los beneficios para su propia comunidad, transformandose en una población autogestiva.

Un ejemplo de ello es el municipio que se analizó en esta investigación durante años arrastro con los vicios del populismo, como eran el regalo de fertilizante si deseaban lo aplicaban a sus cultivos sino lo vendían. Este es solo un ejemplo de un gobierno que no le interesa lograr ningún beneficio a sus pobladores como es la realización de planes que en verdad puedan cubrir sus necesidades básicas de generación de empleos o creación de infraestructura.

El municipio de Benito Juárez Gro. se encuentra ubicado en la región de la costa grande en el estado de Guerrero cuenta con vías de comunicación transitables todo el año se tiene la autopista federal que va de Zihuatanejo hacia Acapulco, lo cual transforma al municipio en una célula de desarrollo regional

valoraremos su actividad económica predominantemente agropecuaria y comercial con potencial a desarrollar el turismo en su región ya que una parte de superficie colinda con el Océano Pacífico y cuenta con más del 45% de superficie agrícola de temporal y riego las cuales se siembran de cocotero en su mayor parte, algunos intercalados con productos perennes y básicos. Se manifiesta un alto nivel de migración de su población económicamente activa y la que es fija dentro del municipio no cuenta con una superficie para sembrar o una fuente de trabajo permanente durante todo el año. La mayor parte del comercio de este municipio tiene su base en la producción de la copra un producto que no tiene un precio estable, por la falta de apoyos en la comercialización de la misma actualmente tiene un precio de \$ 2.00 el kilogramo siendo que el costo de producción de un kilogramo de copra es de 4.40 por los gastos generados en las labores de tumba, acarreo, partido y sacado del coco, más el tiempo de asoleado y la transportación del mismo. Con el Tratado de Libre Comercio inicio a ingresar al país un aceite sintético que vino a sustituir el aceite de coco y el precio del mismo cayo en más del 100%.

Con esta problemática del campo dentro del municipio de Benito Juárez fue necesario la creación de una fuente de recursos alterna para reactivar la producción agropecuaria, el Ayuntamiento busco una solución a esta problemática y se creo el Programa Jornaleros Productores, donde se beneficio la producción de 150 has., de maíz, siguiendo un paquete tecnológico para lograr una mejor producción ya que el cultivo del producto tenia que ser intercalado con palma, logrando con esto la utilización de superficies no utilizadas para otro fin más que de producir copra.

La presentación del programa se realizó de manera directa a las comunidades con lo cual siempre se busco una relación directa con los posibles beneficiarios los cuales deberían de tener en claro que era un préstamo tendrían que pagar al comercializar su producción ya que al cumplir las normas establecidas podrían continuar teniendo beneficios de una forma permanente.

Aun con la limitante de ser un municipio sin cultura de pago de apoyos gubernamentales se puso en marcha el programa con 103 productores de 7 comunidades las cuales tuvieron mayor interés en participar y acudir al ayuntamiento a informarse del inicio del programa. Para poder tener un mejor control de los beneficiarios se busco conformar grupos por comunidad con un líder tendrá la obligación de informar a los demás sobre los tiempos de entrega de los insumos y conocer la ubicación de las superficies de los productores a su cargo así como de estar en contacto con la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico para poder realizar un manejo limpio y transparente de los recursos otorgados.

La verificación de la correcta aplicación de los recursos fue hecha por el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el regidor de agricultura en conjunto con la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, esta verificación se realizo de manera permanente y continua el tiempo que duro el programa, con lo cual se comprobó que se puede realizar una correcta utilización de los recursos municipales. Esta verificación continuó hasta la conformación del Fideicomiso Benito Juárez es la muestra del éxito del programa tuvo una inversión inicial de \$366,900.00 como aportación municipal y \$ 175,500.00 como aportación de los beneficiarios en mano de obra. De la inversión municipal se obtuvo un ahorro de \$119,107.13 y una recuperación de \$237,276.63 vía pago de seguro agrícola y el ahorro obtenido por el pago de insumos lo cual equivale al 64.67% de la inversión realizada por el municipio lo cual lo convierte en un programa exitoso a nivel social, ya que económicamente no lo fue por la falta de interés de los beneficiarios que no fueron afectados en pagar sus créditos los objetivos se cumplieron logrando con esto demostrar que el municipio es capaz de instrumentar proyectos de desarrollo exitosos y cuenta con la personalidad jurídica y capacidad técnica para planear y promover su propio desarrollo económico logrando con esto ser un municipio libre.

Con el monto de la recuperación más el ahorro logrado en la compra de insumos se conformo el Fideicomiso Benito Juárez tuvo un fondo inicial de \$ 337.276.63. se realizo con el Grupo Financiero Bancomer desempeño el papel de fiduciario y en representación del ayuntamiento se conformara un comité técnico se integrara por seis de los beneficiarios del Programa Jornaleros Productores los demás fungirán como fideicomisarios. Los recursos que conforman el fideicomiso mas los intereses que generen serán manejados de manera independiente al ayuntamiento, a través del Centro de Estudios Municipales para el Desarrollo S.C. (CEMD) los cuales son los encargados de la realización de los proyectos de inversión que se solicitan para otorgar los créditos, los cuales son entregados al comité técnico para su revisión y aprobación, una vez aprobados se giran las cartas de instrucción al fiduciario para que otorgue el aval a la institución bancaria que se le solicite el préstamo las cuales pueden ser Bital o La fundación Oruga la cual es manejada por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) los cuales hacen los préstamos de avio, por periodos de hasta seis meses al otorgarse un crédito el beneficiario se ve obligado a pagar los intereses estipulados por la banca los cuales son determinados por la cotización de los Certificados de la Tesorería CETES.

Se han beneficiado con el Fideicomiso Benito Juárez a 117 productores beneficiados desde el 19 de octubre de 1999 hasta el 22 de agosto del 2001. a los cuales se les han gestionado prestamos por \$1,102,360.00. estos prestamos se dividen en varios rubros como son: agrícola - ganadero, artesanal, comerciantes taxistas.

Para poder ser beneficiario a un crédito es necesario realizar la entrega de una solicitud de crédito al CEMD, los cuales la someten a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso la aprueba o rechaza si es aprobada se elabora el proyecto de financiamiento y se giran las cartas de instrucción para apartar la garantía. El beneficiario de nuevo ingresó paga una aportación para poder ser beneficiarios, una vez realizado el pago se entrega el crédito.

El cobro de los créditos se realiza a través del personal de! CEMD los cuales una vez llegado el vencimiento ya sea total o parcial se dan a la tarea de visitar a todos y a cada uno de los acreditados en sus domicilios particulares con la finalidad de recabar el monto correspondiente a los vencimientos de cada uno de los créditos, con la intención de evitar retrasos en los pagos y así mismo evitar que caigan en cartera vencida, una vez realizada esta actividad, se procede a hacer el deposito correspondiente del capital e intereses recabados en la cuenta correspondiente según la institución crediticia de que se trate.

Se cuenta con los servicios de un abogado con la finalidad de recuperar aquellos créditos vencidos que no fueron cubiertos en su vencimiento, esto se hace con el fin de que no quede productor alguno sin cubrir en su totalidad el crédito recibido y de esta manera la garantía que tiene el Fideicomiso Benito Juárez no se vea disminuida.

Como se puede observar la realización de programas de desarrollo por parte de un municipio puede ser la punta de lanza para la transformación de las políticas municipales las cuales se dirigen a la realización de obras de pavimentación o construcción de letrinas las cuales nada mas benefician a 50 familias como máximo.

Para poder duplicar el programa es necesario seguir una metodología básica la cual esta plasmada en el siguiente guión metodológico.

GUIÓN METODOLOGICO

- 1.- La detección de las necesidades de la población a través de la realización de una consulta popular, que se puede aplicar de manera directa en las comunidades del municipio.
- 2.- Creación del Programa Jornaleros Productores por parte de la Dirección de Desarrollo Económico.
- 3.- Divulgación del programa a todas las comunidades por parte de D.P.D.E.
- 4.- El cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario los cuales son los siguientes:
 - Ser productor de bajos ingresos
 - Sembrar en terrenos prestados
 - No contar con crédito bancario o apoyos institucionales
 - Tener arraigo en la comunidad y solvencia moral
 - Contar con la recomendación del comité comunitario o el regidor de agricultura
- 5.- Selección de las comunidades a beneficiar tomando en cuenta su grado de participación en la consulta popular.
- 6.- Seleccionar a los líderes de grupo, como una estrategia para lograr un mejor manejo de tiempo y recursos.
- 7.- Promover el aseguramiento de la producción entre los beneficiarios.
- 8.- Realizar visitas periódicas a las siembras para corroborar la utilización de los insumos entregados y conocer los problemas de la siembra.
- 9.- Aseguramiento de la producción por parte de AGROSEMEX.
- 10.- Notificación de siniestro a AGROSEMEX.
- 11.- Verificación por parte de AGROSEMEX de la magnitud del siniestro.
- 12.- Pago de la prima del seguro por parte de AGROSEMEX.
- 13.- Aprobación de la constitución del Fideicomiso Benito Juárez por parte de Cabildo.
- 14.- Liberación de los \$100,000.00 de ahorro del programa por parte de COPLADEG.
- 15.- Constitución del Fideicomiso Benito Juárez con Bancomer.

Estos son algunos puntos para realizar una réplica de este programa en los cuales hay que tomar en cuenta las debilidades que tuvo durante el proceso de instrumentación como son:

- en caso de detectar superficies no sembradas, es necesario realizar la recuperación de los insumos los cuales pueden ser entregados a otros productores que estén dispuestos a sembrar bajo las condiciones estipuladas en el programa.

- Explicar a los beneficiarios desde un principio que el pago se realizara aún si tienen pérdidas en la producción, ya que con los montos recuperados se conformara un fideicomiso de producción el cual les beneficiara de manera directa ya que tendrán recursos para poder poner su propio negocio o cambiar de cultivo por uno más rentable.
- Llevar un orden cronológico de las visitas a realizar por día o semana con el fin de verificar el cumplimiento de las etapas.
- Realizar reuniones una vez cada quince días con los beneficiarios de las comunidades, para conocer sus dudas sobre la aplicación de los insumos y el manejo de plagas en sus cultivos. Estas reuniones tienen que ser de una comunidad a la vez para con ello lograr una relación más estrecha con los productores.
- Platicar con los beneficiarios desde un principio sobre los beneficios del aseguramiento y del pago a tiempo del crédito.
- En caso de tener pérdidas totales y parciales de la producción realizar visitas a cada uno de los beneficiarios con el fin de lograr la recuperación del crédito en un 100% y no tener pérdidas a causa del no pago de los créditos a tiempo.

La realización de un programa piloto por parte de un ayuntamiento siempre tiene deficiencias en su realización como fue el caso del Programa Jornaleros Productores, el cual tuvo como objetivos principales otorgar crédito para la producción teniendo una recuperación del 75% como mínimo lo cual no se logro por el peso de un paternalismo gubernamental que afecta a los productores de esta zona. Para tratar de superar estas deficiencias hay que realizar una evaluación mensual con la cual se puede ir corrigiendo las debilidades antes mencionadas.

Este programa se puede realizar en cualquier municipio que este interesado en otorgar un poco de su presupuesto a favor de la reactivación económica de su población agropecuaria, siempre y cuando se hagan las correcciones adecuadas a la región y actividad que se quiera aplicar.

El municipio de Benito Juárez tiene una gran diversidad de actividades las cuales pueden ser beneficiadas con programas sociales creados dentro del H. Ayuntamiento:

Se pueden apoyar la construcción de criaderos de especies nativas como son: la iguana, langostino, la rana toro y cocodrilos, en el área de manglares de Paraíso escondido con lo cual se lograría el manejo integral de los recursos logrando con esto desarrollo sustentable para la población ya que producirán más atractivos para el turismo internacional este podría pescar sus alimentos y solicitar que fueran preparados en las enramadas todo esto con un costo por kilo del producto elegido ya que no sería el mismo precio de una iguana al langostino.

De la iguana y la rana toro se pueden obtener varios productos como son la carne que es considerada como una alimento afrodisiaco, muchos turistas les gustan como mascotas y de ellas se puede obtener la piel para la peletería al igual que de la rana de ellas se puede obtener las ancas las que tienen un precio alto por ser un alimento exótico.

La instalación de parcelas demostrativas de producción de jitomate y jamaica con sistemas de riego e hidroponía como una alternativa de mayor productividad de un producto tradicionalmente no sembrado en esta región por la alta incidencia de plagas, las cuales provocan la pérdida de la mayor parte de la producción.

Apoyar a los ganaderos en la implementación de silos que sirvan para la alimentación del ganado en época de secas para lograr con ello el incremento de la producción de leche de calidad que pueda ser pasteurizada y transformada para ser comercializada en áreas turísticas.

La construcción de una planta de pasteurización de leche que pasteurizara toda la producción de leche de Tecpan . Atoyac y Benito Juárez con ello se busca la comercialización del producto en Zihuatanejo y Acapulco.

BIBLIOGRAFIA

1) SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995 – 2000

2) SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
PROGRAMA POR UN NUEVO FEDERALISMO 1995 – 2000
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
06 DE AGOSTO DE 1995.

3) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDITORIAL PORRUA 1998.

4) TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 1999.

5) TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

6) PERIODICO OFICIAL DEL VIERNES 5 DE ENERO DE 1990.
LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

7) GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 1997.
INFORMACION PARA LA PLANEACION MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
MEXICO 1997.

8) INEGI GUERRERO. CUADERNO DE INFORMACION PARA LA PLANEACIÓN.
MEXICO, D.F. 1987

9) INEGI: ANUARIO ESTADISTICO DEL ESTADO DE GUERRERO. 1988
MEXICO, D..F. 1987

10) INEGI: GUERRERO. RESULTADOS DEFINITIVOS TABULADOS DEFINITIVOS TABULADOS
BÁSICOS TOMOS I, II Y III. XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990.

11) INEGI: RESULTADOS DEFINITIVOS. VII CENSO EJIDAL. 1994

12) INEGI: GUERRERO RESULTADOS DEFINITIVOS VII CENSO AGRICOLA - GANADERO.
TOMOS I Y II. 1994

13) CELSO FUENTES. MUNICIPIO LIBRE
MANUAL DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL. SECRETARIA DE GOB. PUEBLA 1996.

14) VARIOS AUTORES. EL MUNICIPIO EN MEXICO
SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
MEXICO. 1996

15) SECRETARIA DE GOBERNACION. INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA. CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL.
GUIAS TECNICAS DE CAPACITACION MUNICIPAL
MEXICO 1998

16) SEDESOL: MANUAL DE OPERACIÓN DEL RAMO 33
COPLADEG 1998. MEXICO 1998

17) FEDERALISMO Y DESARROLLO
REVISTA BIMESTRAL. BANORTE 1998.

18) INDETEC
REVISTA TRIMESTRAL
No. 106, 109, 110, 111, 112.
GUADALAJARA JALISCO 1998.

19) HACIENDA MUNICIPAL: INDETEC
GUADALAJARA JALISCO 1998.

20) GACETA MEXICANA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA A.C. 1998.

21) ALEJANDRO VEGA GODINEZ
EL FAISM DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL
CIDE. 2000.

22) CABRERO ENRIQUE ET AL. CLAROSCUROS DEL NUEVO FEDERALISMO MEXICANO
ESTRATEGIAS EN LA DESCENTRALIZACION FEDERAL Y CAPACIDADES EN LA GESTION
LOCAL:
EN LA REVISTA GESTION Y POLITICA PUBLICA. MEXICO. 1997.

23) CABRERO, ENRIQUE (COORDINADOR), LAS POLITICAS DESCENTRALIZADORAS EN
MÉXICO (1983 - 1993) LOGROS Y DESENCANTOS. MEXICO. MIGUEL ANGEL PORRUA, 1998.

24) COLMENARES, D.
RETOS DEL FEDERALISMO FISCAL MEXICANO
COMERCIO EXTERIOR, BANCOMEXT MEXICO, VOL. 5 MAYO DE 1999.

25) GARCIA DEL CASTILLO, RODOLFO
LOS MUNICIPIOS EN MEXICO. LOS RETOS ANTE EL FUTURO.
MIGUEL ANGEL PORRUA/ CIDE. 1999.

26) GULLEN, TONATIHU
GOBIERNOS MUNICIPALES EN MEXICO: ENTRE LA MODERNIZACION Y LA TRADICION
POLITICA.
MEXICO. MIGUEL ANGEL PORRUA/ COLEF. 1996.

27) SOLIDARIDAD LOS MATICES DE UNA POLITICA PÚBLICA, COMITÉ TÉCNICO DE
EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD, MEXICO, 1994
(MIMEOGRAFIADO).

28) RODRIGUEZ, KATYA.
LAS RELACIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN MEXICO PARA LA
OPERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LA POLITICA SOCIAL
(1994- 1999)
MEXICO. DAP - CIDE, 1999.

29) RIVERA, LILIANA Y KATYA RODRIGUEZ
EL RAMO 26: ENTRE EL DESARROLLO REGIONAL Y LA SUPERACION DE LA POBREZA
MEXICO. CIDE.

30) SCOTT. JOHN Y RUBEN ESPEJO.

POBREZA Y DESCENTRALIZACION EN MEXICO, SIGNACION DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
MEXICO, CIDE, DIVISIÓN DE ECONOMIA, 1998 (MIMEOGRAFIADO).

31) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 29 DE DICIEMBRE DE 1997.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

32) SEDESOL. FUENTES Y VARIABLES DE INFORMACION PARA LA DISTRIBUCION ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998.
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 2 DE ENERO DE 1998.

33) DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 DE ENERO DE 1998.

34) LEY DE COORDINACION FISCAL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1997.

35) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE COORDINACION FISCAL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 3 DE ENERO DE 1998.

36) MANUAL DE CONTROL DE LA GESTION MUNICIPAL
MEXICO. BANOBRAS E INAP. 1989

37) ZICARDI ALICIA (COORD.) LA TAREA DE GOBERNAR GOBIERNOS LOCALES Y DEMANDAS CIUDADANAS.
PORRUA- IIS/UNAM. MEXICO. 1995.

38) PLANEACION DEMOCRATICA,
TERCER TITULO DE LA COLECCIÓN
CUADERNOS DE RENOVACIÓN NACIONAL
PRIMERA EDICIÓN. 1988.

39) VAZQUEZ NAVA MA. ELENA (ET- AL) MEXICO
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
MIGUEL ANGEL PORRUA 1994.

40) PROF. ANSELMO ORTIZ LUCAS
BIOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ GRO.
SAN JERONIMO DE JUAREZ GRO.1980.

ANEXO



COPLADEG

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero

COORDINACION GENERAL.

OFICIO No. 98-CGC-5-14-0078

Chilpancingo, Gro., 2 de Abril de 1998.

C. Estrella Marina del Río Radilla
Presidente Municipal Constitucional de
Benito Juárez
P r e s e n t e.

En relación a la distribución, condiciones y términos que establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como al acuerdo mediante el cual el Poder Ejecutivo Estatal da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, me permito comunicar a usted que en base a los expedientes técnicos existentes, esta Coordinación General aprueba la cantidad de \$ 366,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de Recursos Estatales, los que conjuntamente con \$ 175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de Aportación de los Beneficiarios, se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

	ESTATAL
TOTAL \$	366,900.00
	=====
TE.- APOYO A LA PRODUCCION PRIMARIA	366,900.00
01.- APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS	366,900.00

13-MAYO-98
REQUISITO ORIGINAL
A. J. CERUOS

El monto aprobado, se ejercerá de conformidad con el anexo de aprobación que se adjunta, debiendo observarse al efecto lo establecido en el Manual Unico de Operación del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios



COPLADEG

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero

Asimismo y para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes inmuebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones Y Obras Públicas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. GENE JUAREZ CISNEROS

C.C.P.- LIC. ANGEL H. AGUIRRE RIVERO, Gobernador Constitucional del Estado, Ciudad, Para su conocimiento.

C.C.P.- LIC. PEDRO JAIME VELAZQUEZ PEÑA, Secretario de Finanzas, Ciudad, igual fin.

C.C.P.- ING. CELESTINO BAILON GUERRERO, Contralor General del Estado, Ciudad, igual fin.

C.C.P.- ARCHIVO.

ESTADO: 12 GUERRERO
 FONDO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ
 SECTOR: 31 AGRICOLA

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 ANEXO DE APROBACION DE OBRAS
 REGION: 05 COSTA GRANDE

HOJA: 1 DE 2

No. DE OFICIO
 DE APROBACION: 98-CGC-5-14-0078
 FECHA: 2/04/98
 PROYECTO: PRODUCTIVO

DEPENDENCIA NORMATIVA: 00008 SAGAR

INSTANCIA EJECUTORA: 12M14 H. A. BENITO JUAREZ

PROGRAMA: TE APOYO A LA PRODUCCION PRIMARIA

No. OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD SIT. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	ZONA PRIORITARIA		SIT. DE LA OBRA	TIP. DE MOV.	FEC. DE INIC. TERM.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL E INVERSION APLICADA	AVAN. FIS. AL 31 12/97	ESTRUCTURA FINANCIERA 1996 (P E S O S)				METAS TOTALES DEL PROYECTO		A REALIZAR 1996	No. DE BENEFIC.	AVAN. FIS. AL 31 12/96	JORNALLES	MOD. DE EJE
		zp1	zp2							U DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.						
981M00014 014 CP	01 APOYO A PRODUCTORES FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUC. DE CULTIVOS BASICOS	00	00	IT	A	98 - 98	SAN JERONIMO DE JUAREZ	542,400.00		SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.	HECTAREA	150.04	100	75	100	2,950	AM
										SUBTOTAL:	542,400.00	366,900.00	0.00	175,500.00						
										TOTAL:	542,400.00	366,900.00	0.00	175,500.00						

L. C. RENE JUAREZ CISNEROS
 DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEC

REGION: 05 COSTA GRANDE
MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE
APROBACION No. 98-CGC-5-14-0078
2/04/98

No. DE CERA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1998																
98IN00014 014 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 01 APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS Obra : FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUC.DE CULTIVOS BASICOS Metas: SE BENEFICIARAN 75 PRODUCTORES EN LA SIEMBRA DE PRODUCTOS BASICOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150 HA.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;"><u>542,400.00</u></td> </tr> <tr> <td>- PREPARACION DEL SUELO</td> <td style="text-align: right;">45,000.00</td> </tr> <tr> <td>- SIEMBRA</td> <td style="text-align: right;">76,500.00</td> </tr> <tr> <td>- FERTILIZACION</td> <td style="text-align: right;">191,400.00</td> </tr> <tr> <td>- LABORES CULTURALES</td> <td style="text-align: right;">54,000.00</td> </tr> <tr> <td>- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES</td> <td style="text-align: right;">72,000.00</td> </tr> <tr> <td>- COSECHA</td> <td style="text-align: right;">48,000.00</td> </tr> <tr> <td>- SEGURO AGRICOLA</td> <td style="text-align: right;">55,500.00</td> </tr> </table>	TOTAL:	<u>542,400.00</u>	- PREPARACION DEL SUELO	45,000.00	- SIEMBRA	76,500.00	- FERTILIZACION	191,400.00	- LABORES CULTURALES	54,000.00	- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	72,000.00	- COSECHA	48,000.00	- SEGURO AGRICOLA	55,500.00
TOTAL:	<u>542,400.00</u>																	
- PREPARACION DEL SUELO	45,000.00																	
- SIEMBRA	76,500.00																	
- FERTILIZACION	191,400.00																	
- LABORES CULTURALES	54,000.00																	
- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	72,000.00																	
- COSECHA	48,000.00																	
- SEGURO AGRICOLA	55,500.00																	

EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. RENE JUAREZ INSUERO



COPLADEG

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero

COORDINACION GENERAL.

OFICIO No. 98-CGC-5-14-0718

Chilpancingo, Gro., 30 de Noviembre de 1998.

C. Estrella Marina del Río Radilla
Presidente Municipal Constitucional de
Benito Juárez
P r e s e n t e.

En relación al formato de modificaciones presupuestales y a la distribución, condiciones y términos que establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como al acuerdo mediante el cual el Poder Ejecutivo Estatal da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, me permito comunicar a usted que en base a los expedientes técnicos existentes, esta Coordinación General aprueba la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) de Recursos Estatales, los que conjuntamente con \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de Aportación de los Beneficiarios, así mismo hayo de su conocimiento que el oficio de aprobación No.98-CGC-5-14-0078 de fecha 2 de abril del año en curso, se AFECTA PARCIALMENTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

	ESTATAL
TOTAL \$	100,000.00
	=====
1F.- FOMENTO A LA PRODUCCION Y A LA PRODUCTIVIDAD.	<u>100,000.00</u>
06.- FOMENTO A LA MICROEMPRESA	100,000.00

El monto aprobado, se ejercerá de conformidad con el anexo de aprobación que se adjunta, debiendo observarse al efecto lo establecido en el Manual Unico de Operación del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios



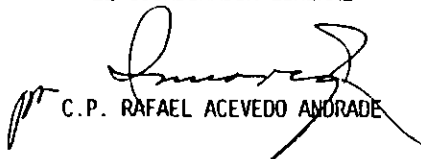
COPLADEG

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero

Asimismo y para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes inmuebles, mercancías y materias primas; arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones Y Obras Públicas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COORDINADOR GENERAL

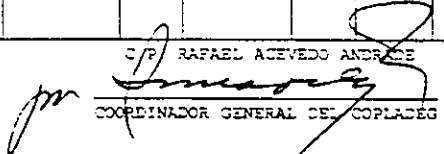


C.P. RAFAEL ACEVEDO AMORADE

- C.C.P.- LIC. ANGEL H. AGUIRRE RIVERO, Gobernador Constitucional del Estado, Ciudad, Para su conocimiento.
- C.C.P.- LIC. PEDRO JAIME VELAZQUEZ PEÑA, Secretario de Finanzas, Ciudad, igual fin.
- C.C.P.- ING. CELESTINO BAILON GUERRERO, Contralor General del Estado, Ciudad, igual fin.
- C.C.P.- ARCHIVO.

ESTADO:	12 GUERRERO	RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	HOJA: 1 DE 2
FONDO:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	No. DE OFICIO
MCDALIDAD:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	ANEXO DE APROBACION DE OBRAS	DE APROBACION: 96-CGC-5-14-0715
SUBMODALIDAD:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	REGION: 05 COSTA GRANDE	FECHA: 30/11/98
MUNICIPIO:	014 BENITO JUAREZ		PROYECTO: PRODUCTIVO
SECTOR:	37 ARTESANIAS	DEPENDENCIA NORMATIVA: 1205E SEPLAP	INSTANCIA EJECUTORA: 12M14 H.A. BENITO JUAREZ
			PROGRAMA: TF FOMENTO A LA PROD. Y PRODUCTIVIDAD

No. OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD SIT. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	CONA PRIO: TARJ: EPLI:ZB:	SIT. DE LA OBRA	CIC. DE MOV.	FEC. DE INIC. TERM.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL E INVERSION AFILIADA	AVAN FIS. AL 31 12/98	ESTRUCTURA FINANCIERA 1998 P E S O S				METAS TOTALES		A REA- LICAR 1998	No. DE BENEFIC.	AVAN- FIS. % AL 31 12/98	JORNAS LES	MCD DE EJE			
									SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.	U. DE MEDIDA	CANTIDAD								
98IM00014 012 CP	06 FOMENTO A LA MICROEMPRESA FIDEICOMISO DE GARANTIAS	00	00	IT	A	98 - 98	SAN JERONIMO DE JUAREZ	120,000.00		120,000.00	100,000.00		20,000.00	AGRUPACION	1.00	100	20	100	2,500	AM		
SUBTOTAL:								120,000.00		120,000.00	100,000.00		20,000.00									
TOTAL:								120,000.00		120,000.00	100,000.00		20,000.00									


 C/P RAFAEL ACEVEDO ANDRADE
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADES

REGION: 05 COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE APROBACION No. 98-CGC-5-14-0078
 2/04/98

No. DE OERA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1998																
98IN00014 014 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 01 APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS Obra : FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUC.DE CULTIVOS BASICOS Metas: SE BENEFICIARAN 75 PRODUCTORES EN LA SIEMBRA DE PRODUCTOS BASICOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150 HA.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;"><u>542,400.00</u></td> </tr> <tr> <td>- PREPARACION DEL SUELO</td> <td style="text-align: right;">45,000.00</td> </tr> <tr> <td>- SIEMERA</td> <td style="text-align: right;">76,500.00</td> </tr> <tr> <td>- FERTILIZACION</td> <td style="text-align: right;">191,400.00</td> </tr> <tr> <td>- LABORES CULTURALES</td> <td style="text-align: right;">54,000.00</td> </tr> <tr> <td>- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES</td> <td style="text-align: right;">72,000.00</td> </tr> <tr> <td>- COSECHA</td> <td style="text-align: right;">48,000.00</td> </tr> <tr> <td>- SEGURO AGRICOLA</td> <td style="text-align: right;">55,500.00</td> </tr> </table>	TOTAL:	<u>542,400.00</u>	- PREPARACION DEL SUELO	45,000.00	- SIEMERA	76,500.00	- FERTILIZACION	191,400.00	- LABORES CULTURALES	54,000.00	- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	72,000.00	- COSECHA	48,000.00	- SEGURO AGRICOLA	55,500.00
TOTAL:	<u>542,400.00</u>																	
- PREPARACION DEL SUELO	45,000.00																	
- SIEMERA	76,500.00																	
- FERTILIZACION	191,400.00																	
- LABORES CULTURALES	54,000.00																	
- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	72,000.00																	
- COSECHA	48,000.00																	
- SEGURO AGRICOLA	55,500.00																	

EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

 LIC. BENITO JUAREZ INGENIERO

REGION: 05 COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE APROBACION No. 98-CGC-5-14-0718
 30/11/98

No DE OBRA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1998				
98IM00014 012 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 06 FOMENTO A LA MICROEMPRESA Obra : FIDEICOMISO DE GARANTIAS Metas: APOYO CREDITICIO A 20 TALLERES ARTESANALES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE PRODUCCION.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"></td> <td style="text-align: right;">TOTAL: <u>120.000.00</u></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION</td> <td style="text-align: right;">120.000.00</td> </tr> </table>		TOTAL: <u>120.000.00</u>	- ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION	120.000.00
	TOTAL: <u>120.000.00</u>					
- ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION	120.000.00					

EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEO

Rafael Acevedo Andrade
 C.P. RAFAEL ACEVEDO ANDRADE

Estrella Marina del Rio
Jose Antonio Ramirez



SESION DE CABILDO ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE SAN JERONIMO DE JUAREZ, DISTRITO DE GALEANA, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS 11 20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 2º DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PREVIA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4º (CUARENTA Y NUEVE) Y 51 (CINCUENTA Y UNO) DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1 - PASE DE LISTA
- 2 - APERTURA DE LA SESION
- 3 - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4 - ANALISIS Y APROBACION DEL FIDEICOMISO DE LOS SECTORES AGRICOLAS, GANADEROS Y ARTESANALES
- 5 - ASUNTOS GENERALES
- 6 - CLAUSURA DE LA SESION

Jose Antonio Ramirez
Antonio Vicente Ramirez
Modesto Valderama Mendiola
Jose Luis Gomez Pinzon
Guadalupe Hernandez Jacinto
German Valdez Hernandez
Armando Escalera de los Santos
Hector Gonzalez Gomez
Isaias Tellez Contreras
Presidenta Municipal
Sindico Procurador
Regidores Propietarios
Secretario del H Ayuntamiento

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO HACE EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS CEESTRELLA MARINA DEL RIO RADILLA, JOSE ANTONIO VICENCIO RAMIREZ, MODESTO VALDERAMA MENDIOLA, JOSE LUIS GOMEZ PINZON, J GUADALUPE HERNANDEZ JACINTO, GERMAN VALDEZ HERNANDEZ, ARMANDO ESCALERA DE LOS SANTOS, HECTOR GONZALEZ GOMEZ E ISAIAS TELLEZ CONTRERAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO PROCURADOR, REGIDORES PROPIETARIOS Y SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, COMPROBADA LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO, Y HABIENDO QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DA CURSO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN HACE LA APERTURA DE LA SESION RECOMENDANDO A TODOS LOS PRESENTES PARTICIPAR CON RESPONSABILIDAD A FIN DE QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SEAN DE BENEFICIO A TODA LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO - SE DA SEGUIMIENTO AL TERCER PUNTO EN EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, PONIENDOLA A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD - CON RELACION AL PUNTO NUMERO CUATRO, SE SOLICITO LA PARTICIPACION DEL INGENIERO JOSE MANUEL GOMEZ DEL RIO, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL QUIEN DIO A CONOCER LAS CARACTERISTICAS, OBJETIVOS Y REGLAMENTACION PARA LA CREACION DEL FIDEICOMISO PARA LOS SECTORES AGRICOLAS, GANADEROS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GUERRERO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS CREDITOS QUE PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES, SOLICITAREN A DIVERSAS INSTITUCIONES DE CREDITO, DICHO FIDEICOMISO DE REFERENCIA SE FORMARA CON CAPITAL DE RECUPERACION DE PRODUCTORES DE MAIZ DEL PERIODO P V 98/98, APORTACIONES DEL H AYUNTAMIENTO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION NO GUBERNAMENTAL QUE DESEE APOYAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO SERA UN FONDO INDEPENDIENTE CON DURACION INDEFINIDA DESPUES DEL ANALISIS CORRESPONDIENTE, VALORANDO LOS BENEFICIOS QUE ESTE ORGANISMO PROPORCIONARA A LOS SECTORES DE REFERENCIA, Y, CON BASE EN LOS ARTICULOS 3 Y 65 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE NO 364 DEL ESTADO DE GUERRERO, EL H CABILDO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, APRUEBA EN FORMA UNANIME LA CREACION DEL FIDEICOMISO PARA LOS SECTORES AGRICOLAS, GANADEROS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GUERRERO, AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR, SE DA CURSO AL PUNTO NUMERO CINCO EN EL QUE

POR NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESION A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA Y HORA SEÑALADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL ACTO INTERVINIERON PARA EFECTO DE CONSTANCIA Y CUMPLIMIENTO. DAMOS FE.-

Estrella Marina del Río

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTRELLA MARINA DEL RIO RADILLA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTL
DE PRIMERO DE MARZ
PRESIDENCIA

C. JOSE ANTONIO LICENCIO RAMIREZ.
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.

REGIDORES

C. MODESTO VALDERRAMA MENDIOLA.
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS.

C. J. GUADALUPE HERNANDEZ JACINTO.
REGIDOR DE AGRICULTURA Y GANAD.

C. JOSE LUIS GOMEZ PINZON.
REGIDOR DE EDUCACION.

C. GERMAN VALDEZ HERNANDEZ.
REGIDOR DE SEGURIDAD PUB

C. ARMANDO ESCALERA DE LOS SANTOS.
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

C. HECTOR GONZALEZ GOMEZ.
REGIDOR DE ECOLOGIA Y TURISMO.

C. PROF. ISAYAS TEVEZ CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía que celebran por una parte el Municipio de Benito Juárez Guerrero, representado por su Presidente Municipal, Señora Estrella Marina del Río Radilla, en su carácter de y en lo sucesivo el FIDEICOMITENTE; y por otra, "Bancomer" (Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria, en su carácter de y en lo sucesivo el FIDUCIARIO representado en este acto por su Apoderado Especial FIDUCIARIO, Licenciado Esteban Mario Fernández Loizaga; al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara el FIDEICOMITENTE, por conducto de su H Presidente Municipal, Señora Estrella Marina del Río Radilla, que:

Estrella Marina del Río Radilla

a) Con Fecha 9 de Octubre de 1996 el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez Guerrero procedió a extenderle Constancia de Mayoría de Votos en las elecciones celebradas el 6 de Octubre de 1996 como Presidente Propietario, y cuenta con la capacidad legal necesaria para contraer obligaciones en su nombre y representación, de conformidad con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que por Sesión de Cabildo celebrada el 29 de Febrero de 1999 se autorizó la Constitución de un Fideicomiso que se formará con capital de productores de maíz, aportaciones del H Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Guerrero, y cualquier otra Institución no gubernamental, para el desarrollo de los sectores Ganadero, Agrícola y Artesanal del propio Municipio y para garantizar los créditos que para financiar sus actividades, solicitarán a diversas Instituciones de Crédito.

c) Es su voluntad irrevocable celebrar el presente contrato de Fideicomiso para los fines que más adelante se precisan.

(E. M. del Río Radilla)

d) Es su voluntad irrevocable designar a "Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria como FIDUCIARIO.

II. Declara el FIDUCIARIO, por conducto de su Apoderado Especial FIDUCIARIO, que:

a) Su representada es una Institución de Crédito debidamente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas vigentes.

b) Su representada es una sociedad debidamente autorizada para realizar operaciones fiduciarias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito vigente.

c) Su apoderado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente fideicomiso, mismas que no le han sido revocadas, suspendidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, según lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Número Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro, de fecha 17 de Abril de 1998, otorgada ante la fe del señor Licenciado José Ángel Villalobos Magaña Notario Público No. 9 del Distrito Federal.

d) Acepta el cargo que en este acto se le confiere, para tener la custodia y administración fiduciaria de los fondos que constituyen el patrimonio del presente Contrato de FIDEICOMISO en favor de la(s) persona(s) que designe el COMITÉ TÉCNICO que en este mismo acto, nombra el FIDEICOMITENTE.

III. Declaran las partes, de común acuerdo, para los efectos del presente contrato, que:

a) Para mayor claridad y precisión del texto del presente contrato de FIDEICOMISO, se utilizarán los términos que se describen a continuación, siempre en letras mayúsculas, con el significado en esta declaración establecidos.

b) Serán términos utilizados en este contrato, los siguientes:

1. FIDEICOMISO: El contrato de FIDEICOMISO Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía que aquí se consigna.

2. FIDEICOMITENTE: El Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

3. FIDUCIARIO: "Bancomer". Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria.

4. FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR: La(s) persona(s) física(s) y moral(es) que sea(n) designada(s) como tal(es) por el COMITÉ TÉCNICO, previo cumplimiento de los requisitos que se precisarán en el cuerpo de este instrumento.

5. FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR: La(s) persona (s) física(s) y moral(es) que sea(n) designada(s) como tal(es) por el COMITÉ TÉCNICO, previo cumplimiento de los requisitos que se precisarán en el cuerpo de este instrumento.

Escritura Pública del Sr. J. A. Villalobos Magaña

6.PATRIMONIO FIDEICOMITIDO: Las cantidades de dinero que entreguen en este acto el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO, las aportaciones que en lo futuro entreguen al FIDUCIARIO el propio FIDEICOMITENTE y los FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO O SEGUNDO LUGAR, según sea el caso, así como los rendimientos que éstas generen.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Escritura de Inversión del Sr. [illegible]

PRIMERA.-CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.-La FIDEICOMITENTE constituye en este acto de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, un FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA, en el que designa como FIDUCIARIO a "Bancomer", Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, Dirección Fiduciaria, al que le entrega y transmite en propiedad fiduciaria, la cantidad de \$237,276.63 m.n. (doscientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis pesos 63/100 m.n.), como Aportación Inicial del Patrimonio del Fideicomiso, para la creación de un fondo para fomentar el desarrollo de los sectores Ganadero, Agrícola y Artesanal del Municipio de Benito Juárez del Estado de Guerrero, así como garantizar los créditos que para financiar sus actividades solicitaran a diversas Instituciones de Crédito

El FIDUCIARIO al realizar su encargo administrando el patrimonio Fideicomitado, deberá actuar en los términos que precisa el artículo trescientos cincuenta y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Será responsabilidad exclusiva del FIDEICOMITENTE y del COMITÉ TÉCNICO, hacer del conocimiento de los FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO O SEGUNDO LUGAR, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio del presente contrato de FIDEICOMISO, que éste se ha constituido en su beneficio y para los fines que en el mismo se estipulan.

[Handwritten initials]

SEGUNDA.-PARTES EN EL CONTRATO.-Son partes en el presente Contrato de FIDEICOMISO:

[Handwritten initials]

FIDEICOMITENTE: El Municipio de Benito Juárez del Estado de Guerrero.

FIDUCIARIO: "Bancomer", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria.

FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR: La(s) persona(s) que sea(n) designada(s) por el COMITÉ TÉCNICO.

FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR: La(s) persona(s) que sea(n) designada(s) por el COMITÉ TÉCNICO.

TERCERA.-PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.-El patrimonio del FIDEICOMISO que aqui se consigna estará formado por:

a) La cantidad de \$237,276.63 m.n.(doscientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis pesos 63/100 m.n.), misma que el FIDEICOMITENTE entrega y transmite irrevocablemente, en este acto, al FIDUCIARIO, para el cumplimiento de los Fines que mas adelante se precisan.

b) Por la cantidad de \$100,000.00 m.n. (cien mil pesos 00/100 m.n.) que entregará el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO como segunda aportación al Fondo del Patrimonio Fideicomitado el día 15 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

c) Por las cantidades de dinero que en el futuro entregue el propio FIDEICOMITENTE y/o los FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO O SEGUNDO LUGAR según sea el caso al FIDUCIARIO. aportaciones que se entregan con caracter de donativo a título gratuito incrementando así el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, en la inteligencia de que todas las aportaciones que se llegasen a efectuar mediante cheque se entenderán recibidas "Salvo buen Cobro".

d) Por los rendimientos que generen las inversiones que realice el FIDUCIARIO con el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO en cumplimiento a los fines del FIDEICOMISO.

CUARTA.-FINES.-Son fines del presente contrato de FIDEICOMISO, los siguientes:

a) Que el FIDUCIARIO reciba y conserve la propiedad y titularidad fiduciaria del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

b) Que el FIDUCIARIO reinvierta los intereses y/o rendimientos que genere la inversión del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, incrementándose así el mismo.

c) Que el FIDUCIARIO incremente el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO con las cantidades de dinero que en lo futuro la FIDEICOMITENTE y/o los FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO O SEGUNDO LUGAR según sea el caso llegasen a entregar a éste, aportaciones con carácter de donativo a título gratuito, incrementándose así el patrimonio del FIDEICOMISO.

d) Que el FIDUCIARIO, que por instrucción escrita que al efecto reciba del COMITÉ TÉCNICO, a efecto de garantizar las obligaciones de pago que contraigan los FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR por virtud de los contratos de crédito

Esteban Olvera del R

510

celebrados para financiar el desarrollo de los sectores ganadero, agrícola y artesanal del Municipio, nombrará como FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR a las instituciones de crédito que otorguen dichos financiamientos, en adelante FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR (BANCO) y hasta la parte del Fondo del Patrimonio Fideicomitado que el COMITÉ TÉCNICO señale o disponga.

e) Que el FIDUCIARIO entregue a la(s) persona(s) física(s) o Moral(es) que el COMITÉ TÉCNICO indique, con cargo al PATRIMONIO FIDEICOMITIDO o con cargo a los rendimientos generados por éste, las cantidad(es) que el propio COMITÉ TÉCNICO señale, previa instrucción que por escrito reciba del mismo, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de entrega. Lo anterior siempre y cuando la(s) cantidad(es) a entregar sea(n) por concepto de pago de honorarios a Técnicos Especializados que hubieren proporcionado los servicios de capacitación y asistencia técnica a los FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO O SEGUNDO LUGAR según sea el caso; no siendo el FIDUCIARIO responsable del fin que se les de a las cantidades entregadas.

f) Que el FIDUCIARIO, con cargo a los rendimientos que generen las inversiones realizadas o con cargo al PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, cobre los Honorarios FIDUCIARIOS pactados por su actuación en el presente contrato, sin necesidad de instrucción escrita del COMITÉ TÉCNICO.

g) Que el FIDUCIARIO, previa instrucción escrita que al efecto reciba del COMITÉ TÉCNICO, emita cheque de caja a favor de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) que el mismo le indique, por concepto de reembolso por gastos de papelería que hubiese tenido que adquirir el propio COMITÉ TÉCNICO para el cumplimiento de su actuación. Dicho cheque deberá emitirse previa comprobación al FIDUCIARIO de los gastos efectuados, no siendo el FIDUCIARIO responsable del fin que se les de a las cantidades entregadas.

h) Que el FIDUCIARIO, por instrucciones del COMITÉ TÉCNICO, aperture dos subcuentas donde se administrarán los siguientes fondos:

FONDO "A" DE RECURSOS FINANCIEROS.

FONDO "B" DE GARANTÍA.

i) Que el FIDUCIARIO en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (ACREDITADO) derivados de los contratos de crédito referidos en la declaración primera inciso b) de este instrumento, proceda a solicitud que por escrito reciba del FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO), a cargar a la subcuenta del FONDO "B" para emitir cheque de caja a favor del mismo FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO) de acuerdo a lo pactado en el inciso d) de la presente cláusula; y en los términos de la cláusula del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN.

Escritura Adversaria del Sr.

[Handwritten marks]

QUINTA.-INVERSIÓN DEL FONDO.-El FIDUCIARIO invertirá las sumas que integren el Fondo del patrimonio del FIDEICOMISO, de conformidad a las instrucciones que por escrito reciba del COMITÉ TÉCNICO y a falta de ellas en valores de renta fija de conformidad con los aprobados por el Banco de México para inversiones en FIDEICOMISO.

En todo caso el COMITÉ TÉCNICO se reserva la facultad de poder instruir al FIDUCIARIO sobre la adquisición, venta y sustitución de valores para el fondo. El o los documentos en que se llegue a establecer la política de inversión deberán ser firmados por el COMITÉ TÉCNICO. Documentos que deberán conservar tanto el FIDUCIARIO como dicho COMITÉ TÉCNICO.

Escritura de Afiliación del F.F.

SEXTA.-COBRO DE RENDIMIENTOS Y FORMA DE APLICACIÓN.-El FIDUCIARIO queda facultado para cobrar los intereses, dividendos y demás productos del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO para el cumplimiento de los fines estipulados y deducir con cargo a el PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO las cantidades que sean necesarias para cubrir los gastos e impuestos que se causen con motivo de las inversiones y del manejo del FIDEICOMISO , así como el importe de los honorarios que le corresponden por el desempeño de su cargo.

Asimismo, será por cuenta del FIDEICOMITENTE, a partir de la firma de este Contrato, el pago de los impuestos de cualquier naturaleza y en general de todas las obligaciones de carácter fiscal que llegasen a causar el PATRIMONIO FIDEICOMITIDO y los fines del presente FIDEICOMISO. El FIDEICOMITENTE se obliga a informar al FIDUCIARIO, siempre que éste lo requiera, sobre el pago de las prestaciones fiscales anteriormente mencionadas. El FIDEICOMITENTE libera al FIDUCIARIO de cualquier responsabilidad que pudiera llegar a surgir por este concepto.

(11)

SÉPTIMA.-CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO.-El FIDUCIARIO tendrá la custodia y administración del fondo que constituya el Patrimonio del FIDEICOMISO, con las facultades y obligaciones que establece el Artículo Trescientos Cincuenta y Seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, teniendo todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del FIDEICOMISO y sujeto a las instrucciones que en cada caso reciba por escrito del COMITÉ TÉCNICO. En el entendido que será el COMITÉ TÉCNICO quien lleve un registro individual de las aportaciones efectuadas tanto por el FIDEICOMITENTE, como por cada FIDEICOMISARIO designado, enviando mensualmente al FIDUCIARIO, el documento en el que se describan las aportaciones, monto total aportado.

OCTAVA.-COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.-El FIDEICOMITENTE con fundamento en lo establecido en el tercer Párrafo del Artículo Ochenta de la Ley de Instituciones de Crédito establece las reglas de funcionamiento siguientes:

a)El COMITÉ TÉCNICO estará integrado por tres miembros propietarios con sus respectivos suplentes.

b)Al momento de la firma del presente Contrato, la FIDEICOMITENTE entrega por escrito al FIDUCIARIO los nombres de las personas que integran el COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO, donde aparecen registradas cada una de sus firmas, este documento pasa a formar parte del FIDEICOMISO como Anexo "A".

c)El COMITÉ TÉCNICO funcionará válidamente al reunirse la mayoría de sus miembros que lo integren, tomará decisiones por mayoría de votos y de cada reunión se levantará el Acta correspondiente donde se indique la persona que ante el FIDUCIARIO deberá comparecer a ejecutar los acuerdos tomados.

d)Las instrucciones que gire el COMITÉ TÉCNICO al FIDUCIARIO deberán ir suscritas por lo menos por dos de sus integrantes, debiendo siempre ser una de ellas la del Tesorero del COMITÉ TÉCNICO.

NOVENA.-FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.- La FIDEICOMITENTE otorga al COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO las siguientes facultades y obligaciones:

a)Instruir al FIDUCIARIO por escrito sobre la adquisición, venta y sustitución de los valores que integren el fondo del FIDEICOMISO, a fin de que el FIDUCIARIO los adquiera o los venda al precio de mercado en el momento que se hagan las operaciones; al recibo de las instrucciones o del momento en que se tenga la disponibilidad de los bienes. El FIDUCIARIO gozará de un plazo de veinticuatro horas hábiles para hacer la transacción de que se trate.

b)Instruir al FIDUCIARIO respecto de los pagos que deban hacerse en favor de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) que designe, por prestación de servicios profesionales o gastos de papelería de acuerdo a lo establecido en los fines del presente contrato.

c)Instruir al FIDUCIARIO por escrito respecto a las personas que serán reconocidas como FIDEICOMISARIOS EN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR y los importes por los cuales responderá el Fondo del Patrimonio Fideicomitado por los FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR como fuente de pago alterna de acuerdo a los fines establecidos previamente.

d)Llevar los registros de las aportaciones, realizadas por el propio FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIOS.

e)Revisar la información que por escrito le proporcione el FIDUCIARIO, acerca de la custodia y administración del fondo que constituye el Patrimonio del FIDEICOMISO.El

Bohelle Collection del...

COMITÉ TÉCNICO dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la información del FIDUCIARIO llegue a su poder para examinarla y hacer las observaciones que considere pertinentes. La información quedará tácitamente aprobada por el COMITÉ TÉCNICO si transcurrido el término antes mencionado no hace observación alguna.

f) Todas aquellas que puedan conferirle dada la naturaleza del presente contrato. Cuando el FIDUCIARIO obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos del COMITÉ TÉCNICO, estará libre de toda responsabilidad.

DÉCIMA.-PAGOS CON CARGO AL FONDO.-El COMITÉ TÉCNICO queda obligado a instruir al FIDUCIARIO por escrito con dos días hábiles de anticipación, a efecto de que se realicen los pagos oportunamente.

DÉCIMA PRIMERA.-PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN.-De acuerdo a la Cláusula Cuarta Inciso i) el FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO) tendrá facultad de solicitar la ejecución del Patrimonio Fideicomitado por lo que corresponde al incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de EL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (ACREDITADO) derivado de los contratos referidos en la Declaración Primera inciso b), de acuerdo al siguiente **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN:**

1) El FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO), procederá a notificar por escrito al FIDUCIARIO el incumplimiento de las obligaciones que se garantizan con el presente FIDEICOMISO. El FIDUCIARIO en un término de tres días hábiles contados a partir de que reciba la notificación de incumplimiento, iniciará el procedimiento de ejecución notificando al COMITÉ TÉCNICO y al FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR de que tiene tres días hábiles contados a partir de la notificación, para acreditar que han cumplido con las obligaciones pactadas a su cargo derivadas de los contratos de crédito o en su caso, paguen al FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO) el importe insoluto del crédito garantizado.

Si por alguna causa, el FIDUCIARIO, no pudiera notificar en el domicilio señalado en el presente contrato al COMITÉ TÉCNICO Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (ACREDITADO) procederá a su notificación por medio de tres publicaciones en el periódico de mayor circulación de la plaza, quedando notificado válidamente.

2) En caso que el FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (ACREDITADO) no demuestren, dentro del plazo antes señalado el haber liquidado en su totalidad las prestaciones adeudadas, el FIDUCIARIO sin previa autorización del COMITÉ TÉCNICO, procederá a realizar los valores en que se encuentre invertido el Patrimonio del FIDEICOMISO, para que con su producto se

Esteban Olivares de Lara

[Handwritten initials]

procedan a liquidar los adeudos que tenga el FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR(ACREDITADO) hasta donde alcance el Fondo del Patrimonio Fideicomitido, reservándose el FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR(BANCO) las acciones a ejercer por el saldo insoluto, ya que el FIDUCIARIO no asume ninguna responsabilidad por este concepto.

DÉCIMA SEGUNDA.-RELACIÓN CONTRACTUAL.-No habrá relación contractual alguna entre los FIDEICOMISARIOS, ni tampoco entre los empleados de el FIDEICOMITENTE y el FIDUCIARIO. Los FIDEICOMISARIOS no tendrán mas interés o derechos sobre el Fondo que los expresamente reconocidos por el OMITÉ TÉCNICO.

DÉCIMA TERCERA.-RENDICIÓN DE CUENTAS.-El FIDUCIARIO se obliga ante el FIDEICOMITENTE, a rendirle cuentas mensualmente, acerca de la custodia y administración del Fondo que constituya el Patrimonio del FIDEICOMISO debiendo proporcionar esta información al COMITÉ TÉCNICO del FIDEICOMISO.

DÉCIMA CUARTA.-PROHIBICIONES LEGALES.-De acuerdo con lo establecido en la Fracción XIX inciso b) del Artículo 106 de la Ley de Instituciones de Credito, el FIDUCIARIO declara que explicó en forma inequívoca a las partes las consecuencias legales de dicha Fracción, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 106.-A las Instituciones de Crédito les estará prohibido:...

XIX.- En la realización de las operaciones a que se refiere la Fracción XV del Artículo 46 de esta Ley:...

b).- Responder a los FIDEICOMITENTES, mandantes o comitentes del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen o de los emisores por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del Artículo 356 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende

Si al término del Fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, estos no hubieren sido liquidados por los deudores, la Institucion deberá transferirlos al FIDEICOMITENTE o Fideicomisario, según el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, no producirá efecto legal alguno.

En los Contratos de Fideicomiso, Mandato o Comisión se insertarán en forma notoria los párrafos anteriores de este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de

Estrella Olvera del Rio

que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes para su inversión”.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINO DEL FIDEICOMISO.-El presente FIDEICOMISO tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de los fines por el cual fue constituido y se extinguirá por cualquiera de las causas establecidas en el Artículo Trescientos Cincuenta y Siete de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito en lo que sean compatibles con las estipulaciones del mismo, con la excepción de las causas previstas en las Fracciones V y VI de dicho ordenamiento, en virtud que el FIDEICOMITENTE no se reserva el derecho de reversión ni revocación.

DÉCIMA SEXTA.-HONORARIOS DEL FIDUCIARIO.-El FIDUCIARIO tendrá derecho a cobrar a la FIDEICOMITENTE, con cargo a los rendimientos generados por la inversión del patrimonio del FIDEICOMISO o, en su caso del propio patrimonio los siguientes Honorarios:

- Estrella Celina del...*
- a) Por estudio y elaboración del contrato la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100m.n.), pagaderos al momento de la firma del FIDEICOMISO.
 - b) Por la custodia y administración del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, cinco mil millar anual sobre promedio mensual del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, como mínimo \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.) anuales, pagaderos por mensualidades anticipadas.
 - c) En caso de ejecución el 3% sobre el importe liquidado al FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR (BANCO).
 - d) Por la información adicional o extraordinaria que se solicite, así como modificaciones al presente contrato la cantidad de \$3,000.00. (Tres mil pesos 00/100 m.n.)
 - e) Por el otorgamiento y expedición de poderes especiales acorde a los fines estipulados en el presente contrato, la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.), pagaderos previamente, independientemente de los gastos y honorarios notariales que se originen por su expedición.
 - f) El PATRIMONIO FIDEICOMITIDO garantiza preferentemente los honorarios del FIDUCIARIO, así como los gastos que hubiere tenido que realizar en el ejercicio de su cargo por cuenta del FIDEICOMITENTE y/o del COMITÉ TÉCNICO.
 - g) Cuando el FIDUCIARIO no obtenga el pago de sus honorarios en las fechas que corresponda, cobrará como pena convencional una suma adicional por concepto de mora equivalente al 2% (dos por ciento) mensual agregada a los honorarios no pagados. Adicionalmente el FIDUCIARIO tendrá derecho a percibir los gastos que origine la cobranza.
- ...*

h) El FIDUCIARIO se abstendrá de realizar cualquier trámite administrativo, así como a proceder a las cancelaciones parciales o totales de este Fideicomiso sin su responsabilidad mientras exista cualquier otro concepto a favor del propio FIDUCIARIO pendiente de liquidarse.

i) Las partes acuerdan expresamente, en este acto, que el FIDUCIARIO podrá descontar del patrimonio fideicomitado cualesquiera de las cantidades que le correspondan de conformidad a lo establecido en esta cláusula.

j) Todos los honorarios del FIDUCIARIO, están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado de conformidad a lo dispuesto por la Ley de la materia y estarán a cargo exclusivo del FIDEICOMITENTE.

k) El FIDUCIARIO se reserva la facultad de modificar sus honorarios cada año.

Escritura Adicional del Fideicomiso

DÉCIMA SEPTIMA.-OBLIGACIONES FISCALES.-Todos los gastos, derechos e impuestos que se originen por la constitución del presente FIDEICOMISO, así como los que se deriven de los actos a realizar por el FIDUCIARIO en el cumplimiento de los fines del mismo, serán por cuenta y a cargo de la FIDEICOMITENTE. El FIDUCIARIO no será responsable del no cumplimiento del pago de dichos gastos, derechos e impuestos, ni estará obligado a realizar acto alguno, si no se han cubierto con anticipación los gastos correspondientes. Para la retención del Impuesto sobre la Renta que deba efectuarse a los ingresos derivados de las inversiones existentes en el FIDEICOMISO se estará a lo dispuesto en las Leyes Fiscales aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.-DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.-El FIDUCIARIO no será responsable de hechos, actos u omisiones de las partes o de terceros, que impidan o dificulten el cumplimiento del presente contrato. En caso de surgir algún conflicto originado por autoridades o por terceros, el FIDUCIARIO limitará su responsabilidad a otorgar los poderes suficientes en favor de la persona o personas que por escrito le solicite el COMITÉ TÉCNICO.

Cuando el FIDUCIARIO reciba alguna notificación, demanda judicial o cualquier información relacionada con los bienes o derechos fideicomitados, lo hará del conocimiento del FIDEICOMITENTE y del COMITÉ TÉCNICO, o del Apoderado designado por ellos mismos, para que se aboque a la defensa del patrimonio fideicomitado, con este aviso cesará toda responsabilidad del FIDUCIARIO.

Asimismo, el FIDUCIARIO no será responsable de la actuación de los apoderados o del pago de sus honorarios profesionales o gastos de actuación, siendo éstos a cargo exclusivo del FIDEICOMITENTE..

DÉCIMA NOVENA.-DOMICILIOS.-Para los efectos de este contrato, los domicilios de las partes son los siguientes:

FIDEICOMITENTE: El inmueble donde se encuentre ubicado el H.Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

FIDUCIARIO: Av Costera Miguel Alemán esquina Privada Laurel, Frac. Club Deportivo Acapulco Guerrero.

COMITÉ TÉCNICO: C. Las Huertas Interior O C.P. 40960 San Jerónimo de Juárez, Guerrero.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser comunicado por escrito mediante carta o telegrama con acuse de recibido, en la inteligencia de que toda comunicación que este dirigida al último domicilio registrado, surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-Para la interpretación y cumplimiento de éste Contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de Puerto de Acapulco, Gro, renunciando a cualquier otro fuero que por su razón de sus domicilios presentes o futuros pudieren corresponderles.

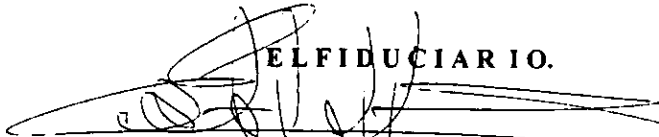
Habiendo leído las partes el contenido del presente contrato y estando de acuerdo con todas y cada una de las estipulaciones que en él se contemplan, lo firman y ratifican de conformidad en tres originales que constan de doce fojas cada uno, escritas sólo por el anverso, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, México, a los siete días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL FIDEICOMITENTE




El Municipio de Benito Juárez, Guerrero, representado
en este acto por su **Presidente Municipal**
Señora Estrella Marina del Río Radilla.

EL FIDUCIARIO.


"Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria, representado en este
acto por su Apoderado Especial FIDUCIARIO
Licenciado Esteban Mario Fernández Loizaga.



Bancomer, S.A.

Grupo Financiero
Dirección Fiduciaria


ANEXO "A"

Fecha 7/04/99
No. Cto. F/30874-2

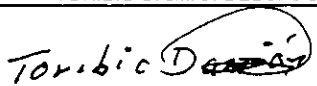
REGISTRO DE FIRMAS

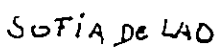
COMITE TECNICO

MIEMBROS PROPIETARIOS

NOMBRE
C. J. GUADALUPE HERNANDEZ JACINTO

PRESIDENTE PROPIETARIO


MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE
TORIBIO DAMIAN DELGADO

PRESIDENTE SUPLENTE

NOMBRE
C. SOFIA DE LA O ELIAS

TESORERA PROPIETARIA

NOMBRE
FAUSTO MANCILLA GUERRERO

TESORERO SUPLENTE

NOMBRE
C. RAYMUNDO RIOS ROMERO

SECRETARIO PROPIETARIO

NOMBRE
RAMON ABARCA TORREBLANCA

SECRETARIO SUPLENTE

NOMBRE

NOMBRE

NOTA: Anexar fotocopia de los siguientes documentos de cada una de las personas designadas

I.- Copia por ambos lados de identificación que pueden ser:

a) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral

b) Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores

II.- Copia de cedula de Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de ellos.



C O P L A D E G

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL.

OFICIO No. 99-CGC-5-14-0222

Chilpancingo, Gro. 19 de Agosto de 1999

*Partido
31/ agosto/99
H/ [firma]*

C. Estrella Marina del Río Radilla
Presidente Municipal Constitucional de
Benito Juárez
P r e s e n t e.

En relación a la distribución, condiciones y términos que establece el capítulo V Art. 25, 33, 34, 35, 46 y tercero transitorio de anteriores y nuevas prerrogativas de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como al acuerdo mediante el cual el Poder Ejecutivo Estatal da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de enero de 1999, me permito comunicar a usted que en base a los expedientes técnicos validados del H. Ayuntamiento a su digno cargo, esta Coordinación General aprueba la cantidad de \$ 499,862.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) de Recursos Estatales, los que conjuntamente con \$ 181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de Aportación de los Beneficiarios, se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

	ESTATAL
	TOTAL \$ 499,862.50
	=====
TE. - APOYO A LA PRODUCCION PRIMARIA	_____ 359,862.50
01. - APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA	_____ 219,862.50
02. - APOYO A LA PRODUCCION PECUARIA	_____ 140,000.00
TF. - FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD.	_____ 140,000.00
05. - FOMENTO ARTESANAL	_____ 140,000.00



C O P L A D E G

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO

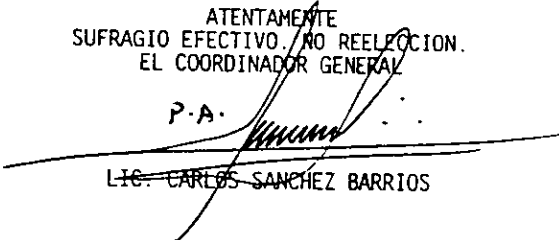
El monto aprobado, se ejercerá de conformidad con el anexo de aprobación que se adjunta, debiendo observarse al efecto lo establecido en el Manual Unico de Operación del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Asimismo y para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes inmuebles, mercancías y materias primas; arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones Y Obras Públicas vigente.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COORDINADOR GENERAL

P.A.


~~LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS~~

C.C.P.- LIC. RENE JUAREZ CISNEROS, Gobernador Constitucional del Estado, Ciudad.
Para su conocimiento.

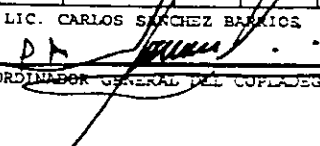
C.C.P.- C.P. RAFAEL ACEVEDO ANDRADE, Secretario de Finanzas, Ciudad, igual fin.

C.C.P.- ING. JOSE MANUEL ARMENTA VILLEGAS, Contralor General del Estado,
Ciudad, igual fin.

C.C.P.- ARCHIVO

ESTADO: 12 GUERRERO	RAMO 53.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	HOJA: 1 DE 6
FONDO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	No. DE OFICIO
MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	ANEXO DE APROBACION DE OBRAS	DE APROBACION: 99-CGC-5-14-0222
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	REGION: 05 COSTA GRANDE	FECHA: 15/08/99
MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ		PROYECTO: PRODUCTIVO
SECTOR: 31 AGRICOLA	DEPENDENCIA NORMATIVA: 00008 SAGAR	INSTANCIA EJECUTORA: 12M14 H.A. BENITO JUAREZ
		PROGRAMA: TE APOYO A LA PRODUCCION PRIMARIA

NO. OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD SIT. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	ZONA PRIORITARIA		SIT. DE LA OBRA	TIP. DE MOV.	FEC. DE INIC. TERM.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL E INVERSION APLICADA	AVAN FIS. AL 31 12/98	ESTRUCTURA FINANCIERA 1999 (P E S O S)				METAS TOTALES						
		zp1	zp2							SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.	DEL PROYECTO Q. DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR 1999	No. DE BENEFIC.	AVAN. FIS. AL 31 12/99	JORNALLES	MOD. DE EJE
99IM00014 003 CP	01 APOYO A PRODUCTORES AMPLIACION AL FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUCTORES	00	00	IT	A	99 - 99	SAN JERONIMO DE JUAREZ	338,362.50		338,362.50	219,862.50		118,500.00	HECTAREA	75.00	100	40	100	1.679	AM
SUBTOTAL:										338,362.50	219,862.50	0.00	118,500.00							
TOTAL:										338,362.50	219,862.50	0.00	118,500.00							

LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS

 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADES

REGION: 05 COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE
 APROBACION No. 99-CGC-5-14-0222
 19/08/99

No. DE OBRA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1999																								
99IM00014 003 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 01 APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS Obra : AMPLIACION AL FINANCIAMIENTO A JORNALEROS PRODUCTORES Metas: DE 75.0 HAS. PARA PRODUCCION AGRICOLA	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"></td> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;"><u>338,362.00</u></td> </tr> <tr> <td>- PREPARACION DEL SUELO</td> <td></td> <td style="text-align: right;">34,500.00</td> </tr> <tr> <td>- SIEMBRA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">55,200.00</td> </tr> <tr> <td>- FERTILIZACION</td> <td></td> <td style="text-align: right;">95,812.00</td> </tr> <tr> <td>- LABORES CULTURALES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">34,500.00</td> </tr> <tr> <td>- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES</td> <td></td> <td style="text-align: right;">44,850.00</td> </tr> <tr> <td>- COSECHA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">36,000.00</td> </tr> <tr> <td>- SEGURO AGRICOLA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">37,500.00</td> </tr> </table>		TOTAL:	<u>338,362.00</u>	- PREPARACION DEL SUELO		34,500.00	- SIEMBRA		55,200.00	- FERTILIZACION		95,812.00	- LABORES CULTURALES		34,500.00	- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		44,850.00	- COSECHA		36,000.00	- SEGURO AGRICOLA		37,500.00
	TOTAL:	<u>338,362.00</u>																								
- PREPARACION DEL SUELO		34,500.00																								
- SIEMBRA		55,200.00																								
- FERTILIZACION		95,812.00																								
- LABORES CULTURALES		34,500.00																								
- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		44,850.00																								
- COSECHA		36,000.00																								
- SEGURO AGRICOLA		37,500.00																								

EL COORDINADOR GENERAL DEL LOPLADEG


 LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS

ESTADO: 12 GUERRERO
 FONDO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ
 SECTOR: 31 AGRICOLA

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 ANEXO DE APROBACION DE OBRAS
 REGION: 05 COSTA GRANDE

HOJA: 3 DE 6

No. DE OFICIO
 DE APROBACION: 99-CGC-5-14-0222
 FECHA: 19/08/99
 PROYECTO: PRODUCTIVO

DEPENDENCIA NORMATIVA: 00008 SAGAR

INSTANCIA EJECUTORA: 12M14 H.A. BENITO JUAREZ

PROGRAMA: TE APOYO A LA PRODUCCION PRIMARIA

No. OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD SIT. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	ZONA PRIORITARIA		SIT. DE LA OBRA	TIP. DE MOV.	FECH. DE INIC. TERM.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL E INVERSION APLICADA	AVAN FIS. AL 31/12/98	ESTRUCTURA FINANCIERA 1999 (P E S O S)				METAS TOTALES						
		zp1	zp2							SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.	U. DE MEDIDA	DEL PROYECTO CANTIDAD	A REALIZAR 1999	No. DE BENEFIC.	AVAN FIS. AL 31/12/99	JORNALLES	MOD DE EJE
99IM00014 004 CP	02 APOYO A PRODUCTORES APOYO A PRODUCTORES GANADEROS	00	00	IT	A	99 - 99	SAN JERONIMO DE JUAREZ	168,000.00		168,000.00	140,000.00		28,000.00	CABEZA AVE COLMENA HECTAREA	100.00 100.00	100	20	100	720	AM
SUBTOTAL:										168,000.00	140,000.00	0.00	28,000.00							
TOTAL:										168,000.00	140,000.00	0.00	28,000.00							

LIC. CARLOS SANCHEZ HERRIQS

COORDINADOR GENERAL DEL COPADEG

REGION: 05 COSTA GRANDE
 MUNICIPAL: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE
 APROBACION No. 99-CGC-5-14-0222
 19/08/99

No. DE OBRA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1999				
99IM00014 004 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 02 APOYO A PRODUCTORES PECUARIOS Obra : APOYO A PRODUCTORES GANADEROS Metas: DE 20 PRODUCTORES DE A \$7,000.00 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO NECESARIO.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"></td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">TOTAL: 168,000.00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">168,000.00</td> </tr> </table>		TOTAL: 168,000.00	- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO	168,000.00
	TOTAL: 168,000.00					
- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO	168,000.00					

EL COORDINADOR GENERAL DEL COMADEG

[Handwritten Signature]
 CARLOS SANCHEZ BARRIOS

ESTADO: 12 GUERRERO
 FONDO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ
 SECTOR: 37 ARTESANIAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 ANEXO DE APROBACION DE OBRAS
 REGION: 05 COSTA GRANDE

HOJA: 5 DE 6

No. DE OFICIO
 DE APROBACION: 99-CGC-5-14-0222
 FECHA: 19/08/99
 PROYECTO: PRODUCTIVO

DEPENDENCIA NORMATIVA: 00008 SAGAR

INSTANCIA EJECUTORA: 12M14 H.A. BENITO JUAREZ

PROGRAMA: TF FOMENTO A LA PROD. Y PRODUCTIVIDAD

No. OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD SIT. OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA, PROYECTO O ACCION	ZONA PRIORI-TARIA		SIT. DE LA OBRA	TIP. DE MOV.	FEC. DE INIC. TERM.	LOCALIDAD	COSTO TOTAL E INVERSION APLICADA	AVAN FIS. AL 31 12/98	ESTRUCTURA FINANCIERA 1999 (P E S O S)				METAS TOTALES						
		zp1	zp2							SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIP.	U. DE MEDIDA DEL PROYECTO	CANTIDAD	A REA-LIZAR 1999	No. DE BENEFIC.	AVAN-FIS. AL 31 12/99	JORNA-LES	MOD DE EJE
99IM00014 005 CP	05 FOMENTO ARTESANAL FINANCIAMIENTO A TALLERES ARTESANALES	00	00	IT	A	99 - 99	SAN JERONIMO DE JUAREZ	175,000.00		175,000.00	140,000.00		35,000.00	PIEZA TALLER	35.00	100	35	100	583	AM
SUBTOTAL:									175,000.00	140,000.00	0.00	35,000.00								
TOTAL:									175,000.00	140,000.00	0.00	35,000.00								

LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS

COORDINADOR GENERAL DEL COLABEG

REGION: 05 COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

OFICIO DE APROBACION No. 99-CGC-5-14-0222
 19/08/99

No. DE OBRA Y TIPO LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 1999				
99IM00014 005 CP	Localidad : SAN JERONIMO DE JUAREZ Subprograma : 05 FOMENTO ARTESANAL Obra : FINANCIAMIENTO A TALLERES ARTESANALES Metas: DE 35 ARTESANOS UN APOYO DE \$5,000.00 A MICRO-EMPRESAS O TALLERES ARTESANALES.	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;"></td> <td style="text-align: right;">TOTAL: <u>175,000.00</u></td> </tr> <tr> <td>- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO.</td> <td style="text-align: right;">175,000.00</td> </tr> </table>		TOTAL: <u>175,000.00</u>	- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO.	175,000.00
	TOTAL: <u>175,000.00</u>					
- ADQUISICION DE INSUMOS Y/O EQUIPO.	175,000.00					

EL COORDINADOR GENERAL DEL CQPLADEG


 LIC. CARLOS SANCHEZ BARRIOS

REGION: 05.- COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

OFICIO DE
 APROBACION No.98-CGC-5-14-0078
 2/04/98

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CONCEPTOS DE TRABAJO	CANTIDAD
95IN00014 014 CP	RELACION DE PRODUCTORES	TOTAL:
	HACIENDA DE CABAÑAS	150
	C JUAN ALBERTO TORALVA GOMEZ	2
	C FACUNDO GARCIA BENITEZ	2
	C JACINTO JADRES ROSALES	2
	C DANIEL FIERRO FLORES	2
	C JOAQUIN FIERRO AVILA	2
	C FRANCISCO FUENTES G	2
	C NORBERTO CANCELO VEGA	2
	C ANDRES FIERRO MORENO	2
	C JORGE OCAMPO MARTINEZ	2
	C RUBEN VALDEZ FUENTES	2
	C JUAN TORALVA BENITEZ	2
	C JOSE CAMACHO DE LA ROSA	2
	LAS TUNAS	
	C DOMINGO META JACINTO	2
	C CLAUDIO META NUNEZ	2
	C HERMENEGILDO JACINTO BENAVIDEZ	2
	C BELIZARIO NAVARRETE DE LA CRUZ	2
	C CARLOS TORREBLANCA CORTEZ	2
	C PASCUAL HERNANDEZ PINO	2
	C ANGEL CRESCENCIO LAGUNA	2
	C PEDRO GOMEZ DE LA CRUZ	2
	C MARTIN CRESCENCIO APOLONJO	2
	C JUAN DIAZ MEJA	2
	C MIGUEL ANGEL ORGANIZ SERRANO	2
	C FRANCISCO VAZQUEZ CRUZ	2

LIC. RENE JUAREZ CISNEROS

COORDINADOR GENERAL DEL CG LADEG

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE APROBACION

REGION: 05.- COSTA GRANDE
MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

OFICIO DE
APROBACION No.98-CGC-5-14-0078
2/04 98

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CONCEPTOS DE TRABAJO	CANTIDAD
98IM00014 014 CP	C RAMIRO GORDILLO MORENO C JESUS LIBRADO GARCIA C. SANTIAGO FLORES TAPIA C ALBINO FLORES CASTRO C ANTONIO ROSALES ROSALES C RICARDO MENDOZA VILLALVA C DOMINGO ROSALES GONZALEZ C ABEL RIVERA AVILA	2 2 2 2 2 2 2 2
	SAN JERONIMO II C NICOLAS MORALES HCLANDA C BALDOMERO MORENO BALBUENA C MARGARITO BERNAL CORTEZ C JESUS MANUEL VILLALOBOS TORALBA C HECTOR VILLALOBOS TORALVA C SAUL BERNAL PEREZ C FLORENTINO REBOLLEDO AVILA C FRANCISCO BALDERRAMA VALENTINO C FERNANDO VALDERRAMA CELESTINO C CARLOS ORGANIS JACINTO C RUBEN RADELLA CISNEROS	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	LLANO DE LA PUERTA C GILDARDO JIMENEZ RESENDIZ C SILVERIO DAMIAN DELGADO C CARLOS ALVARADO GOMEZ C TORIBIO DAMIAN DELGADO C CATALINO DAMIAN DELGADO C SIMON GARCIA ROSALES C ANTONIO MARTINEZ PALMA C JOSE AMADO DAMIAN JIMENEZ	2 2 2 2 2 2 2 2

LIC. RENE JUAREZ CISNEROS

COORDINADOR GENERAL DEL COMILADEG

REGION: 05 - COSTA GRANDE
 MUNICIPIO: 014 BENITO JUAREZ

OFICIO DE
 PROBACION No.98-CGC-5-14-0078
 2/04.98

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CONCEPTOS DE TRABAJO	CANTIDAD
98IM00014 014 CP	LOS ORGANOS	
	C. RODRIGO NARCISO BENITEZ C. IDELFONSO FERRO BLANCO C. GUADALUPE MIRANDA ESTRADA C. DOLORES LINO ABARCA C. JACINTO FIERRO BENITEZ C. ANDRES FIERRO BARRIENTOS C. EPIFANIO MENDOZA NARCISO C. CIRILO NARCISO BENITEZ C. LUCIO HERNANDEZ LINO	2 2 2 2 2 2 2 2 2
	LOS TOROS	
	C. ROSENDO PANO LEMUS C. JOSE DE JESUS NOGUEDA RIOS C. HILARIO NOGUEDA RADILLA C. VALENTE GOMEZ NOGUEDA C. VALENTE GOMEZ RADILLA C. EZEQUIEL GOMEZ RADILLA C. ANTONIO AVILEZ C. DIEGO GALLARDO AVILA C. RAUL BARRIGA RADILLA C. ERNESTO RAMOS LONGARES	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	SAN JERONIMO I	
	C. ROSENDO PIZA EFIGENIO C. LEONARDO PIZA EFIGENIO C. EDUARDO PIZA RIVERA C. DOMINGO EFIGENIO JUAREZ C. SANTIAGO EFIGENIO ESQUITVEL	2 2 2 2 2

LIC. RENE JUAREZ CISNEROS

COORDINADOR GENERAL DEL TOPLADEG